

Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//57.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1955 / 1961

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

v. 15-

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

Manuscrito de 1885

LIBRO DE

ACTAS

del Pleno

M
O
D
E
L
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléfono: 1659 - BADAJOZ

Desde 5 de Septiembre de 1885 y siguientes

MINERVA EXTREMEÑA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

DE LA
ESTADO

ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A5483146



NOTA. - Este pliego corresponde al LIBRO DE ACTAS DEL PUNTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PRINCIPAL.

Dicho libro, compuesto de cien folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la vigente Ley del Timbre del Estado y disposiciones complementarias.

Badajoz, 2 de agosto de 1955

EL JEFE DEL REGISTRO



[Handwritten signature]



POAMEX

EXTRA DE EXTREMADURA

Provincia de Nadava Partido de Oleivina
Término municipal de Villanueva del Fresno
Año 1955

1
15.00
Rovine
bajo la
ciudad
del
reun
ordi-
que
la hora
ca el
fue apre
as or-
nta
a efec
al-
ycta-
la Cor-
vii-
ndee
ibir
e osan
o flau
z y
pue-
ledi-
al
niente
tar a
lido
ado;
los

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase tercera Serie número 5483146 importe veinticinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Nadava a dos de agosto
de mil novecientos cincuenta y cinco

El Jefe del Negocio
[Firma]



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva del Fresno a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

[Firma]

El alcalde



[Firma]



Provincia de Badajoz Partido de Alcázar de San Juan
Término municipal de Alcázar de San Juan

AÑO 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

El presente libro contiene el texto de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con el modelo establecido en el artículo 143 de dicha Ley.

El texto de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con el modelo establecido en el artículo 143 de dicha Ley.

El texto de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con el modelo establecido en el artículo 143 de dicha Ley.



POAMEX

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Sesión pública extraordinaria del día 5 de Julio 1915.



Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosina

Emilio Ambrosina Pulido

Concejales.

D. Manuel Martínez Pérez

Luis Mateos Pérez

Francisco Fernández Díez

Manuel Sánchez Fernández

Eduardo Viera Gordillo

José Cayero Quarino

Francisco Fiqueroa García

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Brno a cinco del corriente de mil novecientos quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesta de los señores que abajo firman con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario, fué leída el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, acordándose el cumplimiento de las órdenes y circulares superiores recibidos.

I.- Plan de electrificación.- Se dió cuenta por la Presidencia de los gestiones llevadas a efecto hasta este día, en unión de los alcaldes de los pueblos interesados en el proyectado plan de electrificación, y enterada la Corporación detalladamente, acuerda por unan-

idad lo que sigue:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Emilio Fernández y Fernández para que en representación de la Corporación, suscribir cuantos documentos sean precisos, concurrir a reuniones y llevar cuantas gestiones sean necesarias, hasta hacer realidad el proyectado plan de electrificación, propuesto por la Jefatura Provincial de Industria y del que se dió conocimiento en sesión anterior, el cual afecta a los pueblos de la Comarca de Olivenza y agregados.

Segundo.- Considerando en principio que el Ayuntamiento ineludiblemente ha de recurrir al régimen de subvenciones reintegrables que al efecto pueda otorgar el Instituto Nacional de Colonización, es conveniente y así se acuerda, apreciando el beneficio que en realización ha de reportar a este vecindario, hacer responsable al Municipio de cualquier fallo que pudiera sobrevenir en relación con el empréstito a él otorgado; bien entendido, que en cualquiera alguna responde de los fallos

de otros Municipios o Entidades afectados por dicho plan.

II.- Patronato Antituberculoso.- Se dió conocimiento al Pleno, del acuerdo tomado por la Comisión Permanente en 27 de Septiembre último, de adquirir una cama completa y subvencionar sus gastos anuales en el Patronato Antituberculoso de Badajoz, acordándose por unanimidad aprobar tan laudable acuerdo, que trae suyo el Pleno.

III.- Plazas a crear.- Se dió cuenta de la formación de expedientes para la creación de una plaza de Recaudador de tributos y otra de Guardia Municipal Urbana, acordándose por unanimidad su creación en vista de la necesidad perentoria que se tiene de sus servicios, aprobando los expedientes formados a tal fin.

IV.- Petitorio Oficial.- Se dió cuenta de una instancia suscrita por los Secretarios de las Juntas de Beneficencia y Sanidad, para que sea aumentado el petitorio oficial con varios productos que hoy se hacen imprescindibles en la farmacopea, para combatir las principales y más corrientes enfermedades, siendo éstas, todas las pomadas oculares y colirios, pomadas dermatológicas y tópicas, sueros y vacunas curativas y preventivas, antihemorrágicos inyectables, sulfamidas, comprimidos y polvos tópicos, hidrácidas y comprimidos, penicilina, boovos, unidades diarias y cardiotónicas, así como otros más perentorios y urgentes, acordándose por unanimidad incluir los que el petitorio oficial.

V.- Iglesia.- Fue leída instancia del Sr. cura Párrico de la Purísima Concepción de esta villa, solicitando subvención para el arreglo y reparación de dicha Parroquia, y el Ayuntamiento en vista de la magnitud de la obra, acuerda por unanimidad, se conceda el máximo a que está autorizado, ascendente a 16,000 pesetas, como uno por ciento del presupuesto ordinario de ingresos del Municipio.

VI.- Beneficencia.- Puesta de manifiesto las listas formadas por las Juntas de Beneficencia y Sanidad, con derecho asistencial Médico-Farmacéutico para 1956, fueron aprobadas unánimemente.

VII.- Aumento Ayuda Familiar.- En virtud a que la Ayuda Familiar se va generalizando en todos los Municipios y Diputaciones



y ya en el año anterior fue concedido a los funcionarios de este Ayuntamiento en la cantidad que lo vienen percibiendo, a medida que los ingresos dan medios para elevarle hasta conseguir equipararlos a los del Estado, se acuerda por unanimidad lo siguiente: 1º Elevar en un treinta por ciento la Ayuda Familiar que vienen disfrutando los funcionarios municipales, sin perjuicio de que pueda aumentarse hasta el 40 por ciento, como consecuencia de las bajas naturales que puedan producirse.

2º Aumentar la gratificación que viene disfrutando el Jefe de Rentas y Exacciones en ochocientos pesetas.

3º Conquistar la gratificación de mil pesetas anuales al Guarda del Grupo Escolar, que procede de la Preparación Militar de Destinos Civiles.

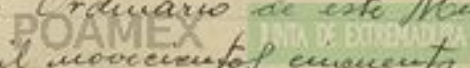
Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, fue levantada por la Presidencia a las veinticuatro horas de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures and names]
 1. *[Signature]*
 Jose Cayens
 Manuel Lamy
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de Discusion y votacion del presupuesto municipal para el ejercicio de 1936.

En Villanueva del Fresno a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo proyec-



- Señores concurrentes,
 Alcalde Presidente,
 D. Emilio Fernandez y Fernandez
 Concejales,
 D. Emilio Ambrosia Pulido
 Silverio Vega Ambrosia
 Joaquin Martiner Perez
 Francisco Fernandez Dienta
 Luis Mateos Perez
 Joaquin Sanchez Fernandez
 Francisco Figueredo Garcia
 Eduardo Vera Gordillo
 Jose Cayero Guarinos
 Interponentes,
 D. Antonio del Barco Romero
 Secretario,
 D. Evaristo Lopez Rodas.

to ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.
 Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas Cts.	
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones generales	406,786	51
2º	Representación municipal	62,179	00
3º	Vigilancia y seguridad	4,000	00
4º	Policía urbana y rural	53,900	00
5º	Recaudación	32,675	17
6º	Personal y material de oficinas	437,657	12
7º	Salubridad e higiene	51,660	00
8º	Beneficencia	80,188	20
9º	Asistencia social	206,430	48
10º	Instrucción pública	33,700	00
11º	Obras públicas	346,200	00
12º	Montes	105,000	00
13º	Comunidad de los intereses comunales	34,000	00
14º	Imprevistos	920	00
	Total del presupuesto de gastos	1.855,296	48



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	14,647	26
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales	521,220	85
5º	Eventuales y extraordinarios	128,261	37
6º	Arbitrios con fines no fiscales	22,000	00
7º	Contribuciones especiales	123,000	00
8º	Derechos y tasas	166,487	30
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.	76,150	30
10º	Arbitrios municipales	777,129	60
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	25,500	00
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.855,296	48

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos 1.855,296' 48 pta.
 Id. los ingresos por id. id. 1.855,296' 48 id.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 6º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar los Dases complementarios para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

II.- **Transferencias.** - Seguidamente se da lectura a la propuesta de la Intervención, en la que se manifiesta la necesidad de suplementar algunas partidas del Presupuesto Ordinario de gastos.

III.- **Creditos.** - Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Alcaldía fecha 14 de Octubre pasado en la que se manifiesta la necesidad de suplementar creditos para diferentes gastos que tienen insuficiente consignación. A dicha propuesta se acompaña certificación de la Intervención, acreditativa del superavit disponible de la liquidación del presupuesto de 1954, ascendente a la

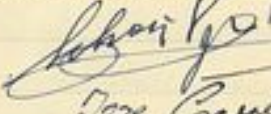



suma de 138,727'23 pesetas. Propuesta de la Intervención detallando las cantidades en gastos que necesitan suplementarse, informe de la misma dependencia y dictamen de la Comisión de Hacienda favorable a dichas propuestas, el Ayuntamiento por unanimidad, en vista de que pueden cubrirse con dicho superavit, acuerda prestarle su aprobación en la forma siguiente

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Explicación del concepto.	Pesetas	Cts.
1º	7º	23	Contribución territorial	155	83
1º	11º	46	Quintas	498	30
2º	1º	55	Representación del Ayuntamiento	2,705	70
2º	1º	56	Reparación y adquisición de mobiliario	3,680	00
4º	1º	63	Material eléctrico	5,000	00
5º	2º	77	Premios de cobranza	500	00
8º	1º	158	Medicamentos a la Beneficencia	44,000	00
8º	3º	159	Centro de Alimentación Infantil	2,008	10
11º	1º	173-2º Bis	Obras adicionales a la nueva Casa Consistorial	35,000	00
11º	3º	176-Bis	Reparación de calles y plazas	478	04
11º	6º	177-Bis	Construcción del jardín de la Plaza de Tortugal	25,959	82
12º	1º	181	Jornales a Peritos	428	00
12º	2º	183	Alumbramiento de aguas	2,300	00
12º	2º	185	Edificaciones en las Dehesas	293	60
13º	3º	186	Reuniones y festejos	1,330	40
				124,237	29

Que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, haciéndose constar a tenor del párrafo 4º de dicho artículo, que han concurrido a esta sesión la totalidad de los Srs. Concejales que componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintinueve horas y de que yo el Secretario, certifico.




 José Cayeca

 Manuel Sánchez

 Francisco

 Basilio



El Freno

Manuel López

Sesión pública ordinaria del día 20 de Diciembre 1955.

Señores concurrentes.
 Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
 Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

D. Manuel Martínez Perez

D. Luis Mateos Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Francisco Fernandez Simenta

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Jose Cayero Guarinos

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Antonio del Barco Romero

D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno al susumo, en el despacho oficial de la Alcaldía, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta, llegada que fue la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario fue leída el Acta de la anterior que por unanimidad se aprobó.

I.- Extracto de los acuerdos. - Seguidamente y por unanimidad fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal formante, desde el día veintinueve de Septiembre último hasta este día, y ratificados los del Pleno en igual lapso de tiempo.

II.- Cementerio. - Se dio cuenta del fallecimiento del Guarda encargado del Cementerio Municipal de esta villa D. Manuel Estarás Manuello, que habiendo muerto en activo, alcanzan a su viuda los sucesos de derecho acordados en Sesión del Pleno de veintinueve de Julio último. El Ayuntamiento exterioriza su condolencia por la muerte de abuelo empleado, acordando se dé el financie a la viuda e hijos del finado.

Como la plaza que con tal motivo queda vacante, no guarda relación la utilidad que reporta al Municipio, con lo que

le cuesta sostener un funcionario, habiéndose comprobado que el Cementerio queda suficientemente asistido con una persona que se encarga por servicios contratados de los que realice, siendo un medio de economía al Municipio muy considerable, no sufriendo detrimento alguno aquellos, se acuerda por unanimidad suprimir dicha plaza, en vista de que hay necesidad de aumentar otras que son de imprescindible necesidad, como son las acordadas en sesiones de los días ocho de octubre y cinco de noviembre últimos, para lo cual se dirigirá por la Alcaldía Presidencia, instancia a la Dirección General de Administración Local por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente la levantó a las veintinueve horas de que certifico,



[Handwritten signatures and initials]
 José Cayero
 Manuel Sánchez
 [Signature]
 [Signature]

Sesión pública ordinaria correspondiente al día 25 de Marzo de 1956, celebrada el día 26 del mismo, por ser Domingo de Ramos el día 25.

- Señores concurrentes,
- 1.º Presidente D. Emilio Fernández y Fernández
 - 2.º Teniente D. Silvario Vega Ambrosina
 - 3.º Teniente D. Emilio Ambrosina Pulido
 - Concejal D. Manuel Martínez Pérez
 - Id. D. Luis Mateos Pérez
 - Id. D. Francisco Fernández Dikenta
 - Id. D. Manuel Sánchez Fernández
 - Id. D. José Cayero Guarino
 - Id. D. Eduardo Viera Gordillo
 - Id. D. Francisco Figueredo García
 - Subscr. D. Antonio del Barco Romero
 - Secret. D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesto de los señores que abajo firman con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de ayer, que no pudo celebrarse por la festividad del día, y que por la presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de los veinte.

De su orden, por mí el secretario fue



leída el acta de los anteriores que por unanimidad fue aprobada, acordándose el cumplimiento de las Ordenes y Circulares superiores recibidas.

I.- Extracto de los acuerdos. Seguidamente se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el veinte de Diciembre último al día de hoy, siendo unanimemente aprobados, y ratificados los del Pleno en igual lapso de tiempo.

II.- Viviendas. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad de construir en esta villa un grupo de viviendas, dado el problema paoroso y de angustia existente por falta de habitación y en relación al extracto presentado en cuanto al acuerdo a este respecto en sesiones anteriores, sobre construcción de viviendas de renta limitada, y a la nota de comunicación que dirige a este Ayuntamiento el Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 30 de Enero último, en la que participa que el Comité Ejecutivo de esta Provincia, ha aprobado la solicitud inicial número 159 formulada por este Municipio para la construcción de ocho viviendas de renta limitada de tercera categoría, grupo segundo, en el Plazo de 1936.

El Ayuntamiento interado, acuerda por unanimidad que se hagan las gestiones necesarias para ofrecer al Instituto Nacional de la Vivienda - Ministerio de la Reconstrucción - de lo parala que figura inscrita a nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad de este Partido, de una extensión de quinientos sesenta y un quinientos veinte metros cuadrados, libres de cargas y cuyos linderos coinciden con los que figuran en dicho Registro y con los siguientes: Al Norte, Carretera de Alconchel y casas del pueblo; Al Sur, fincas de particulares; al Este fincas de particulares y al Oeste, fincas de particulares y casas del pueblo. Los que se ceben son de una extensión de mil metros cuadrados y lindan por el Norte con carretera de Alconchel; Sur, Ejido del Municipio; Este con el mismo Ejido, y Oeste casas del pueblo.

Primero. El precio que se le asignan a los terrenos según el índice de valoración de este Municipio, es de doce pesetas ochocientos metros cuadrados, e igualmente el presupuesto de ingresos y gastos de esta Corporación en el presente ejercicio ascienda a la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas cuarenta y ocho centimos.

Segundo. El pago que origine la tramitación e incluso el de Plus Valía serán de cuenta de este Municipio con la bonificación prometida. Dichos solares deben ser ofrecidos al Instituto Nacional de la Vivienda.



para que exprese la aceptación de la oferta que hace este Ayuntamiento de la parcela indicada a los fines de construcción de vivienda de renta limitada.

Decreto. Con objeto de que estas viviendas se encuentren plenamente dotadas de los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado y energía eléctrica, propone el Sr. Alcalde que la Corporación se haga cargo de los gastos de urbanización e instalación de los servicios de la vivienda que lo están la generalidad de los demás edificios de la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de Julio de 1954, Reglamento dictado para su ejecución de 24 de Julio de 1955 y Orden de 13 de Abril de 1956 y otras, consiguiendo en sus presupuestos la amortización en las anualidades correspondientes.

Si no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a la hora de las veintidos, de que certifico.



177
Firma del Sr. Alcalde
Firma del Sr. Teniente
Firma del Sr. Concejal
Firma del Sr. Interventor
Firma del Sr. Secretario

Sesión pública extraordinaria del día 11 de Junio de 1956.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente. D. Emilio Fernández y Fernández

Tenientes. D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

D. Francisco Figueredo García

D. Francisco Fernández Díez

D. Manuel Martiner Pérez

Concejales. D. Luis Mateos Pérez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. José Cayero Guarino

D. Manuel Sánchez Fernández

Interventor. D. Ambrosio del Barco Romero

Secretario. D. Evaristo López Rodas.

En Villavieja del Fresno a once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunió el Ayuntamiento del mismo compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habrían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta.



cada la hora de las veinte señalada.

De su orden, por mí el secretario, fue leída el acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad.

I.- Categoría Secretaria.-

Se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía que hizo suya la Comisión Municipal Permanente en sesión del día primero del actual, acordando se diera cuenta al Pleno con la formación del Expediente y que dice así:

"Moción".- Precepta el artículo 197 nº 5 del Reglamento de Funcionarios Locales de 30 de Mayo de 1958.

"5. Con audiencia de la Corporación e informe del Colegio Oficial y del Gobierno Civil, podrá señalarse a una plaza, categoría superior o inferior a la que le correspondiera atendiendo a la base para su clasificación, siempre que reúna suficientes lo justifiquen"

Este Municipio, reúne todas las condiciones y requisitos necesarios que preceptúa dicho nº 5 para que sea elevada la plaza de la Secretaría a primera categoría y 1ª clase, y de esta forma, el día que el actual secretario cesara, (que no deca sea antes de su jubilación), ya tendría que ser desempeñada por persona que ostentara título de abogado, dándole el rango y organización que por sus siglas internas y externas le corresponden.

En el Boletín Oficial del Estado, vienen con frecuencia autorizando clasificaciones de plazas por la Dirección General de Admón. Social a petición de los Municipios, sin esperar a las normas reglamentarias que dicho artículo en sus números 2 y 3 prescriben.

Este Ayuntamiento por el volumen de sus presupuestos y de las obras y servicios a desarrollar dentro de los mismos, que se van incrementando de año en año, necesita de una persona al frente de la Secretaría, con título superior que da el máximo de capacidad y facultades, y ello solo se puede conseguir elevando la categoría y clase de la plaza, para que pueda ser solicitada cuando vacare, por quien reúna los requisitos expresados.

Por todo ello, la Alcaldía cree estar en el caso de someterlo a la consideración de la Corporación, para que la Comisión Municipal Permanente primero y el Pleno después, adopten el correspondiente acuerdo de solicitar, si lo creen conveniente, sea elevada la

Secretaría de este Ayuntamiento a 1.^a Categoría y 5.^a Clase, aumentando los sueldos de sus funcionarios en la forma que preceptúa el Reglamento y anexos, de una manera justa y equitativa en relación al cargo que cada cual desempeña, dándose cumplimiento a las postuladas y doctrina que encierran las sabias y cristianas normas propugnadas por nuestro insigne Escudo y su Gobierno.

No obstante, la Corporación acordará lo que juzgue más acertado.

Villanueva del Fresno a 1.^o de Junio de 1956.- El Alcalde, Emilio Ferrnandez y Ferrnandez.

La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad hacer suya la Moción de la Alcaldía y que se formalice el correspondiente expediente con los documentos e informes necesarios, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En su virtud, examinado por el Pleno el expediente instruido al efecto sobre variación de la Categoría y Clase de la Secretaría Ayuntamiento, que es muy necesario lo que se pretende, por el aumento progresivo en todos los órdenes que de año en año tiene este Municipio en sus presupuestos ordinarios, urbanización, proyectos, etc., ya que con ello se consigue también aumentar de una manera equitativa y justa el sueldo de los funcionarios del mismo, hoy insuficiente por carencia de vida.

Vistos los informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda y de los Pres. Interventor y Secretario y documentos que se acompañan, quedo justificada plenamente que esta Secretaría de Ayuntamiento está comprendida dentro del n.^o 5 del Artículo 187 de aludido Reglamento para señalar la mayor categoría y clase de la en que aparece clasificada, consiguiéndose con ello, dar a la misma el rango que por el volumen y magnitud de los asuntos a resolver, incrementado de año en año por exigencias de los servicios en el índice de elevación de vida.

También queda debidamente justificado que con el total del pequeño aumento que han de tener los sueldos de estos funcionarios, no alcanza al límite máximo que preceptúan los Artículos 90 de citado Reglamento y 331 de la Ley de Régimen Local, ni aun con la nueva clasificación que se pretende.



En el estado general floreciente de la Hacienda Municipal que se patentado en el momento que se viene liquidando desde hace varios años todas sus presupuestos con gran superavit, habiéndose desarrollado con normalidad y sin aplicar gran parte de los recursos contributivos que las disposiciones en vigor autorizan con la lógica perspectiva seriamente fundada y racional, de que en años sucesivos será aún más desahogada.

En su consecuencia el Ayuntamiento Pleno compuesto de la totalidad de Concejales que de derecho le corresponden, acuerda por unanimidad:

1.º Conceder a los Funcionarios de este Municipio el aumento de sueldo que implica elevar a 1.ª Categoría y Clase 5.ª la Secretaría de este Ayuntamiento, a favor del Artículo 133 y anexo en relación con los 153 y 167, los 242, 249, 254, 261 y anexo de Reglamento respectivo.

2.º Que se solicite de la Dirección General de Administración Local, sea elevada la Plaza de Secretaría de este Ayuntamiento a 1.ª Categoría y 5.ª Clase, aprobando este acuerdo en cuanto a los aumentos de sueldos correspondientes a sus Funcionarios en la forma y cuantía que preceptúa dicho Reglamento a la clasificación de la plaza aludida.

3.º Que por la Alcaldía Presidencia se eleve a dicha superioridad, por conducto reglamentario, instancia acompañada de certificación de este acuerdo y documentos oportunos.

II: Viviendas.

- Se dio cuenta de comunicación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en la que piden varios documentos relacionados con el expediente formulado para la construcción en esta villa de ocho viviendas de renta limitada, acordándose por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que ordene su confección y envío, así como los demás que fueran necesarios hasta la construcción de aquellas.

III.- Giros.

- Superficie aproximada sembrada en Giros de los Deseos Comunes en el año 1956 que se presenta al Pleno para su conocimiento y cumplimiento, acordando las condiciones en que han de pasarse por los ganados:

Giro de beneficiat FOAMEX 1.615 fanegas de trigo.

INSPECCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE ESPAÑA

Ciro de beneficios	=	768	fauegas de cebada.
Id. de id.	=	203	id. de avena.
Id. de reboal	=	8	id. de trigo.
Id. de id.	=	14	id. de cebada.
Id. de id.	=	12	id. de habas.
Id. de id.	=	2,500	id. de avena.
Id. de barbecho	=	55	id. de leguminosas.

Total aproximado = 5.175 fauegas.

En su virtud se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Admitir hasta 3,000 cerdos a 60 pesetas uno.

Id. hasta 4,500 ovejas a 17 ptes. 21 las paridas y condum. 18'50 cada cabeza destetada.

Id. hasta 2,000 cabras a 17 id. 21 id. y chivos, 18'50 " " "

Id. hasta 500 vacas a 110 id. 137 id. y terneros, 80 " " "

Id. hasta 200 caballeros a 110 id. 137 id. y potros, 80 " " "

Los cupos a admitir se entienden en un día por ciento en mas o en menos.

Los ganados vacuno y cabrío, saldrán del monte el día treinta y uno de Agosto próximo.

La Comisión de Bienes Comunales, con el Guarda Mayor, señalarán donde no haya monte o donde este lo permita para que puedan pastar los ganados vacuno y cabrío hasta la terminación de la temporada, estableciendo dentro del monte, coladas para que puedan bajar dichos ganados a abrevar al arroyo de Hoz de Mermes.

El hecho de venir a suscribir una partida de ganado, obliga al dueño a pagar en el Ayuntamiento el importe íntegro del pastaje con arreglo al número de cabezas suscritas a los precios que para cada clase quedan establecidos.

Nueva vez puestos los pastos a disposición de los ganaderos, el aprovechamiento de aquellos se hará a su riesgo, o sea a suerte y ventura de los propietarios del ganado, dándose los correspondientes bandos, para que hasta el día 15 del corriente mes, sean suscritos, pues pasado dicho día, tendrán el diez por ciento de aumento los precios de los suscritos. Los días 14 y 15 del actual podrán suscribirse los gana-



dos de forasteros, desde que entran los carros con los animales (carreras).
 La entrada en las ventas se anunciará oportunamente.
 No entrará ganado alguno sin que se presente a los guardas el recibo de pago del pastaje.

No se consentirá ningún cambio o recambio de un ganado por otro de cerda; bien entendido, que el ganado que entre en el monte para dar principio al pastaje, será el que termine el aprovechamiento.

También se acuerda se hagan públicos los oportunos y acostumbrados bandos haciendo saber la prohibición de fumar y encender hogueras en todo el término municipal, ante los peligros que ello supone para las corduñas, pastos, montes, etc. Y por último se acuerda también se haga público, queda prohibido terminantemente la saca de uinos en otras horas que no sean las de sol a sol, pues tanto a unos como a otros infractores a estas medidas se les castigará con el máximo rigor.

IV.- Bienes Comunales.- Se dio cuenta por la Alcaldía de un estudio llevado a efecto por la Comisión de Bienes Comunales de las obras efectuadas y de las que necesitan reparación y otras de nueva construcción en los Bienes de los Campos, que dice así:

Obras de los Bienes Comunales.

- Paros.- Estaban en el año 1880.- Toro nuevo de la Guarrilla con arco para la carretilla
 Id. del Santo en San Juanador con pilares y carretilla.
 Id. de Bota con arco para la carretilla
 Id. de Matasanos.
 Id. de "Id. hacia el arroyo con arco para la carretilla.
 Id. antiguo n.º 3 en Navillero, con pilares y carretilla.
 Id. id. n.º 9 en Navillero, con id. id.
 Id. id. n.º 11 en Riñón con id. id.
 Id. id. n.º 16 en Los Complementos.
 Id. id. n.º 2 en Medio Lomo con pilares y arco para carretilla.
 Id. de los Vaqueros, Cervera con id. id. id.
 Id. de Wad-Rat en Canabán con id. id. id.
 Id. de "Los Linos" en Arcos con arco (Faltan pilares)

Casas que existían en 1.950

Casa de San Amador.

Casa de Matasanos.

Casa "Casa Nueva" en Novillero.

Casa casa de Arcosol, cocina y una habitación pequeñas.

Casa casa de Rabito.

Uva albuera con los muros destruidos

Poros construidos después de 1.950.

Poros en Rincón con dos pilares y cañón de 8' m. entre estos y el poro, con 2 sifones (falta el arco)

Id. en Verdún. (Se faltan pilares y arco)

Id. en Coto n.º 3, en Ervena con dos pilares. (Se falta arco)

Id. en Cañada de la Lirva en Arcosol con dos pilares. (Se falta el arco)

Id. en Rincón con dos pilares. (Se falta el arco)

Id. en "Arqueta". (Se faltan pilares y arco)

Id. en "Las Mesas del Barcial" con arco. (Se faltan pilares)

Id. en "La Majada de Campo" con dos pilares. (Se falta arco)

Id. en "La Pisarrilla" poro Nuevo. (Se faltan pilares)

Id. de "Bota" " " (" " ")

Id. de Matasanos " " (" " ")

Id. de Matasanos hacia el arroyo " " (" " ")

Id. de Complementos. (Se falta el arco).

Casas construidas después de 1.950.

Casa de Arcosol, ampliada con tres habitaciones y una cuadra y corrales para ganado de cerda.

Casa de Rabito, ampliada con una cuadra para 11 pares de cerdos, otra para dos pares, una habitación nueva, una cabana para cerro y corrales para ganado de cerda.

Obras en construcción actualmente.

Nuevo poro en la norte del "Pico de la Pisarrilla"

Nuevo poro en Lavadón.

Obras que es necesario realizar.

Poros en "Pico Frontera" con pilares y arco, igual que el de Rincón.

Id. en "Mojón Alto" (Matasanos) con dos pilares y 7 metros de profundidad.

Id. en "Novillero" con dos pilares y arco.

Id. en "La Adelfita" (Rincón) con pilares y arco.

Casas

Nueva casa en los "Bos Chaparras" de 60 metros, compuesta de cocina y cuadra con selti.



- Mesa con su "barrillar" de 6X7 metros, compuesta de cocina y cuadra con salti.
- Otra en "Las Casas de Arcos" de 6X8 " " " " " "
- Otra en "Martinez" de 15X8 metros, con dos habitaciones, cocina, cuadra y salti.
- Otra en "Calle de Raimundo" " 15X8 " " " " " "
- Mesa majada en Canalón para cuatrocientos cerdos.
- Otra en "Mesas del Barcial" " " " " " "
- Arreglar la flubiera de Riñón.
- Id. la techumbre de la casa de Mataranz.
- Id. la cabana de San Amador.
- Id. una majada para cerdos entre Riñón y Mataranz.
- Id. el puntecillo que hay en Buncal.
- Poner aro para carretilla al pozo de Mataranz
- Id. " " " " de Riñón
- Buscarse dos pilares y poner aro al pozo de Verdún
- Poner aro para carretilla al pozo de los Complementos.
- Arreglo y reparación de los raudones de "Cresto"
- Id. id. de la majada de la "Viera"
- Id. id. de la id. de "Martinez"
- Poner aro para carretilla en el pozo de Cervera, lote nº 3.
- Id. id. id. de la "Cañada de la Cervera. (Arcos)
- Pilares al pozo de "Los biros" en Arcos.
- Aro en el pozo de Riñón
- Arreglo de la majada de Olivares
- Id. de los raudones de "Los Vaqueros" en el lote nº 7.
- Id. de la majada de "Las Chinchas".
- Id. de los raudones de "Las Casas de Arcos".
- Pilares y aro en el pozo de la Arqueta.
- Pilares en el pozo de las "Mesas del Barcial"
- Aro en el pozo de la "Majada de Campos"
- Arreglo de los raudones de la Arqueta
- Id. de los id. de "Los Corrales de Hilario"
- Id. de la "Majada de Banco.
- Id. de la "Majada del Riñón.
- El Ayuntamiento quedó enterado autorizando a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias al objeto de que puedan llevarse a efecto.

V.- Cuartel.-

to las obras mencionadas.

Se dio conocimiento de una comunicación que dirige a este Alcaldía el Beniente Coronel Primer Jefe de la 21ª Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras de Badajoz, solicitando terrenos propios para la construcción de un cuartel, cerca de la línea fronteriza con Portugal en los terrenos de estos propios "Las Loubandas" o "San Juanador" acordándose por unanimidad, que se dirija comunicación para que contesten el número de metros cuadrados que necesitan y servidumbres que han de implantar en la finca para servir al edificio, cuyo terreno sería cedido en precario; o sea, con la condición de que si algún día el Estado suprime la fuerza, quede el edificio y servidumbres a favor del Municipio.

Una habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente la levantó a las veintinueve horas de que certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like Emilio Osorio and Jose Cayula.

Sesión pública y ordinaria del día 25 de Junio de 1956.

Señores concurrentes.
Alcalde. Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales.

- D. Silverio Vega Ambrosina
- D. Francisco Figueredo Garcia
- D. Manuel Martinec Perez
- D. Felix Poyatos Perez
- D. Francisco Fernandez Cienfuegos
- D. Manuel Sanchez Fernandez

En Villanueva del Bierzo a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.



- D. Eduardo Viera Gordillo
- D. José Cayero Guarino
- Interventor.
- D. Antonio del Barco Romero
- Secretario.
- D. Evaristo López Rodas

De su orden, por mí el Secretario, fue leída el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

I: Extracto de los acuerdos. - Seguidamente se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el día veintinueve de Marzo último al de la fecha, siendo unánimemente aprobados y ratificados los del Pleno en igual lapso de tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures and names]
 Francisco...
 Manuel...
 José Cayero
 Evaristo López

Sesión pública extraordinaria del día 28 de Julio 1956.

Señores concurrentes.
Alcalde-Presidente.

- D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales.
- D. Silverio Vega Ambrosia
- D. Francisco Figueredo Garcia
- D. Joaquin Martínez Pérez
- D. Luis Mateos Pérez
- D. Francisco Fernández Dienta
- D. Joaquin Sánchez Fernández
- D. Eduardo Viera Gordillo
- D. José Cayero Guarino
- D. Antonio del Barco Romero, Interventor
- D. Evaristo López Rodas, Secretario

En Villanueva del Fresno a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, compuesto de los señores que al margen se expresan, no haciendo falta el segundo Sr. Alcalde D. Emilio Ambrosia Pulido, por ausencia justificada, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario fue leída el acta de la anterior que por una-

unanimidad fue aprobada.

I.- Liquidación del Presupuesto. - La Presidencia expuso, que como habrán podido observar por la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto el examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1955 y la de Administración del Patrimonio del Municipio y de la General de Valores Independientes y Auxiliares de dicho Presupuesto, y proyecto acordado de la calle Calvo Sotelo en esta forma.

Se da lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Permanente en el expediente de examen y censura de las cuentas Generales del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955 y la de Administración del Patrimonio Municipal, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas y que durante el plazo de quince días hábiles en que han estado expuestas al público y los ocho días siguientes, no se ha presentado contra ellas, reclamación, reparos ni observación de clase alguna, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación en la forma siguiente:

Cuenta de liquidación del Presupuesto

Presupuesto Definitivos → Créditos autorizados Pesetas Pesetas

Recursos definitivos	{	Presupuesto ordinario de 1955	1.606,309'96	}	2.142,333'95
		Existencias en fin de 1954	187,670'63		
		Resulta- Créditos pendientes de cobro ...	348,353'36		
		Presupuesto ordinario de 1955	1.606,309'96		
		Resulta- Obligaciones pendientes de pago	277,412'72		2.134,539'47
		Alteraciones. Aumentos por habilitaciones y suplementos	250,816'77		
		<u>Superavit del Presupuesto refundido:</u>			<u>7.794'48</u>

Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos del Presupuesto refundido	1.939,172'50
Pagos líquidos del Presupuesto refundido	1.506,638'99
Existencias en 31 de diciembre de 1955 trasladadas al presupuesto de 1956	432,533'51

Liquidación

Superavit del presupuesto definitivo	7.794'48	}	354,310'84
Exceso de ingresos	153,318'15		
Créditos del presupuesto de Gastos no invertidos	193,192'21		
Créditos del presupuesto de Ingresos no liquidados	113,557'65		113,557'65
<u>Superavit final:</u>			<u>240,753'59</u>



Comprobación



	Pesetas	Pesetas
Existencias en 31 de Diciembre de 1955, trasladadas al presupuesto de 1956.....	432,553'51	} ..645,455'86
Creditos pendientes de cobro en id.....	242,932'35	
Obligaciones pendientes de pago en id.....	434,702'27	434,702'27
<u>Diferencia igual a la anterior.....</u>		<u>240,753'59</u>

La cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, presenta un activo de 4.071,718'68 pesetas y un Pasivo de 395,589'51 pesetas, con lo que el líquido o diferencia asciende a tres millones, seiscientos ochenta y seis mil ciento veintinueve pesetas, diez y siete céntimos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Aseguramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1955, rendida por el Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus justificantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1955, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz que aprobada por unanimidad; en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

II: Proyecto de Acerado.- Se dio cuenta del proyecto de acerado de la calle Calvo Sotelo, formulado por el Ingeniero D. César Vila Ruiz y Ayuntamiento D. Rafael Neugero Satue con fecha 17 de Julio actual que presentan al Ayuntamiento para su estudio y aprobación si procede, importando el presupuesto material de ejecución se - - - - - 30,653'91

De ejecución por Administración destajada - - - - - 32,523'22

De ejecución por contrata - - - - - 35,222'65

No se acompañan planos, por remitirse dichos señores a los del proyecto ejecutado de pavimentación de la calle que se pretén de acerar.

Examinado dicho proyecto de acerado y encontrándose justificado y ajustado a las disposiciones en vigor, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, acordándose asimismo la implantación de contribuciones especiales, como comprendidas los obras en el apartado e) del artículo 469 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y en la cuantía que determina el apartado b) del artículo 470 de dicha Ley.

Como el proyecto de pavimentación y saneamiento de dicha calle, ya efectuado, fué aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, no es necesario enviar el que nos ocupa que es secundario y dimana del principal referido; remitiéndose la Corporación a lo acordado al aprobar los pliegos de condiciones del proyecto de acerado de la Avenida del Generalísimo Franco, al cual hacen referencia, remitiéndose también los autores del de la calle Calvo Sotelo, al formular éste

III: Recargos Municipales.- Se acuerda unánimemente establecer el recargo municipal del treinta y dos por ciento, sobre determinados epígrafes de las cuotas de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria; el veinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro, en la Contribución Industrial y de Comercio; el diez y siete, veinte por ciento, sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana, y el ocho por ciento sobre el de Rústica.



habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco...
Elvira...
Manuel...
José Cayero

[Handwritten signature:] Manuel López

Sesión pública ordinaria del día 25 de Septiembre de 1956.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente,

D. Emilio Fernández y Fernández
tenientes,

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido

Concejales,

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Luis Obaldos Perez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sánchez Fernández

D. José Cayero Guarino

D. Francisco Fernández Ojenta

Interventor,

D. Antonio del Barco Romero

Secretario,

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Fresno a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mi el Secretario, fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

I.- Extracto. - Seguidamente se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el veintidós de



POAMEX

II Cuartel

Junio último, al día de hoy, siendo unánimemente aprobados, y ratificados los del Pleno en igual lapso de tiempo.

Se dio cuenta de un escrito que dirige a esta Alcaldía, del que ya tuvo conocimiento la Comisión Municipal Permanente en sesión del día dos de Agosto último, el Sr. Zenón Jefe de la línea de la Guardia Civil, 2.ª Comandancia de Fronteras de esta villa, transcribiendo otro recibido de la Dirección General del Cuerpo, referente al programa de construcción de nuevos cuarteles para las fuerzas en el año 1.957, con relación a la Ley de 11 de Julio de 1.954, y Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de Junio último sobre construcción de viviendas de renta limitada y estando esta villa comprendida en el programa, por ser necesario construir Casa Cuartel para el Puesto y Plaza Mayor, solicitan del Ayuntamiento la cesión gratuita del solar a favor del Estado, y una aportación gratuita mínima en metálico del diez por ciento del importe del proyecto equivalente a ocho mil pesetas por cada pabellón, y otras ocho mil por la parte destinada a Militar, rogando sean efectuadas las gestiones con la máxima urgencia.

En su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Ceder gratuitamente el solar necesario del existente, a continuación del Cuartel del Parque.
- 2.º Alentándolo mucho, no se puede acceder a la aportación voluntaria y gratuita que se solicita, por los innumerables gastos forzosos a que tiene que hacer frente esta Corporación aumentados de año en año por la elevación del nivel de vida en todos los órdenes.

III: Presupuesto ordinario.

Se procede a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Y el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia procedió a la lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron



ampliamente discutida por la Corporación y encontrándose ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	C o n c e p t o s	Consignación	
		Pesetas	Cms
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	395.915	72
2º	Representación Municipal	31.500	00
3º	Vigilancia y Seguridad	11.000	00
4º	Policía urbana y rural	32.700	00
5º	Recaudación	86.281	02
6º	Personal y material de oficinas	432.460	51
7º	Salubridad e higiene	50.160	00
8º	Beneficencia	130.788	20
9º	Asistencia social	330.296	48
10º	Instrucción pública	33.900	00
11º	Obras públicas	47.000	00
12º	Montes	96.500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	36.000	00
18º	Imprevistos	998	07
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>1.665.100</u>	<u>00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	14.647	36
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales	470.311	16
5º	Eventuales y Extraordinarios	102.961	37
6º	Arbitrio con fines no fiscales	24.000	00
7º	Contribuciones especiales	100.914	24
8º	Derechos y tasas	170.487	50
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	62.286	77
10º	Arbitrios Municipales	677.991	70
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	30.500	00
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.665.100</u>	<u>00</u>

DIPUTACIÓN DE RENTAS

TOAMEX

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos = 1.665,100'00 pts.
Id. los ingresos por id. id. = 1.665,100'00 pts.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Presentada instancia que dirige esta Alcaldía al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en solicitud de autorización para variar el orden de imposición de exacciones, por no existir dentro del término municipal el correspondiente objeto de gravamen, usual y otras, por que el corte de formación de padrones y su recaudación sería mayor que el rendimiento, fueran aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintinueve de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

14
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1956.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Venientes:

D. Emilio Ambrosia Pulido

Concejales:

D. Joaquin Martinez Perez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Luis Joaquin Perez

D. Francisco Fernandez Oikenta

D. Jose Cayero Guarinos

D. Eduardo Vera Gordillo

D. Joaquin Sanchez Fernandez

Intergentes:

D. Antonio del Barco Romero

Secretario:

D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villavieja del Fresno a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las doce.

De un orden, por mi el Secretario, fué leída el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, y acordado el cumplimiento de las disposiciones superiores recibidas.

Se dió cuenta por la Presidencia, que como habrán podido apreciar por la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto, la aprobación si procede de unos expedientes de Habilitación y Suplemento de créditos, y otro de suplemento por transparencia, con unas otras asuntos que se someten a la consideración y aprobación del Ayuntamiento Pleno en la forma siguiente:

I.- Habilitación y Suplemento de Créditos: Seguidamente se da lectura al expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde, fecha 18 del actual para habilitar créditos y suplementar otros dentro del presupuesto ordinario de gastos urgentes. A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y en su virtud, la Corporación, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Cap	Art	Art	Explicación del concepto	Pentas	Cts
<u>Habilitaciones con cargo al superavit</u>					
1º	2º	146	Jubilación del Secretario D. Bernabé Ángel Rodríguez Fuentes	300	00
"	"	8º	Id. del Guardia D. Justino Moreno	276	40
"	"	12º	Verdad de D.ª Micaela Baladrón Pomas	4674	58
"	7º	31º	Cuota del arbitrio Provincial sobre el trigo	4260	87
9º	2º	175	Aportación para la construcción de obras viviendas de renta limitada y honorarios del arquitecto	93276	34
11º	3º	169	Para continuación de las obras de acorrido	30076	54
Suma				130,386	53
<u>Suplementos</u>					
1º	7º	24	Contribución de las Delusas	440	34
"	"	27	Id. de la riqueza inmobiliaria	2638	14
"	"	31	Cuota del arbitrio Provincial	15,676	85
"	8º	35	Anuncios oficiales	1000	00
"	10º	52	Subvenciones a centros benéficos	300	00
"	11º	56	Confección documentos del Estado	1000	00
"	"	57	Material Padrón de habitantes	1000	00
"	"	59	Confección Censo electoral	4392	40
2º	1º	66	Mobiliario para Omisitoria	500	00
"	"	68	Material extraordinario escritorio	700	00
4º	"	74	Material eléctrico y lámparas	1,020	00
"	"	76	Fluido industrial y reparación de motores	900	00
5º	"	87	Placas de canos	875	00
6º	"	118	Gratificación reglamentaria Guardia Grupo Escolar (Agrupación Militar)	1,699	65
"	"	148	Adquisición Multicopista	700	00
8º	"	176	Medicamentos a la Beneficencia	55,029	68
9º	3º	185	Subsidio Familiar	3,500	00
10º	7º	201	Prente de Juventudes	1,000	00
11º	1º	203	Reparación de edificios	15,000	00
13º	3º	216	Funciones y festejos	5,000	00
Suma				110,367	06
<u>Resumen</u>					
Importan las habilitaciones				130,386	53
Id. los suplementos				110,367	06
Total				240,753	59



Que se exponga al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones con arreglo al párrafo 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

II.- **Transferencia.** ~ Ato seguido, se procede a dar lectura del expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, en virtud de propuesta formulada por el Sr. Alcalde, con el fin de dotar del crédito necesario, la partida número 176 del capítulo 2º, artículo 1º, denominada "Para el pago de suministros de medicamentos a la Beneficencia Municipal y Pensionarias que a ello tengan derecho."

Resultando de los informes del Sr. Interventor, del de esta Secretaría y del dictamen de la Comisión de Hacienda que la propuesta de reducción de créditos de las partidas que expresa el expediente, no dejan inactivados los servicios, por lo cual no ha de causarse perturbación alguna, ni se perjudican los intereses generales del Municipio y, habiéndose cumplido las prescripciones reglamentarias, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación al mismo, fijando el importe de este suplemento con imputación a la partida señalada, en la suma de cincuenta y dos mil novecientos setenta pesetas con treinta y dos céntimos.

Asimismo se acuerda se exponga al público por término de quince días para su examen y reclamaciones de acuerdo con lo que dispone el párrafo 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, haciéndose constar a tenor del art. 4.º de dicho artículo, que a esta sesión han concurrido la totalidad de los miembros que componen la Corporación.

III.- **Geología.** ~ Se dio cuenta del informe Geológico sobre las posibilidades de abastecimiento de agua a esta villa, que ha formulado el Geólogo de Badajoz don Antonio P. Barrido en octubre de 1956.

El Ayuntamiento ha estudiado detenidamente dicho informe, produciéndole gran satisfacción el trabajo por su magistral y acabada confección.

IV.- **Regadíos.** ~ Se dio cuenta por la Alcaldía, de la conveniencia de solicitar el curso de cincuenta familias pobres que fueran como parceleros a los nuevos regadíos del Plan Badajoz, a cuyo efecto es necesario un estudio social de la localidad. El Ayuntamiento

acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para hacer las gestiones necesarias al objeto, de poder conseguir lo que se pretende, ya que se haría un beneficio social a esas familias, sufriendo a ese el paro obrero que se produce en esta villa en varias épocas del año.

V.- Escuelas.- También por la Presidencia se hizo constar que para combatir el analfabetismo, y porque son muy necesarias, según el curso escolar, sería muy conveniente la construcción de un mínimo de seis escuelas dentro del casco de la población, que deberían solicitarse del Estado y ofrecer el terreno y alguna cantidad en metálico, con lo que se conseguiría que dieran principio los trabajos en fecha próxima, accediéndose al sistema de ejecución intervenida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

El Ayuntamiento enterado, y previo informe de la Intervención acordó por unanimidad ofrecer los terrenos a tal fin y la mayor cantidad que se pueda disponer del superávit que resulte a la liquidación del presupuesto del año corriente, autorizándose a la Alcaldía para que haga el ofrecimiento en la forma que crea conveniente.

VI.- Fuegos Artificiales.- También se dió cuenta por la Alcaldía, de haberse hablado en Badajoz el abogado nombrado por el padre de la joven que falleció a causa de Estano, dimanante de la herida que le produjo un cohete de las Fracas en las fiestas de Agosto, por si quería entenderse el Ayuntamiento en dicho asunto, ya que contra él dirigiría la acción en cuanto a la responsabilidad civil, por muerte de dicha joven.

El Ayuntamiento enterado, a pesar de que para la instalación y quema de fuegos vino de la casa que los envió un técnico para evitar cualquier accidente desagradable, por lo que no se le puede imputar culpa o negligencia, en virtud de lo que preceptúa el artículo 406 n.º 2 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad, encargar al abogado de la Corporación Sr. Pérez de Prebido se entrevistase con el Sr. Ferrón Alvarado y puedan llegar a un entendimiento en el asunto, en cuanto a la responsabilidad civil, ya que la criminal no nos afecta, y una vez aquella declarada.

VII.- Plaza Mercado.- Se expuso por la Presidencia la conveniencia de emprender las gestiones necesarias para la construcción de una plaza



ra Mercado en esta localidad, y el Ayuntamiento, entrado en la Alcaldía para buscar un local donde pueda construirse.

VIII.- Ferrocarril.

La Alcaldía Presidencia, dió cuenta de la carta siguiente: "El Ministro de Obras Públicas.- Sr. D. Emilio Fernández - Alcalde - Villanueva del Trovoso. (Badajoz). Muy Sr. mío y amigo: Su Excelemia el Jefe del Estado, puso en mis manos el escrito que V. le entregara en ocasión de nuestro reciente viaje, y en el cual alude V. a las obras del F. C. estratégico Zafra - Villanueva del Trovoso a la frontera portuguesa. Sobre estos asuntos hubiara yo tenido mucho gusto en darle verbalmente unas explicaciones, haciéndole por escrito con todo agrado. Este ferrocarril de 107 kms. de extensión, tiene en explotación, como V. sabe, por la R. E. N. F. E. el tramo Zafra - Jerez de los Caballeros, de 47 kms. - El tramo Jerez de los Caballeros a la frontera portuguesa de 60 kms. está en proyecto. Y el último trozo de este tramo - Villanueva del Trovoso a la frontera portuguesa, está pendiente de definición por la Comisión Técnica Internacional de Ferrocarriles. El presupuesto total aproximado de terminación del ferrocarril en cuestión para explotación, alcanzará 150 millones de pesetas,

Aun reconociendo la importancia que tendría la terminación de dicho ferrocarril no es posible, de momento, con las consignaciones presupuestarias actuales poder emprender estas obras, máxime teniendo en cuenta que hay otros ferrocarriles de importancia nacional que están en construcción por razones de obligada urgencia. - Con este motivo me es grato saludarle y quedar de usted afectísimo amigo, q. e. s. m. - El Conde de Vallpellau. - Madrid, 9 Octubre 1956.

IX.- Proyecto de acerado.

Se dió cuenta de que aprobados el proyecto de acerado en la Avenida del Generalísimo en sesión de la Comisión Permanente de 27 de Octubre de 1955, se ha venido en conocimiento de que no es necesario en el proyecto la partida de afirmado con adoquín granítico en las entradas de carros y camiones a las distintas industrias o entradas de puertas falsas de particulares, dejándolas con el firme actual o empedradas con rollos; solución que se acordará cuando se estudie la conformación de cada entrada y calidad de los materiales de que está construida.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad, quede sustraída dicha parte del proyecto, encargando al Sr. Ingeniero

que modifique el primitivo en tal sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas de que yo el Secretario certifico.



Manuel Sánchez Aguilera
José Cayero
Emilio Ambrona Pulido
Antonio del Barco Romero
Evaristo López Rodas

Sesión pública ordinaria del día 20 de Diciembre de 1956.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Tenientes.

D. Silverio Vega Ambrona

D. Emilio Ambrona Pulido

Concejales.

D. Manuel Martínez Pérez

D. Francisco Federico García

D. Francisco Fernández Díez

D. José Cayero Guarino.

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Eduardo Viera Gordillo.

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad acordándose el cumplimiento de las órdenes superiores recibidas.

I.- Extracto: Seguidamente y por el propio Secretario, se dio lectura a los extractos de los acuerdos tomados por

la Comisión Municipal Permanente desde el día 25 de Septiembre próximo pasado al día de hoy, siendo unánimemente aprobados y ratificados los del Pleno en igual lapso de tiempo.

II.- Recargos Municipales. Se acuerda unánimemente establecer el



recargo municipal del 3% sobre determinados epígrafes de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Inmobiliaria; el 5% sobre las cuotas del Excmo de la contribución Industrial y de Comercio; el 17.50% sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana, y el 8% sobre el de Rústica y Pecuaría, para el año 1957 y sucesivos hasta que se acuerde la modificación de alguno de ellos. La supresión y acimienso continuará con la deinceps del Portos y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintinueve horas de que el Secretario certifica.

Paro Obrero, 10.º



[Handwritten signatures and names]
 Manuel Sánchez
 José Cayero
 Evaristo López

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1957.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Tenientes.

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido

Concejales.

D. Manuel Martínez Perer

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Manuel Sánchez Fernández

D. José Cayero Guarino

D. Francisco Fernández Dienta

D. Eduardo Viera Gordillo

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan y abajo firman, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario que leída el acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expuso, que como habían podido observar por la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto tratar sobre la construcción de varias obras en esta localidad y al efecto.

71

I. ~ Campo de Deportes. ~ Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha cinco del actual a cerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad, la obra de un Campo de Deportes para el Frente de Juventudes que se proyecta construir en la Huerta del Marqués de este Píopol, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados, por tenerlos ya comprometidos en otras obras proyectadas, la solución que brindan los artículos 106 y 355 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, sobre ayuda técnica y financiera de la Excelentísima Diputación Provincial, la Corporación, de acuerdo con el Decreto que ha sido leído y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, auxilio técnico y financiero, para la obra de un Campo de Deportes que se proyecta construir en la Huerta del Marqués para el Frente de Juventudes, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto, la cantidad en que ha de fijarse el anticipo reintegrable. Y

2.º Que por la Alcaldía Presidencia, se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial acompañada de certificación de este acuerdo.

II. ~ Mercado. ~ Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veinte de Octubre último acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad, la obra de construcción de un mercado público en esta villa actualmente en estudio así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costada y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados por tenerlos ya comprometidos en otras obras proyectadas, la solución que se brindan los artículos 106 y 355 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, de 24 de junio de 1955 sobre ayuda técnica y financiera de la Excmo. Diputación Provincial, la Corporación, de acuerdo con el Decreto que ha



ido leído y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, auxilio técnico y financiero para la obra del Mercado público municipal de esta villa, ratificando a tal efecto lo acordado por la Permanente en sesión de 25 de Octubre último y lo hecho ya, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto la cantidad en que ha de fijarse el anticipo reintegrable. Y...

2.º Que por la Alcaldía Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo, que también se llevó a efecto.

III. - Centro de Higiene Rural. - Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veinte de Octubre último acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad la obra de un Centro de Higiene y casa para el Médico en esta villa, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costeada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este municipio son muy limitados por tenerlos ya comprometidos con otras obras proyectadas, la solución que brindan los artículos 1.º 6 y 255 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, sobre ayuda técnica y financiera de la Excm. Diputación Provincial, la Corporación, de acuerdo con el Decreto que ha sido leído y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, auxilio técnico y financiero para la obra de un Centro de Higiene y casa para el Médico en esta villa, ratificando a tal efecto lo acordado por la Permanente en sesión de 25 de Octubre último y lo hecho ya por la Alcaldía, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto la cantidad en que ha de fijarse el anticipo reintegrable.

2.º Que por la Alcaldía Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo, que también se llevó a efecto ya.

OFICINA DE TABOQUE

FOAMEX

Y no

Habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, segun la consuetudina, el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas, de que lo el Secretario, certifica



Manuel Hernandez
E. Nava
Francisco Pulido
Antonio Pulido
Jose Cayra
Emilia Lopez

Sesion publica extraordinaria del dia 31 de Enero de 1957.

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez Benientes

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido
Concejales.

D. Francisco Guerrero Garcia

D. Manuel Martin Perer

D. Jose Cayra Guarino

D. Francisco Fernandez Vinenta
Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas

En Villanueva del Fresno a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mi el Secretario fué leida el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, acordándose el cumplimiento de los órdenes y circulares superiores recibidas.

I. Autorización. - Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel Hernandez Ortiz, por si y en representación de sus hermanas D.ª Angeles y D.ª Elena, propietarios del cine denominado "De los de Hernandez" solicitando se les conceda autorización para el tendido de una línea eléctrica de baja tension, con carácter de reserva, que saliendo del edificio donde tiene montado el motor y alternador, cruce la Plaza de Portugal, enlace con el cine.

El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad



concederles la autorización que solicitan, siempre que cumplan con las disposiciones legales en vigor, y tomen las medidas de protección y seguridad que se hagan necesarias, al objeto de evitar todo riesgo al vecindario.
 Suo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de que go el secretario certifico.



José Cayero
Emilio Fernández
Francisco...
Manuel Sánchez

Sesión pública ordinaria del día 25 de Marzo de 1957.

Señores concurrentes.

- Alcalde-Presidente,
D. Emilio Fernández y Fernández
- 2. Teniente,
D. Emilio Amorosa Pulido
- Concejales,

- D. Francisco Figueredo García
- D. Francisco Fernández Díez
- D. Joaquin Pastor Pérez
- D. José Cayero Guarino
- D. Joaquin Sánchez Fernández
- D. Eduardo Viera Gordillo

Interventor.

D. Antonio del Sarco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

En Villavieja del Fresno a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunió el Ayuntamiento del mismo compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora de las veinte señalada.

De su orden por mi el secretario fue leída el acta de la anterior que unánimemente quedó aprobada, acordándose el cumplimiento de las disposiciones superiores recibidas.

Extractos. - seguidamente y por el propio secretario se dio lectura a los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el día 20 de Diciembre de 1956 hasta el día de hoy, siendo unánimemente aprobados y ratificados los del Pleno en igual lapso de tiempo que también fueron leídos previamente.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente se levanta a las veintinueve horas, de que go el secretario, certifico.



Emilio Amorosa Pulido
Francisco...
Manuel Sánchez

Oficia

Manuel Sainza

Jose Cayero

Manuel Sainza

Sesion publica ordinaria del dia 25 de junio de 1957

Señores concurrentes,
Alcalde Presidente,

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Conjentes,

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido
Concejales,

D. Manuel Martiner Perez

D. Francisco Fernandez Ojenta

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Jose Cayero Guarino

D. Luis Mateos Perez, no asiste

D. Eduardo Vega Gordillo

Interventor,

D. Antonio del Barco Romero

Secretario,

D. Evanisto Lopez Rodas.

En Villanueva del Tronco a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de la veinte.

De su orden, por sí el secretario fué leída el acta de la anterior que unánimemente se aprobó, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Extractos. - Liquidamente, por el secretario, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados desde el 25 de marzo último, al día de hoy, por la Comisión Municipal Permanente, y con todo detalle, los referentes al recurso que se ha interpuesto contra la resolución formada por la Excm. Diputación Provincial, en instancia presentada por este Ayuntamiento, para que el arbitrio provincial de 1.957, sobre la Riquera, sea girado a favor de los que aprovechan los Bienes Comunes y de Propio gratuitamente; referente al Decreto Ley de 18 de Abril último, sobre aumento de sueldos a los funcionarios de Administración local; sobre giro de sueldos en los Bienes Comunes



uales con una superficie de 2,786 fanegas en el de Beneficio y 2,268 en el de rebajas y 30 de barbecho, con un total de 5,074 fanegas sembradas; acordando admitir el ganado que lo ha de pastar, precio de cada cabeza y clase, condiciones, fechas de inscripción y otras; referente a la destitución del encargado del Cuarterio y de que se anuncie la plaza por servicios contratados, y por último, el acuerdo tomado en la sesión del día 21 de Junio último, al tratar sobre la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957, desarrollando el Decreto de 10 de Abril del corriente año sobre modificación de sueldos a los Funcionarios de Administración Local de este Ayuntamiento, que fué detenida y minuciosamente tratada en todas sus partes.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar dicho extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en dicho lapso de tiempo y ratificar los por él tomados en expresado trimestre.

II. Recepción.

~ Puesta de manifiesto el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Calvo Sotelo, de esta villa, levantada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el Ingeniero Director de las obras D. Cesar Pila Ruiz y D. Felino Durán Rodríguez, contratista de las mismas, en el cumplimiento de las obras el día veintidos del actual, el Ayuntamiento quedó enterado, aprobando por unanimidad la recepción definitiva de las mismas, ya que ha pasado un año de la recepción provisional y por nadie se han interpuesto reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas, de que yo el Secretario certifico.



1. *[Signature]*
[Signature]
 José Cayero Emilio Ambroce
 Manuel Sanudo
 e ROAMEX
 -franco
[Signature]

Sesión pública extraordinaria del día 2 de Julio 1957.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández.

Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosio

Concejales.

D. Manuel Martiner Pérez

D. Francisco Fernández Ginenta

D. Eduardo Viera Gordillo

D. José Cayero Guayano

D. Manuel Sánchez Fernández

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Jover Rodas.

En Villanueva del Trono a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habian sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario fué leída el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

I.- Liquidación del Presupuesto.

La Presidencia expuso, que como habrán podido observar por la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto, el examen y aprobación, si procede, de las

Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1956 y la de Administración del Patrimonio del Municipio y de la General de Valores Independientes y Auxiliares de dicho presupuesto y otros.

Se da lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos en el expediente de examen y censura de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1956 y la de Administración del Patrimonio Municipal de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas y que durante el plazo de quince días hábiles en que han estado expuestas al público y los ocho días siguientes, no se han presentado contra ellas, reclamaciones, reparos ni observación de clase alguna, la Corporación, por unanimidad acuerda su aprobación en la forma siguiente:

Cuenta de liquidación del Presupuesto.



Presupuesto definitivo - Créditos autorizados.

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Recursos definitivos	Presupuesto ordinario 1956	1,855,216'49	2,530,752'34
Resultas	Existencias en fin del ejercicio anterior	432,933'57	
	Créditos pendientes de cobro	242,962'35	
Créditos definitivos	Presupuesto ordinario de 1956	1,855,216'49	2,532,032'26
Resultas: Obligaciones pendientes de pagos		434,702'27	
	Alteraciones (Diferencia entre aumentos y bajas)	Aumentos por habilitaciones y suplementos	
Bajas por transferencia		56,970'38	
Diferencia	Superavit del Presupuesto definitivo	"	
	Deficit del Presupuesto definitivo		1,279'92

Movimiento de fondos.

Ingresos líquidos	Del Presupuesto refundido	2,257,277'91	2,257,277'91
	Devoluciones de ingresos	"	
Pagos líquidos	Del Presupuesto refundido	1,966,839'97	1,966,839'97
	Reintegros de pagos	"	
	Existencias en 31 de Diciembre de 1956, trasladadas al Presupuesto de 1957		390,437'94

Liquidación.

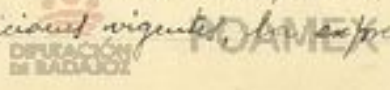
Superavit del Presupuesto definitivo	"	
Exceso de ingresos	330,831'41	665,521'68
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos (Economías)	434,690'27	
Deficit del Presupuesto definitivo	1,279'92	85,628'74
Créditos de Presupuesto de ingresos no liquidados	84,408'80	
Superavit final	579,832'94	
Deficit final	"	

Comprobación.

Existencias en 31 de Diciembre de 1956, trasladadas al Presupuesto de 1957	390,437'94	810,334'96
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	419,897'02	
Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha	230,502'02	230,502'02
Diferencia igual a la anterior		579,832'94

La cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, presenta un activo de 4.119,531'37, y un pasivo de 390,502'74, con lo que el líquido o diferencia, asciende a tres millones, setecientos veintinueve mil veintinueve pesetas, setenta y tres céntimos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, se ha expresado aprobación que acaba de ser...



dar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1956, rendida por el Depositario de la Corporación, D. Fermín Quintana Ruiz y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus justificantes y el referido informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1956, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz, fue aprobada por unanimidad; en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

II.- Recargos Municipales.- Se acuerda unánimemente establecer el recargo Municipal del 32% sobre determinadas epígrafes de las Cuotas de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria; el 25% sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones; el 17'20% sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana, y el 8% sobre el de Rústica.

III.- Suplemento de Créditos.- Seguidamente se da cuenta por medio de lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde fecha 24 de Junio último de suplemento de créditos por medio de superavit dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigentes, para dar cumplimiento al Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno de 12 de Abril próximo pasado, sobre modificación de ~~deudas~~ de las Percepciones de Administración Local



y Orden del Ministerio de la Gobernación del día 3 de Junio último dando de normas para el desarrollo de aquel.

A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda y en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Nº de la Partida	Administrativos. Cargo en la Plantilla	Aumentos por			Total
		Sueldos	Quinquenios	Pagos Extraordinarios	
83-125	Secretario	6.000	5.686'30	2.596'95	14.283'25
84- "	Interventor	5.400	3.296'75	1.932'61	10.629'36
85- "	Depositario	4.800	"	1.066'66	5.866'66
86- "	Oficial-Secretaria	3.375	"	750'00	4.125'00
87- "	Oficial-Intervención	3.375	337'50	825'00	4.537'50
88- "	Auxiliar	3.000	300'00	733'33	4.033'33
89- "	Auxiliar	3.000	300'00	733'33	4.033'33
90- "	Auxiliar	3.000	"	666'66	3.666'66
91- "	Auxiliar Rentas y Excesos	3.000	300'00	733'33	4.033'33
Suman los Administrativos		34.950	10.220'55	10.037'87	55.208'42

Nº de la Partida	Demás Peryonal Cargo en la Plantilla	AUMENTOS POR			Total
		Sueldos	Quinquenios	Pagos Extraordinarios	
92-126	Cabo de la Guardia (honor)	2.812'50	590'62	756'25	4.159'37
93- "	Guardia	2.250'00	744'75	665'50	3.660'25
94- "	Guardia	2.250'00	744'75	665'50	3.660'25
95- "	Guardia	2.250'00	"	500'00	2.750'00
96- "	Guardia	2.250'00	"	500'00	2.750'00
97- "	Guardia	2.250'00	"	500'00	2.750'00
98- "	Guardia	2.250'00	"	500'00	2.750'00
99- "	Cabo Guardas de Heras	2.812'50	930'94	831'87	4.575'31
100- "	Guarda	2.250'00	744'75	665'50	3.660'25
101- "	Guarda	2.250'00	744'75	665'50	3.660'25
102- "	Guarda	2.250'00	472'50	605'00	3.327'50
103- "	Guarda	2.250'00	472'50	605'00	3.327'50
104- "	Alguacil	2.250'00	225'00	550'00	3.025'00
105- "	Agente Recaudación	2.167'50	717'44	641'09	3.526'03
106- "	Agente Recaudación	2.167'50	717'44	641'09	3.526'03
107- "	Agente Recaudación (vacante)	2.167'50	"	448'33	2.615'83

Nº de la Partida	Demás Personal Cargo en la Plantilla	Aumentos por			Total
		Sueldos	Quinquenios	Pagos Extraordinarios	
108-126	Obrero Parques	2,737'50	574'87	236'09	4,048'46
110- "	Obrero Carro	2,737'50	"	608'33	3,345'83
111- "	Obrero Limpieza Vía Pública	2,737'50	"	608'33	3,345'83
112- "	Guarda Fuentes	2,167'50	717'44	641'09	3,526'03
	Sumas - - - - -	47,257'50	8,397'75	12,334'46	67,989'71
	Suma los Administrativos - - - - -	34,950'00	10,220'55	10,037'87	55,208'42
	Sumas - - - - -	82,207'50	18,618'30	22,372'33	123,198'13
	Para el pago de la diferencia de Utilidades de Administrativos - - - - -				4,195'00
	Para el pago de la diferencia de Utilidades anual personal - - - - -				1,621'81
	<u>Aumento de personal no de plantilla</u>				
	Repetidora de párvulos, 750'00 pts.; limpiadora de Oficinas - 449'10 pts.; limpiadora Matadero, 261'60 pts. y Corralero 273'75 pts. - - - - -				3,375'00
	Sumas - - - - -				132,389'94

Que se exponga al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones con arreglo al párrafo 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local. Excto. Refundido.

IV. ~ Suplemento y

habilitaciones de créditos. ~ Lo siguiente se da lectura del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde fecha 25 de Junio último de suplemento y habilitaciones de créditos por medio del superavit, dentro del presupuesto de gastos vigente, para dar cumplimiento al Decreto de 30 de Noviembre de 1956 sobre incremento de pensiones de las Clases Pasivas de la Administración Local, reguladas por orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Diciembre de dicho año, y otras.

A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y en su virtud, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Partida	Concepto	Precio anterior y Pagos extraordinarios	Precio que le corresponde	Aumentos
	<u>Pensiones que abona el Montepío</u>			
1	Jubilación Secretario Sr. Serrano - - - - -	5,048'46	5,805'88	757'00
2	Id. id. Sr. Rodríguez Fuentes - - - - -	463'95	462'90	"
3	Vindidad id. D.ª Nicolasa Polo - - - - -	149'76	288'96	139'20
4	Orfandad id. D.ª Diana y España Galán - - - - -	402'48	603'68	201'20
	Sumas - - - - -	6,063'65	7,161'25	1,097'40



Partida	Concepto	Pensión Anual y Pagos Extraordinarios	Pensión que le corresponde	Alimentos
<u>Que abona el Ayuntamiento</u>				
6	D. Eduardo Royón, Médico jubilado	5,000'00	2,500'00	2,500'00
7	D. Fermín Quintana, id. id.	9,360'00	2,040'00	2,680'00
8	D. José M ^o Martínez, Farmacéutico id.	3,200'00	4,800'00	1,600'00
9	D. Blas Antunes, Conserje id.	2,560'00	4,800'00	2,240'00
10	D. Anselmo Moreno, Guardia Municipal id.	2,662'00	4,800'00	2,130'00
11	D ^a María Otero, Viuda Recaudador	1,123'32	3,600'00	2,476'68
12	D ^a Arletina Arquer, id. Alguacil	711'75	2,600'00	2,888'25
13	D ^a Amparo Rivera, id. Auxiliar secretaria	750'00	3,600'00	2,850'00
14	D ^a Lucía Mesa, id. Oficial Mayor	3,019'70	4,529'52	1,509'82
15	D ^a Cándida Pinilla, id. Guardia Municipal	2,013'12	3,600'00	1,586'88
16	D ^a Gregoria Robledo, id. Médico	279'60	607'22	327'42
17	D ^a Micaela Baladón, id. Guarda Cementerio	1,545'77	3,600'00	2,054'23
18	D ^a Emilita e Isabel Baso, Huerfanos Veterinario	825'00	1,237'56	412'56
19	D ^a Erosam y Infancia Otero, id. Oficial secretaria	750'00	1,125'00	375'00
20	Pagos extraordinarios	4,966'65	9,239'88	4,273'17
	Sumas	34,788'97	64,679'21	29,912'24
	Sumas de las que abona el Montepío	6,063'65	7,161'25	1,097'40
5	Cuotas al Montepío para constituir pensiones	"	"	7,000'00
	Total a suplentes por Clases Pasivas			38,009'64

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación de la cantidad a suplementar.	
1 ^o	4 ^o	24	Para el pago de sueldos extrasordinarios a la G ^a Mupal. en Robre y Sibre. de 1956	10,148'72
"	5 ^o	26	Para el pago de brenturas y Goderes	1,000'00
"	8 ^o	37	Para el pago de suscripciones	500'00
"	11 ^o	52	Para gastos de elecciones	3,000'00
3 ^o	1 ^o	63	Para equipo y vestuario de la Guardia Municipal	3,500'00
6 ^o	1 ^o	103	Segundo quinquenio a D. Rosendo López, que por omisión dejó de conseguirse	550'00
"	1 ^o	128	Para el pago de nuevos quinquenios	4,500'00
"	3 ^o	146	Para aumento de asignación al Ayuntamiento en base de, con arreglo a nuevos tarifas aprobadas	1,000'00
7 ^o	3 ^o	154	Para reparación de vehículos	1,500'00
"	"	156	Para pienso y forraje de caballerías	1,500'00
"	3 ^o	157	Para obras de reparación del Cementerio Municipal	5,000'00
"	"	158	Para obras de terminación total de las obras de obras del Cementerio	17,000'00

REGISTRACIÓN DE RENTAS PÚNICAS

FOAMEX

Capítulo	Artículo	Artículo	Explicación de la cantidad a suplementar	
9º	3º	17A	Ayuda familiar a Claus Pasiva y personal sanitario	28,000' 00
			Suman los suplementos	115,308' 36
<u>Habilitaciones.</u>				
1º	7º	34-bis)	Para pago al Estado del Impuesto de Personas Jurídicas	2,000' 00
5º	1º	80-bis)	Para el pago a la Caja del Fondo de Inspección de la Delegación a 76º por el 30% del importe de las cuotas del Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana de 1955	15,381' 64
7º	3º	152-bis)	Para la adquisición de placas para rotular y numerar las dos secciones de nichos del Cementerio	12,000' 00
			Suman las habilitaciones	39,381' 64
			Id. los suplementos	115,308' 36
			<u>Total</u>	144,530' 00

Que se exponga al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, con arreglo al párrafo 3º del artículo 671 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

V.-Acuerdo. ~ Habiendo quedado desierta la subasta del acerado de la Avenida del Generalísimo Franco en el año último, por no alcanzar los precios a que fue ajustado el presupuesto y proyecto, a los índices municipales vigentes en la fecha de la subasta, se acordó por unanimidad, enviar dichos documentos al Sr. Ingeniero, autor de los mismos en Badajoz, para que los ponga al día mediante las rectificaciones que procedan, al objeto de que con arreglo a los mismos, se forme el correspondiente presupuesto extraordinario al objeto de la ejecución de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico:





 E. Alvará Manuel Sánchez

 José Cayero




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE JULIO DE 1957.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales.

D. Joaquin Martínez Pérez

D. Francisco Fernández Bienta

D. Francisco Figueredo García

D. Joaquin Sánchez Fernández

D. José Cayero Guarino

D. Eduardo Viera Gordillo

Secretario

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Fresno a los seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Emilio Fernández y Fernández se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de los veinte.

De su orden, por mí el Secretario, fué leída el Acta de la anterior, que unánimemente se aprobó.

I.- Viviendas.- Se dio cuenta de comunicación recibida de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, en la que notifican el acuerdo tomado por la Dirección General del Instituto referido, en 8 de Junio último que dice así:

"Visto el Acta del Concurso-subasta celebrada el día 3 de Mayo de 1957, para la adjudicación de

las obras de construcción de 8 viviendas de renta limitada en Villanueva del Fresno, (Badajoz) por el Ayuntamiento de dicha localidad; y Resultando que dichas obras han sido provisionalmente adjudicadas a D. Mateo Barahona Gavado en la cantidad de 668,450'61 pesetas que representa una diferencia en más de 146,223'57 pesetas y un coeficiente en alza del 28 por 100 en relación con la cifra señalada como tipo para la subasta.- Considerando que aparecen cumplidos los requisitos prevenidos en el Capítulo VIII del Reglamento de "Viviendas de Renta Limitada" de 24 de Junio de 1955; Decreto-ley de 30 de Diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de Diciembre de 1956, y 21 de Febrero de 1957.- Esta Dirección General aprueba la referida adjudicación que habrá de ser elevada a definitiva previa la reglamentaria fiscalización por la Intervención General de la Administración del Estado y previa la constitución de la correspondiente fianza en cantidad de 27,623'14 pesetas y complementaria de pesetas, debiendo procederse así mismo al otorgamiento de la escritura pública de contrata, al recibo de la correspondiente cédula de calificación provisional y en los plazos previstos en

los artículos 80 y 83 del expresado Reglamento"

La Corporación quedó enterada y conforme.

II- Cesión. - Don Mateo Barahona Lavado, constructor de obras y vecino de Alameda, a quien fue adjudicada por el Instituto Nacional de la Vivienda, la contrata del Grupo de ocho viviendas de Renta Limitada, del que es promotor este Ayuntamiento, ha participado a la Corporación Municipal por medio de instancia que ha sido leída, sus propositos de cesar los derechos de la expresada contrata al también constructor de obras y vecino de esta localidad D. Melicio Durán Rodríguez, y examinada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, se acordó por unanimidad consentir la indicada cesión, en virtud de que el Sr. Durán Rodríguez, ofrece para el Ayuntamiento idénticas garantías de solvencia profesional y financiera que el Sr. Barahona, de acuerdo con lo prescrito en la Sección 3ª, artículo 8º del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de Julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members, including 'Alcalde', 'Concejales', and 'Secretario'.

Handwritten signature of the Secretary.

Sesión pública extraordinaria del día 30 de Julio de 1954.

Señores concejales.

Alcalde Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Salido.

Concejales

D. Eduardo Vega Gordillo

D. Francisco Riquaredo Garcia

En Villanueva del Fresno a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al surgen se expresan con objeto de celebrar la sesión para que habrían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

DEPARTAMENTO DE FISCALIA

POAMEX

MINISTERIO DE ECONOMIA



- D. Manuel Sanchez Fernandez
- D. Jose Cayero Guarino
- D. Manuel Martin Perer
- D. Francisco Fernandez Genta
- Interventor.
- D. Antonio del Barco Romero
- Secretario.
- D. Evaristo Lopez Rodas.

De su grado, por mi el secretario fue leído el Acta de la anterior aprobándose por unanimidad.

I. Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario. - Le seguidamente el Sr. Presidente dijo: Con según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras de acerado y saneamiento de la Avenida del Generalísimo Franco a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás

documentos acompañados, a fin de que los señores concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, enunciarase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a trescientas una mil doscientas cuarenta pesetas, setenta y cinco céntimos, y los ingresos, en la misma cantidad.

En presencia del vigente Decreto sobre ordenación de los Ayuntamientos Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de acerado y saneamiento de la Avenida del Generalísimo Franco.

2º.- Que se anuncie la exposición al publico, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 676-E de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintidós horas de que uso el Secretario certifica.



[Handwritten signatures]
 José Cayero Guarino
 Manuel Martín Perer
 Evaristo López Rodas

Sesion publica ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1957

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido

Concejales.

D. Manuel Martin Perez

D. Francisco Siquero Garcia

D. Jose Cayetano Cuadrino

D. Eduardo Sierra Gordillo

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Francisco Fernandez Ojeda

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Evaristo Sanchez Rodas.

En Villanueva del Gamo a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta, llegase la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario fue leída el acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

I.- Extractos. - Seguidamente por el Secretario se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el 25 de Junio último al día de hoy.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar dicho extracto y ratificar los por él tomados en dicho lapso de tiempo.

II.- Concierdos. - En virtud a las disposiciones en vigor, se acuerda por unanimidad declarar caducados los concierdos de usol y consumo y 10% de consumiciones hoy formalizados con industriales de tales ramos desde 1.º de Enero de 1957 en adelante para adaptarles a los preceptos legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintitres horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Jose Cayetano

[Handwritten signature]
Manuel Sanchez



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1958.
 Acta de discusión y votación del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente,

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales

D. Silverio Vega An. Borona

D. Emilio An. Borona Pulido

D. Joaquin Martínez Pérez

D. Francisco Figueredo García

D. Francisco Fernández Ojeda

D. José Cayero Cuarrino

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Joaquin Sánchez Fernández

Interventor,

D. Antonio del Barco Romero

Secretario,

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva de la Sierra a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Srs. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada y de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del ejercicio en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	C o n c e p t o s	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	441,876	11
2º	Representación municipal	14,500	00
3º	Vigilancia y seguridad	77,500	00
4º	Policia urbana y rural	48,893	59
5º	Recaudación	87,237	35
6º	Personal y material de Oficinas	242,572	75
7º	Salubridad e higiene	91,310	80
8º	Beneficencia	187,317	05
9º	Asistencia social	356,096	48
10º	Instrucción pública	59,866	66
11º	Obras públicas	77,386	20

Capítulos	C O N C E P T O S	Consignación	
		Pesetas	Cts.
12º	Montes	160,960	38
13º	Fomento de los intereses comunales	36,000	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mescomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del municipio	3,114	90
18º	Imprevistos	828	93
19º	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>1,885,000</u>	<u>00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	14,647	26
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales	547,695	68
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	114,351	36
6º	Arbitrios con fines no fiscales	23,000	00
7º	Contribuciones especiales	100,914	24
8º	Derechos y tasas	167,487	50
9º	Cuota, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	83,286	77
10º	Arbitrios municipales	787,791	70
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	45,625	49
12º	Revelación presupuestaria	"	"
13º	Mescomunidad y Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>1,885,000</u>	<u>00</u>
<u>R e s u m e n</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		1,885,000	00
Id. los ingresos por id. id.		1,885,000	00
<u>Igualado</u>		<u>"</u>	<u>"</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la Provin-



ria, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

También se acuerda aprobar la instancia que dirige a esta Alcaldía el Sr. Delegado de Hacienda sobre variación del orden de imposición de exacciones.

II.- Presupuesto Extraordinario.- Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de discutir, y si procedía, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para atender al pago de las obras de acerado y saneamiento de la Avenida del Generalísimo Franco, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión de veintiseis de Julio último, y expuesto al público por el término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Disputado detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a las gastos previstos, y siendo menor el número de miembros de derecho que integran la Corporación y menor el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos, en 301.290'75 y el de gastos, en 301.290'75 pt

y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes las cuales serán elevadas a la Superioridad.

III.- Limpieza.- Le dió cuenta por la Alcaldía de la necesidad de limpiar el monte de cenizas de los Diques Comunales.

El Ayuntamiento, en concepto de administrador de dichos Diques, acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía pa-

ra que haga las gestiones necesarias, al objeto de que sean fumigados los dichos montes en la fecha precisa.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintidós horas, de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
Eusebio Quintanilla Pulido
Manuel Sánchez

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre 1957.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales.

D. Francisco Figueredo García

D. Manuel Martínez Pérez

D. Francisco Fernández Díez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sánchez Fernández

D. José Cayero Guarino.

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

En Villavieja del Alcazar a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el secretario fue leído el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, acordándose el cumplimiento de los órdenes y circulares superiores recibidas.

I. - Fumigación. - se dio cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas, formulado para la adquisición de cuatro máquinas fumigadoras para

la extinción de la plaga de orugas en el arbolado de pinares de los Bienes Comunales, siendo aprobado por unanimidad y acordando su exposición al público por término de ocho



días para ir reclamaciones, en su virtud a lo preceptuado en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigentes, facultando a la Alcaldía, para si no se presenta reclamación, proceder al anuncio del concurso.

El crédito suficiente para estas atenciones, será provisto de los aprovechamientos de sueros de los Bienes Comunales del año actual y del anterior, en su entidad cada año.

II.- Concejal.-

Se dió cuenta por la Alcaldía de la renuncia de la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Luis Mateos Pérez, fundada en sus muchas ocupaciones que le prohíben desempeñarle con la solícitud y diligencia que el caso requiere, acompañando certificación de Secretaría por la que se justifica tal aserto, en el momento que en los últimos meses hasta la fecha no ha concurrido a más de seis consecutivos en menos de doce meses.

El Ayuntamiento, en virtud a las razones alegadas, certificación que acompaña y a lo preceptuado en el n.º 1.º del artículo 31 de la Ley de Régimen Local y Causa n.º 2 del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordó aceptar tal renuncia, proponiendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil que apruebe esta aceptación y en vista de la proximidad de las Elecciones Municipales, que se declare vacante el cargo para no perder la ocasión de nombrar al que le sustituya en aquellas, sin perjuicio de supeditar este acuerdo a lo que resuelva el Sr. Gobernador Civil al serle comunicado el caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintidós horas de que go el Secretario certifica.



[Handwritten signatures and names: Benito Cordero, Manuel Sanjurjo, José Cayula]



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Noviembre de 1957.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Tenientes.

D. Silverio Vega Ambrosia.
No concurre por enfermedad.

D. Emilio Ambrosia Pulido
Concejales.

D. Eduardo Vera Gordillo

D. Jose Cayero Guarino

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Manuel Martin Perer

D. Francisco Fernandez Bixenta

Secretario.

D. Evaristo Cajero Rodas

En Villanueva del Trono a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habrían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las doce.

De su orden, por mí el Secretario fui leída el Acta de la anterior aprobada unánimemente.

I.- Concejales. - Por la Presidencia se dió cuenta de que se estaba en el caso de dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. D. de las C. S., puesto que a tal efecto, en las normas dadas por el Gobierno Civil de esta provincia en el B.O. n.º 239

del día 27 de octubre último al publicar los contenidos en el Calendario Electoral confeccionado por la Dirección General de Administración Local, señalaba este día para la celebración de la Sesión que nos ocupa, en el año actual, en cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 del corriente mes, por el que se convocaba la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación.

Hechas las comprobaciones correspondientes que preceptúan las disposiciones en vigor, que fueron leídas, así como las normas referidas, y toda vez que en esta Sesión se han de declarar las vacantes existentes y los procedentes, teniendo este Municipio 7,055 habitantes de derecho, según la última rectificación del Padrón, se compone de nueve concejales de derecho, de los que han de cesar tres, mas una vacante producida por la renuncia de un titular del tercio de Representación Corporativa de la renovación última, D. Luis Mateos Perer, que hacen un total de cuatro concejales, ya en dicha última renovación ordenada por Decreto de 20 de Octubre de 1954 se nombro a D. José Cayero Guarino para



cubrir la vacante producido por defunción de un Concejal de los que terminaban su mandato en este año.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda lo siguiente:

Declarar la vacante de cuatro Concejales, a saber:

Por el Bercio de Laboral de Familia, D. Francisco Hernández Astueta.

Por el Bercio Sindical, D. José Cayro Guarino que ocupó la vacante producida por defunción de D. José Chávez Guarino.

Por el Bercio de Ectidades, D. Manuel Martínez Pérez y D. Luis Mateos Pérez. Este último cesó por renuncia que le fué admitida.

En la forma que precede quedan declaradas las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación Municipal; tres por proceder de la elección convocada por Decreto de 20 de septiembre de 1951 y una por el cese ya expresado, acordándose igualmente que de todo esto se expidan dos copias, que serán enviadas sin dilación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las tres horas, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sánchez
 José Cayro
 [Signature]

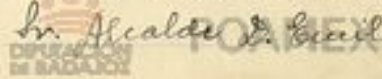
[Signature]

Manuel Sánchez
 José Cayro

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1957.

En Villanueva del Fresno a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Hernández se



Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Tenientes.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales.

D. Manuel Spartiner Peres

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Francisco Fernández Ojeda

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sánchez Fernández

D. José Cayero Guarino.

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

reunio el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por unánime el Secretario, fue leída el acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada, acordándose el cumplimiento de las ordenes y circulares superiores recibidas.

I.- Albergues. - Se dió cuenta y el Pleno quedó enterado de la Circular de la Junta Provincial de Fomento Pecuario publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 251, fecha 11 de Noviembre último, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º y 6º del Decreto de 8 de enero de 1954 sobre obligatoriedad de

construir albergues adecuados para el ganado lanar, publicándose las especificaciones en este término entre las cuales se encuentra esta descripción.

"Nombre de la finca, Bienes Comunales. Cobida 5.000 hectáreas. Linderos: Norte, riera Triguamiños; Sur, Reposa; Este, Laspal y otras, y Oeste, Frontera Portuguesa. Nombre del propietario, Excelentísimo Ayuntamiento. Domicilio, Villanueva del Fresno. Sistema de explotación, agropecuaria. Especies animales; lanar 6.000; vacuno, 50; cerda 800. Albergues: El ganado lanar pastera todo el año. No existen albergues."

También quedó el Ayuntamiento Pleno enterado del Decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de enero de 1954 que trata de Albergues adecuados para el ganado lanar, (Página 556 de la Enciclopedia Jurídica de 1954.)

Como el art. 7º, párrafo 3º preceptiva, que notificada la resolución a los interesados, estos quedarán obligados a



llevar a efecto en el plazo que se les señala, que en ningún caso será inferior a tres años ni superior a cinco, la construcción de los edificios citados, sin más esperar a que estas formalidades se cumplan para tratar a fondo del asunto.

II.~ Transferencia.~ liquidamente se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de suplementar algunas partidas del presupuesto ordinario de gastos por el procedimiento de transferencia de créditos, autorizado por el art. 691 de la Ley de Régimen local, que le habían sido sugeridas por la Intervención.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda e informes de la Intervención y Secretaría, favorables a la propuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad del Pleno, que está constituido por la totalidad de los señores que le componen a excepción de una vacante por cese; siendo dicho suplemento por transferencia de créditos como sigue:

Propuesta de suplemento de créditos

Capítulo	Artículo	Partida	Denominación	Pesetas	Cts.
1º	4º	24	A créditos reconocidos		
			Por Inspección de alumbrado en el año 1956.....	2.110'00	
			Al Patronato de Formación profesional de Badajoz, la cuota del primer trimestre de 1954.....	336'10	
			Al B.O. de la provincia, la suscripción de 1954.....	240'00	
			Al Ayuntamiento de Olivenza por gastos de haberes del personal de la disuelta agrupación carcelaria, de 1957.....	5.103'35	
					7.789 45
1º	7º	33	Para el pago de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.....	4.000 00	
"	"	39	Para anuncios oficiales.....	3.000 00	
"	11º	53	Para confección de documentos del Estado.....	2.500 00	
2º	1º	58	Para gastos de representación del Ayuntamiento.....	1.681 40	
"	"	59	Para mobiliario.....	2.590 00	
3º	1º	63	Para uniformes de la Guardia Municipal.....	5.372 65	
4º	1º	69	Para motores y fluido industrial.....	600 00	
"	"	70	Para abonos de teléfonos y conferencias.....	1.500 00	
"	"	76	Para señales de tráfico.....	4.300 00	
5º	1º	78	Para material de recaudación.....	3.100 00	
"	3º	82	Premio 5% cobrado a la industria.....	50 80	

Capítulo	Artículo	Partida	Denominación	Pesetas	cts.
7º	2º	156	Para pines y herraje de Caballerías	6.000	00
"	3º	157	Para Cementerios	17.035	00
8º	1º	163	Para medicamentos a la Beneficencia	7.228	42
12º	1º	177	Para jornales a Perito	108	70
"	2º	199	Para alumbramientos de aguas	2.500	00
13º	3º	204	Para ferias y fiestas religiosas	3.500	00
Total				74.756	42
<u>Propuesta de reducción de créditos:</u>					
Explicación					
2º	1º	60	Reparación de mobiliario	2.590	00
4º	1º	68	Muestro extraordinario	7.940	60
"	4º	71	Indemnizaciones por seguro de ganado	2.500	00
"	5º	74	Equipo de los Guardas de las Dehesas	1.500	00
6º	1º	85	Vacante de Depositario de Fondos	8.000	00
"	"	94	Fd. de un Guardia Municipal	4.000	00
"	"	97	Fd. de id. id. id.	3.000	00
"	"	98	Fd. de id. id. id.	3.000	00
"	"	107	Fd. de un Agente de Recaudación	3.000	00
7º	1º	152	Reparaciones de alcantarillado	6.000	00
"	3º	157	Simplica y conservación del Cementerio	2.625	82
11º	3º	172	Reparaciones de calles y plazas	2.000	00
"	6º	194	Conservación y repoblación de parques	6.000	00
12º	3º	198	Simplica y conservación de las dehesas	7.500	00
"	"	200	Reparaciones de abrevaderos	4.600	00
"	"	201	Reparaciones de edificios	10.500	00
Total				74.756	42

Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

III.- Paro Obrero.

Se dio cuenta de una circular recibida en la Alcaldía, del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 22 de Noviembre último, en la que manifiesta que la Excm. Diputación Provincial acordó en



sesión ordinaria del día 28 de Agosto último, no interesar la ~~aprobación~~ ^{la} percepción del impuesto para prevención del paro obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria y la conveniencia de ~~adoptar~~ ^{acordar} establecer este impuesto el Municipio.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, constituido por todos los señores Concejales que lo componen, acuerda por unanimidad establecer nuevamente el uno por ciento sobre el líquido imponible de la Contribución Rústica y Pecuaria de este término como recargo a favor de este Municipio para prevención del Paro Obrero que venga figurando a favor de la Diputación Provincial, ratificando el establecido a tal fin sobre las Contribuciones Urbana e Industrial para el próximo año de 1958, como determina el artículo 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de 28 de Junio de 1943, comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

IV.- Recargos.- Se acuerda unánimemente, seguir aplicando el recargo municipal del 32% sobre determinados epígrafes de las cuotas de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria; el 25% sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones; Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Imponible del 17.20% de la Contribución Urbana, y el 8% sobre la de Rústica y Pecuaria para el año próximo de 1958.

V.- Jornal Medio.- Se acuerda señalar en 35 pts el jornal medio de un obrero, a efectos de quintas para el año 1958

VI.- Acerado C/ Calvo Sotelo.- Se dio cuenta de instancia documentada que presenta a este Ayuntamiento, el contratista de la obra de acerado de la calle Calvo Sotelo de esta villa, D. Volcino Durán Rodríguez, solicitando la revisión de la obra dicha, a tenor de lo que preceptúa la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Julio del año actual que desarrolla el Decreto de 28 de Febrero último.

En su consecuencia, acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de Julio del corriente año, elevar el presupuesto de contrata en el 15.40% a petición del contratista, vistas las certificaciones de obras unidas a la instancia y liquidaciones correspondientes a los aumentos con arreglo a los índices de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Julio último, se acuerda por unanimidad aprobar en su todo la revisión de la obra ~~ejecutada~~ ^{ejecutada}, con un aumento de bonificación pe-

neral de 8,392'74 pesetas, de las que pertenecen 3,013'67 pts. a la primera certificación y 5,379'07 a la segunda y última; cuyo total general de 8,392'74 pesetas, se pagarán con cargo al capítulo 11, artículo 3º del vigente presupuesto de gastos.

VII- Luz Eléctrica. - Se recibió en esta Alcaldía la siguiente comunicación: - "Venciendo el contrato del suministro público eléctrico realizado con su Ayuntamiento de su digna Presidencia, el día 31 del próximo mes de Diciembre, lo pongo en su conocimiento, a fin de que por una Corporación se tomen las medidas necesarias para que no se interrumpa este servicio público, y dentro siempre de los plazos que determina el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales: - Lo que tengo el gusto de participarle a los debidos efectos: Dios guarde a Vd. muchos años: Villanueva del Fresno, 27 de Octubre de 1957: El Fabricante, Francisco Vega: Rubricado: "Hay un sello en tinta que dice: Fábrica Electro Harinera y Panificadora. Francisco Vega Díaz. Villanueva del Fresno." - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa: -"

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que por estar bien justificado que no existe otra persona en este término, que pueda concursar el suministro de luz al Municipio, que el Sr. Vega Díaz, se está en el caso de aplicar el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concertando directamente el Contrato con dicho señor, mediante pliego de condiciones que se formule, para lo cual se nombra una Comisión compuesta por D. Emilio Ambrosia Pulido, D. Silverio Vega Ambrosia, D. Manuel Martínez Pérez, D. Francisco Segurado García, D. Francisco Fernández Outeira, y técnico que les auxilia, el Oficial de este Ayuntamiento D. Antonio del Barco Galán que presidido por el Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández y asistidos por el secretario de dicho Ayuntamiento D. Evaristo López Rodas, formularan el correspondiente pliego de condiciones por el que han de concertar con el dueño de la fábrica Sr. Vega Díaz el contrato de suministro de luz eléctrica pública al Municipio, cuando el Sr. Alcalde acuerde la remisión al efecto.

VIII- Arbitrio Provincial. - Se dio cuenta del Padrón del Arbitrio Provincial sobre la riqueza rústica y pecuaria del término, expuesto al



público para reclamaciones, en el que figuran en concepto de contribuyentes, con los números 22 y 23 por su orden, "Aprovechamiento Comunal" y "Ayuntamiento", con una riqueza base de 2.726,952 y 82,637 respectivamente.

El Ayuntamiento susodicho, así como de la Arcauaura por que se regó el arbitrio y en virtud a que estos vecinos aprovechan en régimen comunal los terrenos cuya riqueza es afectada por dicho reparto, se acuerda por unanimidad, entablar reclamación para excluir de dicho Padrón a "Aprovechamiento Comunal" y "Ayuntamiento", incluyendo en su lugar a los usufructuarios de dichos terrenos, con la participación que cada uno usufructúa y riqueza base que por ello le corresponde, autorizando a la Alcaldía para que lo efectúe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintinueve horas de que certifico.



1. f. f. *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]



Sesion publica ordinaria del dia 20 de Diciembre 1957

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Enientes.

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido

Concejales.

D. Manuel Martin Perer

D. Francisco Figuerido Garcia

D. Francisco Fernandez Dizenka

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Jose Cayero Guarino

Intervencion

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el secretario fué leído el acta de la anterior que unánimemente se aprobó, acordándose el cumplimiento de las ordenes y circulares superiores recibidas.

I.- Eschelas.- Se dió cuenta de comunicación que dirige a esta Alcaldía, la Junta Provincial de Construcciones Escolares en la que comunica que en el Plan de Construcciones para el año 1958 ha incluido dicha Junta cuatro Es-

culas para construir en este término. Proyecto tipo E. R. 35; importe del proyecto 543,127'75 pesetas, con una subvención de la Junta 300,000 pesetas.

La Corporación enterada acordó por unanimidad ratificar el acuerdo tomado a estos efectos en sesión de 21 de Octubre de 1956 satisfaciendo el Ayuntamiento la cantidad de 343,127'75 pesetas, sobre certificaciones presentadas de obra ejecutada, autorizando a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones y documentos sean necesarios cursar al objeto de conseguir la realización de las obras, acogiéndose el Municipio al sistema de subvención.

II.- Viviendas de Renta Limitada.- Se dió cuenta de haberse recibido de la Delegación Regional de Extremadura del Instituto Nacional de la Vivienda, proyecto, presupuesto y otros documentos, para la construcción de ocho viviendas de renta limitada en el sitio Ejido de esta villa, cuyos terrenos fueron cedidos oportu-



tenamente, autorizada por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para la firma del contrato con el adjudicatario y cuantos documentos sean necesarios al fin que se persigue.

El resumen del presupuesto, es del tenor literal siguiente:

Importa la Ejecución Material de 8 viviendas de 3ª categoría, a 50,00288 pta.	400,023'04
Id. id. arrastres y servicios	46,324'86
Total ejecución material	446,347'90
17% de beneficio industrial	75,879'14
0'875% Redacción de Proyecto (50% cemento)	3,905'34
0'875% Dirección de obra	3,905'34
0'535% Honorarios de Aparejador	2,343'32
Suma	532,381'44
Valor de los terrenos 941 m ² a 10 pesetas	9,410'00
Suma	541,791'44
0'15% Derechos Obvencionales T. N. V.	813'90
Total presupuesto protegido	542,605'34

III.- Casas 16 de Renta Limitada. - De la misma manera se dio cuenta de haberse recibido a la Delegación Regional de Extremadura del Instituto Nacional de la Vivienda, proyecto, presupuesto y otros documentos, para la construcción de 16 viviendas de renta limitada en el sitio Espiñedo de esta villa, autorizándose a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin que se persigue.

El resumen del presupuesto, es del tenor literal siguiente:

Importa la Ejecución Material de 16 viviendas a 85,809'64 pesetas una, ...	1.372,954'24
Importa ejecución material de urbanización y servicios	109,119'97
Suma ejecución material	1.482,074'21
17% del artículo 3º apartado f)	251,952'61
Honorarios redacción proyecto.	
Barifa 1ª, Grupo 3º = 1'40%	20,749'03
Honorarios Arquitecto Dirección obra	20,749'03
Id. Aparejador: 60% 1/20,749'03	16,494'01
Importe de los terrenos:	
1.900 m ² a 10 pesetas	19,000'00
Derechos obvencionales	2,720'60
Total presupuesto protegible	1.813,739'49



Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

IV.- Extracto.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el 25 de Septiembre último al día de hoy, y los del Pleno en el mismo lapso de tiempo.

En su virtud, el Ayuntamiento acordó unánimemente aprobar dichos extractos y ratificar los del Pleno referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente la levantó a las veintuna horas, de que yo el Secretario certifico:



1.º *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre 1957.

Señores concurrentes.

Alcalde, Presidente,

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales.

D. Silverio Vega Ambroña

D. Emilio Ambroña Pulido

Concejales.

D. Manuel Martínez Pérez

D. Francisco Figueredo García

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Francisco Fernández Díez

D. José Cayero Guarino

D. Manuel Sánchez Fernández

Interventor.

D. Antonio del Barco Galán

Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Fresno a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo con punto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada para este día que por la Presidencia se declaró abierta a las veintuna horas señaladas. De su orden por mí el Secretario, se leyó el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada acordándose el cumplimiento de las ordenes y circulares superiores recibidas.

I. Concierptos. Se dió cuenta de instancias presentadas por varios industriales de esta villa solicitando concertar con el Ayuntamiento al fin de sueldos de usos y consumos y arbitrio no fiscal, no for. comunal, para regir desde primeros de mes proximo en adelante.

El Ayuntamiento, visto el informe de Intervención que a cada instancia se acompaña a excepción de la presentada por la Empresa Cive de los Sables.



mandar que estos informes se acuerden por unanimidad y se pague cada uno de ellos en la siguiente cantidad.

<u>1: Centro Cultural y Recreativo en Plaza de España</u>		
Por consumos de lujo de cafe, tarifa V.	1.826'67	} 6.120'00
Por id. de id. juegos y recesos	2.880'00	
Por el arbitrio sobre comunicaciones	1.413'33	
<u>2: D. Manuel Ardila Caballero, por el Cafe-bar en P. España</u>		
Por consumos de lujo de cafe, tarifa V.	2.700'00	} 5.130'00
Por id. de id. juegos y recesos	1.080'00	
Por el arbitrio sobre comunicaciones	1.350'00	
<u>3: D. Jose Correa Lavado, por su establecimiento en P. de España</u>		
Por consumos de lujo de cafe, tarifa V.	1.800'00	} 2.250'00
Por el arbitrio sobre comunicaciones	450'00	
<u>4: D. Jose Gomez Bora, por su establecimiento en la Joya Ant.</u>		
Por consumos de lujo de cafe, tarifa V.	1.800'00	} 2.250'00
Por el arbitrio sobre comunicaciones	450'00	
<u>5: D. Jose Avella Gourales, por su establecimiento en P. de España</u>		2.036'00
<u>6: D. Cirilo Salgado Gourales, por su id. en id. de id.</u>		
Por consumos de lujo en Cafe, tarifa V.	4.320'00	} 6.480'00
Por el arbitrio sobre comunicaciones	2.160'00	
<u>7: La Empresa del Line de los de Hernandez, por usos y consumos</u>		18.000'00

II Permiso.

Se dio cuenta de instancia que presenta D. Jose M. Martines Barcelga solicitando permiso de un tron de terreno de la finca de su finca, propiedad de este Ayuntamiento, por otro tron de la Almarara de su propiedad que confina con dicha finca, acompañando croquis explicativo de todo ello.

Del expediente enterado, en vista del informe emitido por la Comision nombrada por la Permanente acuerda por unanimidad de conformidad con referido informe, no acceder a la permisa solicitada, mientras el proponente no conceda a este Municipio derecho a serirage del agua de pozo que existe en dicha Almarara, mediante el cual acceso por medio de la pared divisoria que deja por mitad el pozo, quedando la mitad de su boca dentro de la finca.

Que se notifique asi a D. Jose M. Martines Barcelga y de aceptar lo propuesto, se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario para formalizar lo correspondiente y contrato de permisa, pues de lo contrario, no se accede.

A no habiendo mas que tratar, se levanta la sesion a las tantas horas, de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
 M. J. ...
 ...
 ...

Año de 1958.

Acta de constitucion.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales que continúan:

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Eduardo Viera Gordillo

Concejales que cesan:

D. Manuel Martin Terer

D. Francisco Fernandez Dienta

D. Jose Cayero Guarino

Concejales que se posesionan:

D. Rosendo Feijo Alvarez

D. Felix Chavez Infantes

D. Antonio Taharro Dominguez

D. Wenceslao Alvarez Martinez

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto se han reunido siendo las doce horas, en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, con objeto de celebrar la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, asistidos por el secretario de la Corporacion D. Evaristo Lopez Rodas y Sr. Interventor D. Antonio del Barco Romero.

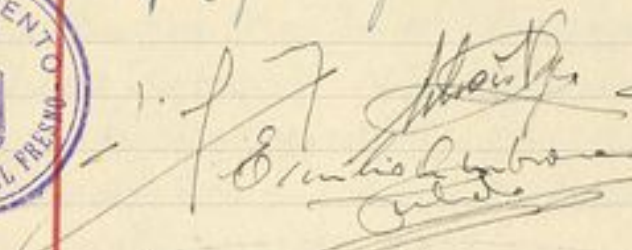



La Presidencia manifesto a los reunidos que el objeto de la sesion era proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las decisiones recientemente celebradas en los dias 24 de noviembre y 1 y 8 de diciembre pasado, de conformidad con los preceptos legales vigentes.

De orden de la Presidencia, se dio lectura por el secretario del acta de la sesion iltimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los Concejales

que hasta ahora han venido integrando la Corporacion, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, despues de que por la Alcaldia se les agradecio con sentidas y efusivas palabras, la meritoria, sincera y desinteresada cooperacion que en todo momento y sin mirar sacrificios, le habian prestado, con su eficiente, planible y amterora labor, siendo contestado por los señores que cesan, en el sentido de dar las gracias mas expresivas por los elogios que no merecian, ya que los servicios prestados, lo habian sido por el deber que todo ciudadano tiene a depender de los separados, del bien del comun y conseguir el floreci-

vicente de la hacienda del Municipio, a lo cual estaba obligado en cualquier momento dentro o fuera del Conitorio. Con lo cual se dio por terminada esta primera parte de la sesion y levanta de esta acta, leida y hallada conforme, se firma por los señores Concejales que han aprobado la anterior, de que se el Secretario certifica.



Reanudada la sesion a las trece horas, por orden de la Alcaldia, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organizaciones municipales sobre la constitucion de las Corporaciones locales y de la lista de los señores elegidos, que son los siguientes:

Por el tercio de representacion familiar... Don Rosendo Feijoo Alvarez

Por el idem de idem sindical... Don Felix Chavez Infantes

Por el idem de idem Corporativa { Don Wenceslao Alvarez Martin
 Don Antonio Naharro Dominguez

Seguidamente se procedio por los Concejales electos a prestar el juramento reglamentario ante el Concejilio, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Re y al Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

Contestándoles el Sr. Presidente con la formula de "Si asi lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden".

El Sr. Presidente, declaro constituido provisionalmente el Ayuntamiento. X

querido los asistentes a fin de que manifestaran cuanto hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, referente a incapacidad, incompatibilidad o excusa, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente.

Alcalde. Presidente.

Don Emilio Fernandez y Fernandez.
Concejales del Tercio familiar.

Elegidos en 1954 } Don Silverio Vega Ambrona.
Elegido en 1957.... } Don Francisco Figueroa Garcia.
Concejales del Tercio sindical.

Elegidos en 1954 } Don Manuel Sanchez Fernandez.
Elegido en 1957.. } Don Eduardo Viera Gordillo.

Concejales del Tercio de representación corporativa.
Elegido en 1954. } Don Emilio Ambrona Pulido

Elegidos en 1957 } Don Wenceslao Alvarez Martinez.
Don Antonio Naharro Dominguez
de acuerdo señalar para la celebración de sesiones ordinarias los días 25 de Marzo, Junio y Septiembre y el día 20 de Diciembre de cada año a las veinte horas y las extraordinarias cuando sean convocadas a efecto.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las designaciones de Tenientes de Alcalde por la Presidencia, por componerse de dos distritos esta villa, siendo los señores siguientes

Para primer Teniente Alcalde. Don Silverio Vega Ambrona

Para segundo Teniente Alcalde. Emilio Ambrona Pulido

que con el Alcalde y Secretario e Interventor, constituyen la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, señalándose los jueves de cada semana y hora de las 13 para la celebración de las sesiones ordinarias.

La Alcaldía Presidencia delegará sus funciones por el orden en que los Tenientes de Alcalde están consignados, para casos de ausencia.

enfermedades, etc.

A propuesta de la Real Academia se acordó establecer las siguientes comisiones territoriales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comision de Hacienda { D. Silverio Vega Ambrona
D. Francisco Figueredo Garcia
D. Wenceslao Alvarez Martinez

Facultades de esta Comision. Presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, gastos, recaudacion voluntaria y ejecutiva, distribucion de creditos y debitos, bienes municipales, patrimonio, contratos de Tesoreria, prestamos, empreritos y operaciones de credito, funciones relacionadas con la intervencion depositaria, inspeccion fiscal, mercados, mataderos y cuanto se relacione con la gestion economica.

Comision de Obras Publicas y Parcs. { D. Emilio Ambrona Pulido
D. Manuel Sanchez Fernandez
D. Felix Chavez Infantes.

Entiende esta Comision. Vias publicas, obras municipales y particulares, expropiaciones forzosa, parques y jardines, ornamentacion, titulacion y numeracion de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicio de extincion de incendios, viviendas y alumbrado.

Comision de Gobernacion. { D. Silverio Vega Ambrona
D. Antonio Noharo Dominguez
D. Eduardo Viera Gordillo.

Es de la competencia de esta Comision. Funcionarios municipales, oficinas municipales, regimen interior del Ayuntamiento, estadistica y empadronamiento, reclutamiento y censos, asistencia social, abastecimiento, circulacion, policia urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos indeterminados, o que no correspondan a otras Comisiones.

Comision de Educacion y Sanidad { D. Emilio Ambrona Pulido
D. Wenceslao Alvarez Martinez
D. Francisco Figueredo Garcia

Facultades de esta Comision. Escuelas y centros de ensenanza

bibliotecas, exposiciones, construcciones y edificios escolares, coordinación con las cuestiones de Educación con el Estado y la provincia, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales, beneficencia y asistencia médica. Loma de la Cruz.

- Comisión de Bienes Comunales: D. Silverio Vega Ambrona.
 D. Manuel Sánchez Fernández.
 D. Felix Chaver Infantes. y D. Eduardo Viera Gordillo
 D. Silverio Vega Ambrona.
 Comisión de Festejos..... D. Antonio Naharro Dominguez
 D. Rosendo Feijoo Alvarez

Delegaciones:

- De la Agrupación musical. D. Manuel Sánchez Fernández
 Del Cementerio..... D. Silverio Vega Ambrona.
 De Nocturnos..... D. Eduardo Viera Gordillo
 De Instrucción Pública..... D. Antonio Naharro Dominguez
 De Parques y jardines..... D. Wenceslao Alvarez Martínez
 De Reclutamiento y reemplazos... D. Francisco Figueredo Garcia

De Abastos. Su objeto es el objeto de la sesión, habiéndose cumplido con lo que prescriben las disposiciones en vigor, y la Circular del Rey D. 1.º de la Secretaría General del Ministerio Civil de esta provincia, fecha 30 de Enero último, y siendo las quince horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico. etc. sobras pado y entre líneas, etc. =



Manuel Sánchez Fernández
 Felix Chaver Infantes
 Manuel Sánchez
 Antonio Naharro Dominguez
 Rosendo Feijoo Alvarez
 Wenceslao Alvarez Martínez
 Francisco Figueredo Garcia

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE FEBRERO 1958.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández.
Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosio

D. Emilio Ambrosio Pulido

Concejales.

D. Francisco Requero García

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Moisés Sánchez Fernández

D. Antonio Maharró Domínguez

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Rosendo Feijó Álvarez

D. Félix Chavero Infantes

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Trono a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las doce.

De su orden, por un secretario, fué leída el acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada, acordándose el cumplimiento de los ordenes y disposiciones superiores.

I.- Cive.- Se dió cuenta de instancia que presenta como gerente de la empresa "Cive de los de Hernández". D. Manuel Hernández Cortés, en la que suplica al Pleno de este Ayuntamiento, le sea rebajada a 16,000 pesetas, la cuota anual del concierto que le fué fijada en 18,000 pesetas en sesión anterior.

El Ayuntamiento entrado, siente no poder acceder a lo solicitado por el Sr. Hernández, teniendo que comprobar el acuerdo anterior, ya que del examen de disposiciones legales, antecedentes e informes, resulta que fué adoptado bajo un estudio detenido y laborioso, con miras a no perjudicar los intereses de la Empresa ni menoscabar los que corresponden al Municipio, acordándose por unanimidad, dejar fijado el concierto anual en las diez y ocho mil pesetas expresadas.

II.- Electrificación.- El Ayuntamiento, quedó entrado de documentación que se necesita para el asunto de electrificación que se tiene solicitado, en unión de Oliveira y otros pueblos, de la Empresa suministradora "Compañía Sevillana de Electricidad S.A." autorizando ampliamente a la Alcaldía para que formalice los acuerdos y gestiones que se hagan necesarios,

III.- Fumigación.

la realización de lo proyectado.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento y conforme con las gestiones hechas por la Alcaldía con un Perito de los servicios de Fumigación de Plagas Forestales en esta Provincia, para llevar a efecto la de los montes de censal de estos Bienes Comunales, así como de la Circular que a tal efecto ha sido enviada a esta Alcaldía con relación a dichos trabajos de Fumigación.

En no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.



1. 7

[Handwritten signatures and initials]

Alcalde: *[Signature]*

Presidente: *[Signature]*

Secretario: *[Signature]*

Filer CH. J. - por Sr. Manuel Sandoval *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández Tenientes

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Antonio Najarro Dominguez

D. Wenceslao Alvarez Martiñe

D. Felix Chaver Infantes

D. Rosendo Tejero Alvarez

D. Moanuel Sanchez Fernandez

D. Eduardo Viera Gordillo

Secretario

D. Evaristo Lopez Rodas

En Villanueva del Fresno a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el subsecretario, los señores concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de la misma es, dar cumplimiento a los artículos 151, 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha veintinueve de febrero último de convocatoria de elecciones publicado en el B.O. del Estado n.º 51 del día 28 de dicho mes, para designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el

POAMEX



legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que tiene de participar en la elección del Ayuntamiento Provincial correspondiente a este partido judicial.

Se advierte que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comisionario, haciéndose la votación secretamente y por papeteles ante la urna preparada al efecto que los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejil de menor edad que resultó ser D. Silverio Vega Ambrosio, se abrió el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Emilio Fernández y Fernández, votos diez.

Quedando en consecuencia proclamado D. Emilio Fernández y Fernández por haber obtenido la totalidad de votos emitidos.

Se acuerda por unanimidad que por esta Alcaldía se procese al Comisionario elegido de la Presidencia justificativa de su nombramiento y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil certificaciones triplicadas cuando cuenta de la elección de Comisionario y haciendo constar con exactitud el nombre, apellidos y cargo de Alcalde o de Concejil que ha nombrado al elegido, y otra certificación también por triplicado, expresiva de los miembros que debelto constituyen la Corporación municipal en 23 de Febrero último, con indicación de los cargos, nombres, apellidos, fechas de nacimiento y de toma de posesión de cada uno de ellos; todo en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas.

Se hace constar que no se han producido protestas ni reclamaciones de clase alguna.

No siendo otro el objeto de la sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levantó a las diez horas, y extendida esta acta, leída y hallada conforme, deberán firmar con unigo el Secretario, todos los señores asistentes, de que certifico. =



[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Somalo
 Oficina de Registro
 Villavieja del Fresno
 D. Emilio Fernández y Fernández
 D. Silverio Vega Ambrosio
 D. [Signature]
 D. [Signature]

Sesión pública extraordinaria del día 23 de Marzo 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales

D. Francisco Figueado García

D. Rosendo Fajó Álvarez

D. Antonio Nakarro Domínguez

D. Wenceslao Álvarez Martín

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Félix Chaves Infantes

D. Manuel Sánchez Fernández

Secretario

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la diez horas de la mañana, se reunieron, convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, después de celebrarse sesión en este mismo día y hora a tenor de lo prescrito en el párrafo segundo, norma primera de la Ley publicada por el Gobierno Civil de esta provincia en Circular n.º 1268, fecha 17 del actual.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de la misma es dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero último, por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, publicado en el B.O. del Estado n.º 51 del día 28 de dicho mes, para designar entre los miembros de

la Corporación que se hallen en el lugar o barrios del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de un Procurador en Cortes en representación de los Municipios de esta provincia.

Dada principio a la votación secretamente y por bofeteta fueron secretando su voto en la urna preparada al efecto cada Concejal, habiéndolo en último término el Alcalde.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de su corporación, que resultó ser D. Silverio Vega Ambrosina se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado.

Don Emilio Fernández y Fernández, votos, diez.

Quedando en consecuencia proclamado D. Emilio Fernández y Fernández por haber obtenido la totalidad de los votos.

Se acuerda por unanimidad que por esta Alcaldía se provea al Comisionario elegido, de la Ley de la justificativa de su nombramiento, que se reúnan dos copias literales certificadas de este acta y certificación duplicada expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en este día, con expresión de los cargos, aronib se y apellidos

edad y fechas de tomados posesión de cada uno de ellos en el término de sesenta y ocho horas al Excmo. Gobernador Civil de esta provincia.

Se hace constar que no se han producido protestas ni reclamaciones de clase alguna.

Resolviendo otro el objeto de esta sesión según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las ocho horas y extendida esta acta, leída y hallada conforme firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde, de que yo el secretario, certifico. =



Handwritten signatures of the attendees, including Emilio Fernández y Fernández, Silverio Vega Ambrosina, Emilio Ambrosina Pulido, Manuel Sánchez, and Evaristo López Rodas. A signature for 'Felix C. Infante' is also present at the bottom.

Sesión pública ordinaria del día 25 de Marzo de 1958.

Señores concurrentes.
Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández.
Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosina.

D. Emilio Ambrosina Pulido.
Concejales.

D. Francisco Figueredo García

D. Antonio Naharro Domínguez

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Rosendo Feijóo Álvarez.
Interventor.

D. Antonio del Barco Romero.
Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Fresno, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Emilio Fernández y Fernández, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora de las veinte señaladas.

De su orden por mi el secretario se leyó el acta de la anterior que fue unánimemente aprobada y acordado el cumplimiento de las disposiciones superiores.

1. Extractos. Seguidamente por el secretario se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el día de de

POA MEX

diciembre de 1957 hasta el día de hoy, siendo unánimemente aprobados y ratificados los del Pleno en igual lapso de tiempo, previa lectura que también de los mismos se hizo.

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintinueve horas de que goza el cenatorio, certifiendo =

El Sr. Emilio Ambroa Pulido
 Sr. Juan Vega
 Sr. Manuel Sánchez
 Sr. Rosendo Feijóo
 Sr. Eduardo Viera
 Sr. Manuel Sánchez
 Sr. Rosendo Feijóo
 Sr. Eduardo Viera



Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández Benientes.

D. Silverio Vega Ambroa

D. Emilio Ambroa Pulido

D. Wenceslao Álvarez Martín

D. Antonio Teaharro Domínguez

D. Francisco Figueiredo García

D. Rosendo Feijóo Álvarez

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Eduardo Viera Gordillo

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretaría.

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Fresno a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial el Ayuntamiento Pleno del mismo, compuesto de la forma que al margen se expresa, con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por ser el Secretario fue leída el acta de la anterior que por unanimidad se aprobó, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Habilitación y Suplemento de Créditos. - Seguida se da cuenta por medio de lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde, fecha diez y siete del corriente mes, de

habilitación y suplemento de créditos por medio del superavit dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente.

A dicha propuesta es favorable el informe de la Inter-

Capit

1

3

7

8

9

1

6

7

7

7

7

8

II.- A



reunión y dictamen de la Comisión de Hacienda y en su virtud la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Propuesta de habilitación de Créditos

Capítulo	Artículo	Partida	Denominación	Pesetas	Cts
1º	3º	21 bis)	Morada de supervivencia de huérfanos de funcionarios	1.600	00
3º	3º	69 bis)	Seguro de incendios de los edificios municipales	4.000	00
7º	9º	146 bis)	Quinquenio del año actual del Veterinario Sr. Carmona	350	00
8º	1º	150 bis)	Id. del id. id. del Médico Sr. Broca	350	00
9º	2º	174 bis)	Honorarios Arquitecto, proyecto de 16 viviendas protegidas	20.749	03
Suman las habilitaciones				27.049	03
<u>Propuesta de suplementos</u>					
1º	4º	25	Para el pago al Interventor Sr. del Barco del 6º quinquenio y diferencial de pagos extraordinarios desde el 15 de marzo de 1955 al 31 de diciembre de 1957	8.567	89
"	"	"	Para id. id. al Veterinario Sr. Carmona desde 1º mayo 1956 al 31 Diciembre 1957	680	49
"	"	"	Para id. id. al Médico Sr. Broca desde 1º junio 1956 al 31 diciembre 1957	612	49
"	7º	31	Cuota del Arbitrio Provincial	8.990	67
"	"	33	Cuota Guarderías y derrama Hermandad Sindical	1.092	29
6º	1º	114	Quinquenio reconocido del año actual y los que vencen en los sucesos próximos	2.343	71
"	"	107	Diferencia de pagos extraordinarios	973	95
7º	1º	127	Para obras de alcantarillado	16.000	00
"	3º	135	Para obras en el Cementerio y construcciones auxiliares	20.000	00
"	9º	147	Para diferencia de pagos extraordinarios al Veterinario	58	33
8º	1º	157	Para id. id. al Médico	58	33
Suman los suplementos				59.378	15
Id. las habilitaciones				27.049	03
<u>Total</u>				86.427	18

Que se exponga al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones con arreglo al párrafo 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Bando Referido.

II.- Anulación Presupuesto Extraordinario. - Seguidamente se expuso por la Presidencia que la presente sesión, como habrán podido apreciar por la convocatoria tiene por objeto, entre otros asuntos, el de la declara-

ción de nulidad del presupuesto extraordinario votado por la Corporación en sesión del día veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete formado para atender el pago de las obras de acera- do y saneamiento de la Avenida del Generalísimo Franco importan- te 301.290'75 pesetas, tanto los ingresos como los gastos, ya que transcur- rido el año 1957 sin que se presentaran posturas a la subasta anun- ciada, siendo anulado el crédito.

En su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda anular dicho presupuesto extraordinario, comunicándolo así al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

III.- Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.- Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que según tenía anunciado, debía procederse a la discus- sión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de acera- do y saneamiento de la Avenida del Generalísimo Franco a cuyo efecto que- daba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y

Resultando: Que después de detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrándolo en su to- talidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, anunciando el montante de gastos a pesetas y los ingresos, en la misma cantidad.

En presencia del vigente Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto ex- traordinario formado para atender al pago de las obras de acera- do y saneamiento de la Avenida del Generalísimo Franco.

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secre- taría de esta Corporación a los efectos del artículo 692-2 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

IV.- Gestor.- El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de



la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes que fue leída por el infrascripto Secretario así como el informe emitido al efecto por el Sr. Interventor, de lo cual resulta:

1º Que la Corporación Municipal otorgó apoderamiento, sin otro alcance que el prescrito en la norma 1ª de aludida Circular, a favor de los Gestores Administrativos Colegiados en Badajoz, D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arquer, indistintamente, en sesión del del Ayuntamiento, fecha 30 de diciembre de 1942, cuyo acuerdo-poder fue declarado bastante por la Abogacía del Estado en 5 de mayo de 1942.

2º Que a pesar de ser tres los señores nombrados, de hecho solamente se ha venido prestando sus servicios el Sr. González Arquer a plena satisfacción de todos, rindiendo sus cuentas oportunamente, con plena normalidad y escrupulosidad.

3º Que como dicho Sr. González Arquer tiene prestada fianza reglamentaria para ejercer la profesión de Gestor Administrativo, siendo persona de solvencia moral y económica y de plena garantía a esta Corporación Municipal, debe relevársele de la obligación de constituir otra fianza, por la ratificación de su nombramiento que en este acta se hace.

4º Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, unánimemente y conforme con el dictamen de la Intervención, acuerda:

a) Anular los nombramientos de D. Juan Pérez Roldán y D. Francisco Sierra Molina, dejando subsistente y ratificando en el cargo de Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Francisco González Arquer, con el haber consignado en Presupuesto y relevándole de la obligación de constituir fianza por el mandato que se le confiere.

b) Que es de perentoria necesidad su representación, ya que de otra manera resultaría incómodo y más que nada antieconómico al Municipio, por la distancia de 64 kilómetros que nos separa de la capital.

c) A tenor de lo dispuesto en la norma 14 de referida Circular, se

hace constar que este Ayuntamiento tiene ^{cuenta} abierta a su nombre desde hace más de treinta años y aún continúa en el Banco Hispano-Americano de Badajoz.

d) Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio Nacional de Inspección y Mecoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento a lo dispuesto en la novena ~~et~~ de repetida Circular y se comuniquen en cuanto les afecta a los Srs. D. Juan Pérez Roblan, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Broque.

V.~ Rústica. ~

Por la oportuna declaración de urgencia unánime y especialmente hecha, se dio cuenta por la Alcaldía, de haber sido revisadas las fincas que administra este Ayuntamiento y pertenecen al Común de Vecinos, figurando a nombre de "Aprovechamiento Comunal".

Como tales fincas no producen renta al Municipio por repartirse sus productos gratuitamente entre el vecindario, y la cantidad que se cobra es solo para pagos de gastos de sostenimiento de aquellas, sin tener en cuenta los extraordinarios de fumigación del monte alto de encinas que en la actualidad se lleva a efecto, para lo que se han adquirido cinco máquinas y polvos correspondientes y los albergues que obligatoriamente hay que construir, no se han revisado sus liquidaciones impositivas, ya que no las declararon exentas de contribución al Estado, como preceptúan las disposiciones en vigor y que oportunamente se solicitó de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Provincia, sin que hasta la fecha se haya tomado resolución alguna.

Por ello, la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Hernández, para que sin pérdida de tiempo, dirija instancia documentada al Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta, solicitando declare exenta de la revisión acordada, a las fincas que en este término posee el Común de Vecinos y figuran a nombre de "Aprovechamiento Comunal".



ente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veintidós horas de que yo el secretario certifico.

Emilio Ambros
W. Tubido
Liberto
Manuel Sánchez
Felix Romero
Luis Romero

Sesion pública extraordinaria del día 14 de Junio de 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Fernández.

D. Silverio Vega Ambros

D. Emilio Ambros Tubido

Concejales.

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Felix Chaver Infantes

D. Wenceslao Alvarez Bartiner

D. Manuel Sánchez Fernández

Interventor.

D. Antonio del Banco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Fresno a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocadas y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el secretario fué leída el acta de la anterior y aprobada unánimemente.

I.- Felicitación.- Antes de pasar a tratar de los asuntos para que habían sido convocados, acudió la Corporación, felicitando al Sr. Alcalde-Presidente por su nombramiento de Diputado Provincial, ya que con ello se honra este Ayuntamiento, deseándole muchas prosperidades y aciertos en su cargo.

El Sr. Alcalde, contestó agradeciéndoles sus sinceras y cariñosas felicitaciones, haciendo constar que el nombramiento que ostenta, se lo debe a la confianza que

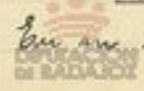
tiene en la Corporación Municipal, pues sabe que en sus foras-
 das ausencia para atender, todos los miembros se han de portar
 como si los estuviera presidiendo y en su leal emulación se han
 de animar en sus empresas a la consecución de los mayores
 beneficios en pro de los intereses comunes de este vecindario que
 son las máximas aspiraciones que a todos nos animan a
 trabajar sin descanso, solo por la alegre satisfacción que
 debe cumplido.

II.- Agosto de 1957.- La Comisión Permanente en sesión ordinaria del día
 27 de Mayo último, hizo un avance con referencia a los agosta-
 deros, que presenta a la consideración del Pleno por si se
 digna aceptarla y aprobarla, o hacer las variaciones que
 considere más acertadas, siendo dicho avance como sigue:

Superficie aproximada sembrada (re sembrada) en Giras de las
 Deberas Comunitales en el año 1957, que se presenta a la Co-
 misión Permanente para su conocimiento y cumplimiento,
 acordando las condiciones en que han de portarse por los
 ganados y de lo que se dará cuenta al Pleno para su apro-
 bación si procede, o modificación de lo que parezca.

	= Siembra en 1957 =	= Siembra en 1956 =
Giro de Beneficios	Trigo..... 2.015 fanegas.	1.976 fanegas
	Cebada..... 285 "	675 "
	Centeno..... 88 "	000 "
	Avena..... 345 "	135 "
	<u>Total..... 2.733 " . 2.733</u>	<u>2.786 " . . . 2.786</u>
Giro de Rebajas	Trigo..... 11 "	5 "
	Cebada..... 45 "	12 "
	Avena..... 2.608 "	2.224 "
	Haba..... 45 "	27 "
	<u>Total..... 2.709 " . 2.709</u>	<u>2.268 " . . . 2.268</u>
Giro de Barbechos	Chicharos..... 5 "	9 "
	Garbanzos..... 3 "	11 "
	<u>Total..... 8 " . 8</u>	<u>20 " 20</u>
<u>Total General..... 3.450</u>	<u>5.074</u>	

En su virtud, se acuerda por unanimidad lo siguiente:





- 1.ª Admitir hasta 3,500 cerdos a 66 puntas uno.
 - 2.ª id. 5,000 vacas a 1870 las hembras, 23 las machos y 1375 las que están destetadas.
 - 3.ª id. 700 cabros a 1870 las id., 23 las id., y 1375 las id. id.
 - 4.ª id. 350 vacas a 121 las id., 150 las id., y 88 las id. id.
 - 5.ª id. 100 caballos a 121 las id., 150 las id., y 88 las id. id.
- 3.ª Los cupos a admitir se entienden en un día por ciento en mes o en un mes.
- 3.ª Los ganados vacunos y cabrios, saldrán del monte el día 31 de Agosto próximo.
- 4.ª La Comisión de Diques Comunal con el Guarda Mayor, señalarán donde se haga monte o donde este lo permita, para que puedan pastar los ganados vacunos y cabrios hasta la terminación de la temporada, estableciendo dentro del monte coladas para que puedan bajar dichos ganados a observar a las aguas que señalen.
- 5.ª El hecho de venir a suscribir una partida de ganado, obliga al dueño a pagar en el Ayuntamiento el importe íntegro del pastaje, con arreglo al número de cabezas suscritas, a los precios que para cada clase quedan establecidos.
- 6.ª Una vez puestos los pastos a disposición de los ganaderos, el aprovechamiento de aquellos se hará a su riesgo, o sea a suerte y ventura de los propietarios del ganado, dándose los correspondientes bandos, para que hasta el día 31 de Junio próximo sean suscritos, pues pasado dicho día tendrán el 10% de aumento los precios de suscripción.
- 7.ª Los días 23 al 28 del mismo, podrán suscribirse los ganados de forasteros, si no cubriese los cupos con los de estas vecinas.
- 8.ª La entrada en las ovelas se anunciará oportunamente.
- 9.ª No entrará ganado alguno sin que el dueño presente a los guardas el recibo del pago del pastaje.
- 10.ª No se consentirá ningún cambio o recemplazo de un ganado por otro de corda; bien entendido, que el ganado que entra en el agosto para dar principio al pastaje, será el que termina en el agosto.
- 11.ª Y por último se acuerda hacer publicar los oportunos y acostumbrados bandos haciendo saber la prohibición de fumar y encender hogueras en todo el término municipal, ante los

peligros que ello supone para las corrientes, puestas, montes, etc., quedando también prohibida la saca de maderas en otros casos que no sean las de sol a sol, pues tanto a unas como a otras infractores a estas medidas se les castigará con el máximo rigor.

El Ayuntamiento anterior, acordó por unanimidad, aprobar el avance presentado por la Comisión Municipal Permanente, a excepción de lo referente al número de cabezas de cada clase que lo ha de pastar y precio de cada una, hasta que la Comisión de Bienes Comunales con el guarda mayor justifique el valor de los giros, y vean si es conveniente que lo paguen y partan el ganado de estos vecinos con exclusión del de forasteros.

III. Regias.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura de su moción acerca de la necesidad de acordar lo pertinente para realizar las obras de toma, captación, conducción, incluso depósito regulador o de reserva de aguas, de corrientes o manantiales y las de elevación mecánica complementaria de la conducción, si ello fuese necesario, para la distribución interior de la población, de que se carece en su totalidad y a juicio del personal técnico que puede informar para lo cual se les aplicará los estudios e informes geológicos sobre posibilidad de abastecimiento de agua de esta villa, hechos en Octubre de 1956 por el geólogo D. Antonio P. Garrido, proponiendo acogerse al régimen de Auxilios que el Estado concede para esta clase de obras, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas íntegramente.

La Corporación anterior de cuanto dispone el Decreto del Sr. Mayor de 1940, Reglamento de 30 de Agosto del mismo año, Decretos de 17 de Marzo de 1950, de 11 de febrero de 1952, y 10 de Enero y 13 de febrero y Orden de 29 de Marzo de 1958, tras detenida deliberación, por unanimidad acuerda acogerse a los beneficios establecidos en los citados preceptos para realizar las obras que fueren necesarias al objeto que se persigue, autorizando a la Alcaldía para gestionar los proyectos de captación de aguas, conducción al pueblo, distribución a la población y alcantarillado para evacuación y saneamiento de las calles que lo necesiten.

IV. Teléfono.

Se acuerda por unanimidad aprobar y hacer suyo lo acordado por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 6 de Mayo último referente a los postes y cables que han de fijarse en las calles del pueblo



para llevar el telegrama al inmediato de Valencia del
 Su no habiendo mas asuntos de que tratar en la sesión
 la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las veintiocho y
 el secretario certifica: =



J. Emilio Ambros
Julido
Manuel
Manuel
Felix
Felix H. Infante
Manuel Lopez

Sesion publica extraordinaria del dia 21 de junio de 1958.

Señores concurrentes
Alcalde. Presidente.

D. Silverio Vega Ambrosna,
 1º Teniente de Alcalde por ausen-
 cencia del Propietario D. Emi-
 lio Fernandez y Fernandez.
Tenientes.

D. Emilio Ambrosna Pulido
Concejales.

D. Francisco Riqueredo Garcia
 D. Antonio Mahamó Dominguez
 D. Wenceslao Alvarez Martiner
 D. Eduardo Viera Gordillo.
 D. Felix Chavez Infantes
 D. Rosendo Feijoo Alvarez
Interventor.

D. Antonio del Barco Romero
Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas

En Villanueva del Príncipe veintinueve de Junio de mil nove-
 cientos cincuenta y ocho, de la Presidencia del Sr. Alcalde en fun-
 cion del Sr. Silverio Vega Ambrosna 1º Teniente de Alcalde, se reunió
 en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias el Ayun-
 tamiento Pleno con objeto de celebrar la sesion extraordinaria
 convocada para este dia que por la Presidencia se dedeó
 abierta a las diez y ocho de la mañana, señalada.

De su orden por mi el secretario fue leida el acta de la
 anterior, siendo por unanimidad aprobada.

I. Agostaderos. Se dio cuenta por la Presidencia
 que como habia podido observarse por la convocatoria
 la presente sesion tiene por objeto, entre otros, tratar se-
 bre los agostaderos de verano y al efecto fue leido escrito
 presentado que dice asi:

Asistentes. - Jose M. Orrego Fernandez - Emilio Fernan-
 dez Fernandez - Silverio Vega Ambrosna - Ramon Guarnos
 Antuner - Bernabe Vega Sourales - Felix Chavez Infantes -
 Matias Vega Ambrosna - Rafael Chavez Alvarez - Al-
 berto Fernandez Sourales - Antonio Porras Infantes - E-
 duardo Caspro Lazo - Vicente Guarnos Antuner - Jose Cha-
 ver Alvarez - Marcelino Garcia Matamoros - Jacinto Garcia Nieto - Juan

DIPUTACION DE RENTAS

POAMEX

LETRA DE EXTREMADA

Borrego Borrego = Francisco Figueredo Garcia = Jose Haut Parajas =
Abdon Andrade Caballo = Eduardo Viera Gardillo = Carlo Barreto
Cortado =

En Villanueva del Trueno siendo las veintidos horas del día veinte
de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el domicilio
social de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa,
bajo la Presidencia del delegado Sindical Local Calvarada Jose Maria
Ordrego Fernandez asistido del Secretario de la Hermandad, los señores
que al margen se relacionan en cuadrado, en el tiempo de Ganaderia
de la Hermandad Sindical, toman los siguientes acuerdos:

1.º Continuar del Ayuntamiento la compra en firme de la totalidad de las
abreviaturas de espigas y de los pozos de las aldeas Comunes para
los ganaderos del término por el precio de cuatrocientas mil pesetas.

2.º Para realizar dichas gestiones se nombra una Comisión integrada
por los vocales del grupo de Ganaderia y ganaderos de la localidad que
a continuación se relacionan: = Presidente, D. Emilia Fernandez
Fernandez S. H. = Vicepresidente, D. Silverio Vega Ambrosia, S. S. Leon. =
Secretario, D. Fructos Chavez Chavez = Vocal, D. Emilio Ambrosia Pulido
S. Lanar = Vocal, D. Manuel Fernandez Oiteute, S. Lerda = Vocal, D. Manuel
Heriander Camiña, S. Macuño = Vocal, D. Alberto Fernandez y Fernandez
Ganadero = Vocal, D. Antonio Torres Dupontes Ganadero = Vocal, D. Rafael Cha-
vez Alvarez, Ganadero =

3.º Facultar a referida Comisión para que pacte con el Ayuntamiento
las condiciones a establecer en el contrato, en caso de llegar a un acuerdo.

4.º Que el presente documento tiene validez y eficacia a partir de la fir-
ma y se hace a riesgo y ventura, dándose el carácter provisional hasta
tanto que por el Ayuntamiento se formalice el correspondiente
contrato definitivo. = Si no habiendo mas asuntos de que tratar
se da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes en
prueba de conformidad, de lo que por el Secretario, certifico. = Li-
quena la firma de los señores concurrentes. =

Del Ayuntamiento suscrita, excepto la propuesta que se hace en el
acuerdo anteriormente leído y copiado en esta acta, acordando
por unanimidad cederles los Apostaderos de estas Bienes Comunes
y para actual. = De las Cuatrocientas mil pesetas que ofrece bajo las si-

quinta) condiciones:

1.º Serán aceptadas por los señores arrendatarios las ~~condiciones~~ ^{ganadas} hechas hasta la fecha en este Ayuntamiento por ~~los señores~~ ^{ganados} y considerados como vecinos y efectos de pacto en los ayuntamientos de Bienes Comunales.

2.º Las sumas de los Guardas de los Campos con desclava factas gratuitamente por concesión del Ayuntamiento en años anteriores, serán respetadas por los arrendatarios, y el ganado que exista pagará como el de los demás vecinos.

3.º El ganado de corda entrará en las rebajas de los agostaderos el día que los arrendatarios acuerden después del 30 de Junio actual; los que también acordaran fecha de entrada de los restantes ganados, y el día treinta de Septiembre saldrán todas las ganadas de dichos agostaderos.

4.º Del Salto de Septiembre, saldrán las vacas, cabras, y caballos del monte y la Comisión de Bienes Comunales, el Guarda Mayor, en caso de necesidad, señalarán coladas para que dichos ganados puedan pasar a los abrevaderos que desiquen.

5.º El pago de las cuatrocientas mil pesetas al Ayuntamiento se hará por los arrendatarios de esta forma:

a) el 50 % o sean doscientas mil pesetas al entrar los cordos en las rebajas.

b) el 25 % o sean cien mil pesetas al pasar dichos cordos a los beneficios.

c) el 25 % restante, o sean cien mil pesetas, del 15 al 30 de Agosto próximo.

6.º Del abrovechamiento se hace a suerte y ventura de los arrendatarios sin que puedan pedir baja ni perdón por cualquiera circunstancia o incidencia que por cualquier motivo se produjera.

7.º Los gastos y reintegro que se originen con motivo de esta cesión serán de cuenta de los arrendatarios.

Y por último se acuerda pasar notificación de este acuerdo a los peticionarios, sirviendo la misma de contrato al efecto, con la fuerza y valor que por ello se requiere, remitiendo las partes a los fueros que para amarlo les puedan asistir.

II. Bienes Comunales. Se dio cuenta de la liquidación provisional practicada en cumplimiento de la Ley de 26 de Septiembre de 1957 y disposiciones complementarias (revisión fincas rústicas con liquidación provisional en pesetas) de la denominada Bienes Comuni-

uales que administra este Municipio radicante en este termino, que nos ha sido comunicada por la Jefatura del Catastro de esta provincia, recibida el dia 9 del corriente mes.

El Ayuntamiento enterado de su estado liquidacion, declara no puede estar conforme con la misma, acordando por unanimidad renovar en termino de ocho dias ante dicha Jefatura, autorizando a la Alcaldia para ello, asi como para presentar y suscribir todos cuantos documentos se hagan necesarios acompañados al efecto.

III. Obras de pavimentacion y saneamiento de la calle Calvo Sotelo. Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre la devolución de fianza solicitada por el contratista D. Avelino Duran Rodriguez.

Considerando, que de la exposicion y de los informes emitidos con arreglo al art. 88 del Reglamento de contratacion, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad se acordó cancelar la garantia que, consistente en unosemil setecientas cuarenta y una pesetas con veintidos centimos constituyos en un dia D. Avelino Duran Rodriguez por no existir responsabilidad contractual de ningun genero, sirviendo este acuerdo de titulo suficiente para que el contratista recupere la libre disposicion de la cantidad depositada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente la levanta a las veintitres horas, de que yo el secretario, certifico.



1. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Sesion publica ordinaria del dia 25 de junio de 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejales

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido

Concejales

D. Francisco Figueroa Garcia

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Felix Chavez Infantes

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Manuel Sanchez Fernandez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas.

En la Sala de Pleno a veinticinco dias del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez se reunió en el Salon de sesiones de estas Cortes Municipales el Pleno de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a esta dia, que por la Presidencia se declaró abierta a las diez de la hora de las veinticuatro.

de su orden por mi el secretario fue leida el acta de la anterior y unánimemente aprobada, tomándose el acto requerido los siguientes acuerdos.

I.- Extractos. Seguidamente por el secretario se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el 25 de Marzo ultimo al día de hoy, así como a los del Pleno en igual lapso de tiempo y el Ayuntamiento enterado y conforme, acordó por unanimidad aprobar los de la Comisión Municipal Permanente y ratificar los por el tomados en el tiempo mencionado.

A no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion el Sr. Presidente la levantó a las veintinueve horas de que yo el secretario certifico =



Emilio Ambrosia Pulido
Manuel Sanchez Fernandez
Antonio del Barco Romero
Evaristo Lopez Rodas
Felix Chavez Infantes
Wenceslao Alvarez Martinez
Francisco Figueroa Garcia
Eduardo Viera Gordillo

Sesión pública extraordinaria del día 11 de Agosto 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido
 Concejales

D. Antonio Naharro Domínguez

D. Venecio Álvarez Roarkimer

D. Francisco Figueroa García

D. Samuel Sánchez Fernández

D. Félix Chaver Infantes

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Rosendo Feijóo Álvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Tréveris a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veintinueve.

De su orden, por mí el secretario fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

I.- Aprobación cuentas 1957. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario

y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha unido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores Concejales que componen de hecho y de derecho este Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definiti-

II-A

III-B



tiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo su carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al tercio de Inspección y Sancionamiento para su resolución y definitiva aprobación.

II.- Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado debía procederse en la sesión que se está celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1957, rendida por el Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz y debidamente informada por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1957, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz, fue aprobada por unanimidad de dicho Ayuntamiento, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

III.- Aprobación Cuenta del Presupuesto Extraordinario nº 1.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto entre otras, de la presente sesión, era examinar y aprobar las cuentas del Presupuesto Extraordinario, correspondiente a las obras de pavimentación, acerado y saneamiento de la Avenida de José Antonio, que fue aprobada por la Delegación de Hacienda de esta provincia en quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete y ha sido liquidado en el presente año de mil novecientos cincuenta y ocho, dando el siguiente resultado:

Créditos autorizados

Ingresos	{	Presupuesto extraordinario	159,512'97	} 159,512'97
		Ingresos eventuales y extraordinarios	" "	
		Sobrantes obtenidos en el estado de Gastos	" "	
		Ampliación de la operación de crédito	" "	
Gastos	{	Presupuesto extraordinario	159,512'97	} 159,512'97
		Habilitaciones o suplementos de crédito	" "	
		Reservas y obligaciones pendientes de pago	" "	

Movimiento de fondos

Ingresos	{	Del Presupuesto Extraordinario	158,722'58	} 158,722'58
		Por reintegros de pagos	" "	
Gastos	{	De Presupuesto Extraordinario	151,521'63	} 151,521'63
		Por devolución de ingresos	" "	

Existencia en la fecha de la liquidación

Liquidación	{	Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	790'39	} 790'39	
		Del presupuesto extraordinario	{ Deficit		" "
			{ Superavit		" "
		Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	" "		} 7,991'34
		Créditos del presupuesto de Gastos no invertidos (Economías)	7,991'34		
<u>Diferencia: Superavit</u>			7,200'95		

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1957	" "	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	" "	} 7,200'95
Existencia en la fecha de la liquidación	7,200'95	
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		7,200'95

Expuestas cuentas han sido expuestas al público y asimismo examinadas por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procesarse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores Concejales que comparecieron de hecho y de derecho este Ayuntamiento.

liquidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones siguientes, la expresada aprobación que acaba de acordarse, es provisional y deberá elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

IV.- Aprobación Cuenta del Presupuesto Extraordinario nº 2.-

liquidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto entre otros de la presente sesión, era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Extraordinario correspondiente a las obras de pavimentación y aceras del primer trazo de la calle Suizo de Blancos y segundo de la Plaza de España, aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en 8 de septiembre de 1957, y ha sido liquidado en el corriente año 1957, dando el resultado siguiente:

Créditos autorizados

Ingresos..	{	Presupuesto extraordinario	324.243'32	}	324.243'32
		Ingresos eventuales y extraordinarios	" "		
		Labores obtenidos en el estado de Gastos	" "		
		Duplicación de la operación de crédito	" "		
Gastos..	{	Presupuesto extraordinario	324.243'32	}	324.243'32
		Habilitaciones o suplementos de crédito	" "		
		Resultos y obligaciones pendientes de pago	" "		

Movimiento de Fondos

Ingresos..	{	Del Presupuesto extraordinario	317.765'78	}	317.765'78
		Por reintegros de pagos	" "		
Gastos...	{	Del Presupuesto extraordinario	317.510'98	}	317.765'78
		Por devolución de ingresos	254'80		

Existencia en la fecha de la liquidación

Liquidación..	{	Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	6.732'33	}	6.732'33
		Del presupuesto extraordinario { Déficit	" "		
		{ Superavit	" "		
		Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	" "		
		Créditos del presupuesto de Gastos no invertidos (Económicos)	6.732'33		
		Diferencia	" "		" "

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1957	" "	" "
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	" "	" "
Existencia en la fecha de la liquidación	" "	" "
Diferencia igual a la anterior	" "	" "

Expresadas cuentas han sido expuestas al público y asimismo examinadas sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores Concejales que componen de hecho y de derecho este Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es provisional y deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anuncio para su resolución y definitiva aprobación.

V.- Inspectores

de Rentas y Exacciones.- A propuesta de la Intervención y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 158 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, se acordó por unanimidad nombrar Inspectores de Rentas y Exacciones, con las obligaciones, derechos y prerrogativas que en dichas disposiciones legales se especifican, a los funcionarios de este Ayuntamiento D. Antonio del Barco Galán, D. Domingo Plucida Gordillo y D. Rafael Rodríguez Otero, los cuales reúnen todas las cualidades y requisitos necesarios a tal fin.

VI.- Resoluciones de

exención de Contribuciones.- Se dio cuenta al Ayuntamiento de las gestiones llevadas a cabo hasta conseguir la exención de contribuciones total para los aprovechamientos de siembra y frutos que aprovechan gratuitamente estos vecinos en las dehesas de estos Bienes Comunes y de Propios que se rigen por aquellas y que son las siguientes:

Novillero, Matasanos (de Bienes Comunes) = San Amador, Oincayo y varios más de (Bienes de Propios); quedando subsistente la obligatoriedad del tributo en dichas fincas rústicas para los derechos de hierbas, pastos

Y retrojiral, con arreglo al líquido imposible que aquéllas tienen determinado en la Rédula Catastral de propiedad, cuya resolución ha sido tomada por la Delegación de Hacienda a propuesta de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de 27 de Junio del corriente año.

El Ayuntamiento enterado, en vista de los beneficios pecuniarios que tales resoluciones aportan al patrimonio del Municipio, acuerda por unanimidad conceder un voto de gracias al Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Fernández, Sr. Interventor D. Antonio del Barco Romero y Secretario D. Evaristo López Rodas, por los trabajos y gestiones realizadas hasta conseguir lo que con tanto ahínco se ha venido pretendiendo.

VII.- Revisión de fincas.

Se dio cuenta de reclamación interpuesta por esta Alcaldía en cumplimiento de acuerdo del Pleno del día 21 de Junio último, sobre revisión de fincas rústicas, por la que se alaba un líquido imposible a las de aprovechamiento comunal del 2.302,627'76 pesetas, de 568,114'89 que venía figurando, y como consecuencia, una diferencia de 190,693'24 pesetas a mayores, de las 161,912'74 que por contribución se satisfacía, que reclamase de 1.º de Enero de 1957.

El Ayuntamiento enterado y en virtud a la resolución de la que ha tenido conocimiento y que se expone en el número anterior, acordó por unanimidad, que por certificación de aquella, o de otra forma que se considere más conveniente, se envíe a la Jefatura del Catastro de Rústica para que se tenga de ella conocimiento al resolver sobre la reclamación que nos ocupa y que fue presentada en fecha 27 de Junio próximo pasado, ya que en ella se hacía referencia en el párrafo anterior al Súplica, de la reclamación que en tiempo oportuno se interpuso y que aún no había sido resuelta.

Previo la oportuna declaración de urgencia máxima y especialmente hecha, se acuerda:

VIII.- Nominación de Ingeniero y Ayudante Asesores.- Por la Presidencia se expone la necesidad y conveniencia de que sean designados al amparo de lo dispuesto en el Art.º 8.º del Reglamento

de Funcionarios de Admón. Local, mediante convenio con la Corporación, un Ingeniero y un Ayudante suyos, para que se encarguen de la redacción de proyectos y presupuestos, inspección y ejecución de obras, así como de emitir los informes técnicos que le sean pedidos por Autoridades y Corporación Municipal mediante una gratificación convenida.

A tales efectos da cuenta de que el Sr. Ingeniero de Caminos D. Cesar Vila Ruiz y Ayudante, D. Rafael Muigarrro Satué, han ofrecido realizar estos servicios al Ayuntamiento, en presupuestos que no excedan de 50,000 pesetas, por una gratificación fija de 1,000 y 500 pesetas anuales respectivamente, y en los que excedan de 50,000 pesetas, percibirán los honorarios fijados en las tarifas del Instituto de Ingenieros Civiles.

La Corporación enterada, deliberó detenidamente sobre la moción de la Presidencia acordando unánimemente:

1.º Nombrar Ingeniero y Ayudante suyos del Ayuntamiento a D. Cesar Vila Ruiz y a D. Rafael Muigarrro Satué respectivamente, para que emitan los informes técnicos de su competencia que les sean encomendados por las Autoridades y Corporación Municipal, redacten los proyectos y presupuestos e inspeccionen la ejecución de obras a realizar por el Ayuntamiento hasta la cuantía de 50,000 pesetas, por una gratificación fija anual de 1,000 y 500 pesetas respectivamente, y en los que le sean encargados, que excedan de dicha cantidad, percibirán los honorarios según las tarifas reglamentarias.

2.º Dicho nombramiento tendrá efecto a partir del día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1959, pudiendo ser prorrogado de conformidad de ambas partes por acuerdo expreso de la Corporación para lo sucesivo, sin perjuicio de que si fuere necesario confeccionar algún trabajo de los exceptuados de honorario por este nombramiento, en los meses que faltan del corriente año lo hagan gratuitamente.

IX.- Intervención. Se da cuenta y el Ayuntamiento quedó ente-



rado, de haber sido comunicada la Intervención de ~~Excmo.~~ al Sr. Interventor D. Antonio del Barco Romero, Mi se ~~hizo~~ por oficio de la Secretaría General del Gobierno Civil de Badajoz, Pegoñado N.º, ref. 1.418, fecha 11 del corriente mes de Agosto.

X- Fallecimiento:

le dio cuenta de la defunción inesperada de su Alteza Real la Serenísima Señora Duquesa de Montpensier, Marquesa de Valdeherrero, de grata memoria en esta villa a la que visitaba con frecuencia por estar en este término la señora que le daba el título de su Marquessado, acudiendo solícita con la bondad y sencillez que la caracterizaba con sus espléndidas aportaciones a todas las cuestiones que con fines benéficos se organizaban en la localidad y oportunamente se la daba conocimiento.

En su virtud, la Corporación suelta mancomunemente expresar su condolencia por tan sensible como irreparable pérdida a la familia de la Augusta finada, autorizando al Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández a tal fin y concurrir en pleno a los funerales que en esta villa se celebren en sufragio de su alma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintitrés horas, de que yo el Secretario certifico



17 Emilio del Barco, Interventor
 Manuel Gómez
 Manuel Sánchez
 Filo H. Dupont
 J. J. Mendiz
 J. J. Mendiz
 J. J. Mendiz



POAMEX

LABA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
 Tenientes.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pukido

Concejales.

D. Francisco Figueredo García

D. Antonio Naharro Domínguez

D. Venecelao Álvarez Martínez

D. Félix Chaves Infantes

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Rosendo Feijóo Álvarez

D. Noamuel Sánchez Fernández

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Trono a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesión de estas Casas Consistoriales, compuesta de los señores que abajo firman, con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Educación Física.- se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil número 2663, fecha 21 de Junio último, publicada en el B.O. de la

provincia n.º 117 del 30 de dicho mes que fue leída, y enterada la Corporación en virtud a lo que en dicha Circular se recomienda, acordó por unanimidad y conforme con la sugerencia que la Comisión de Organización Deportiva Nacional, elevó entre otras al XII Pleno del Consejo Nacional de Educación Física y Deportes, nombrar una Comisión dentro del seno de este Ayuntamiento que se encargue de todo cuanto guarde relación con la Educación Física y Deportes y dediquen su especial actividad al fomento de aquellos, a los señores siguientes:

D. Silverio Vega Ambrosina, primer Teniente de Alcalde.

D. Antonio Naharro Domínguez, Maestro Nacional.

D. Venecelao Álvarez Martínez, id. id.

II.- Pliego de Condiciones.- se dio cuenta del pliego de condiciones formulado para el arriendo de las hierbas y pastos de las dehesas de las Bienes Comunales, formulado por la Comisión



de dichos bienes, siendo aprobado por unanimidad y en virtud de la avanzada de la época, se acuerda recibir los plazos de arrendamiento de abasta a la unidad, al amparo de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintinueve horas de que yo el secretario certifico:



1.º *Emilio Fernández y Fernández*
Manuel Sánchez
Felipe Infante
Manuel Sánchez
Felipe Infante
Manuel Sánchez
Felipe Infante

Sesión pública ordinaria del día 25 de Septiembre 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales:

- D. Silverio Vega Ambrona
- D. Francisco Figueredo Garcia
- D. Wenceslao Alvarez Fortinier
- D. Antonio Mahamó Dominguez
- D. Rosendo Feijoó Alvarez
- D. Felix Chaves Infantes
- D. Eduardo Viera Gordillo
- D. Manuel Sanchez Fernández

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villamuña del Prerío a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el secretario, fué leída el acta de la anterior que unánimemente fué aprobada, acordándose el cumplimiento de las órdenes superiores recibidas.

I.- Extractos.- Seguidamente por el secretario se dió lectura al extracto de

los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde el día 1.º de Junio último al día de hoy, así

como los del Pleno, siendo por unanimidad aprobados los primeros y ratificados los segundos, o sean los del Pleno que también fueron leídos.

II.- Paro Obrero, Recargos y Arbitrios.- También se acuerda por unanimidad, ratificar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en 4 de Diciembre de 1957, que han regido en el año corriente, prorrogándolos para el año 1959, referentes al establecimiento de la tarifa para prevención del Paro Obrero, seguir aplicando el recargo municipal del 32% sobre determinados epígrafes de las cuotas de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria; el 25% sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones; arbitrio Municipal del 17.50% sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana, y el 8% sobre la de Rústica.

III.- Jornal Bracero.- Se acuerda por unanimidad señalar en 38 pesetas el jornal medio regulador de un bracero en esta localidad, a efectos de quintal para el año 1959.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente Sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names of council members]
Manuel Álvarez
L. Sierra
José María
Manuel Gómez
Antonio López

Sesion publica extraordinaria del dia 10 de Noviembre de 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernandez y Fernandez
Concejal.

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido
Concejales.

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Antonio Nakama Dominguez

D. Wenceslao Alvarez Martines

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Rosendo Feijoo Alvarez

D. Felix Chavez Infantes

Interventor

D. Antonio del Barco Romero
Secretario.

D. Evaristo Lopez Rodas

En Villanueva del Fresno a dia de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 68º de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el el siguiente resumen por capitulos.

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas	
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
I	Personal activo	1.016,335	37
II	Material y diversos	218,655	70
III	Clases Pasivas	105,460	56
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	47,490	00
VI	Extraordinarios y de capital	45,358	35
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	13,700	02
VIII	Resulta	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	1.947,000	00

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	601,807	94
II	Impuestos indirectos	235,362	50
III	Basas y otros ingresos	280,689	24
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	45,213	68
V	Ingresos patrimoniales	745,146	30
VI	Extraordinarios y de Capital	"	"
VII	Eventuales e imprevistos	38,780	44
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.947,000</u>	<u>00</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Bases	1.947,000	00
	Id. los Ingresos	1.947,000	00
	Superavit o deficit	"	"

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 672 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

II.- Habilitación y Suplemento de Créditos.— liquidamente se da cuenta por medio de lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde, fecha 30 de Octubre último, de habilitación y suplemento de créditos, por medio del superavit, dentro del presupuesto ordinario de gastos siguiente:

A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda y en su virtud la Corporación que está constituida por la totalidad de los Concejales que la componen



acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:
Propuesta de Habilitación de Créditos.

Capítulo	Artículo	Partida	Denominación	Pesetas
11º	1º	13 bis	Para la adquisición de solares con destino a la construcción de un Mercado, Escuelas Nacionales y Casa Médico - - - - -	100,000 00
			Suman las habilitaciones - - - - -	100,000 00
<u>Propuesta de Suplementos.</u>				
3º	1º	60	Para gastos de representación de la corporación - - - - -	17,000 00
4º	1º	70	Para el pago del alumbrado eléctrico de vías públicas con arreglo al nuevo contrato (seis meses) - - - - -	18,700 00
7º	3º	134	Reparaciones en el Cementerio - - - - -	30,000 00
9º	2º	bi	Diferencia entre el anticipo reintegrable concedido por el J. D. V. y el coste de las 8 viviendas protegidas en construcción y a punto de terminarse, de las que es promotor este Ayuntamiento - - - - -	314,566 73
"	"	"	Aumento de obras en las escuelas según presupuesto del Arquitecto Sr. Toruero Morcillo - - - - -	67,080 59
11º	1º	197	Reparación y limpieza de edificios municipales - - - - -	1,587 71
13º	3º	223	Ferias y fiestas - - - - -	5,600 00
8º	1º	160	Medicamentos a la beneficencia - - - - -	30,000 00
			Suman los suplementos - - - - -	374,535 08
			Jd. las habilitaciones - - - - -	100,000 00
			Total - - - - -	474,535 08

III.- Muerte del Papa. - Se dio cuenta por la Alcaldía de haber fallecido el Padre Espiritual de todos los católicos, representante de Cristo en la tierra, S. S. el Papa Pío XII, de gratísima e imperecedera memoria, por los incalculables beneficios que al mundo ha prodigado, con sus ciertos y autorizados consejos en tiempos de terribles incertidumbres por la hegemonía de unas naciones sobre otras, esclavizándolas.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, hacer patente su sentimiento por tan sensible e irreparable pérdida, dando gracias a Dios por la inspiración dada a los Srs. Cardenales que han constituido el Conclave para el nombramiento del digno sucesor en la Silla Pontificia, Juan XXIII.



no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las catorce horas, de que el Secretario certifica.

[Handwritten signatures and names: Eduardo Viera, Rosendo Feijoo, Manuel Sánchez, Félix Chaver, etc.]

Sesión pública extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1958.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales.

D. Silvario Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales.

D. Francisco Figueredo García

D. Antonio Tobarro Domínguez

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Eduardo Viera Cordillo

D. Rosendo Feijoo Álvarez

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Félix Chaver Infantes

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan, en la Sala Capitular, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las veinte.

De su orden, por mí el Secretario, fué leída el acta de la anterior y aprobada unánimemente, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Transferencia. - seguidamente se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de suplementar algunas partidas del Presupuesto ordinario de gastos por el procedimiento de transferencia de créditos, autorizada por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, que le habían sido sugeridas por la Intervención.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda e informes de la Secretaría Ayuntamiento, de la Secretaría



de la Junta de Ayuda Vecinal y de la Intervención favorables a la propuesta, siendo esta aprobada por unanimidad del Pleno que está constituido por la totalidad de los hrs. Concejales que la componen, siendo dicho suplemento por transferencia, como sigue:

Propuesta de Suplemento de créditos.

Capítulo	Artículo	Partida	Denominación	Pesetas	Cts
1º	2º	5	Costa del Montepío de Secretarías, Interventores y Depositarios de Administración Local	2.500	00
"	4º	25	A créditos reconocidos por los siguientes:	6.310	84
			Diputación Provincial, suscripción de la Revista del Centro de Estudios Extremeños, años 1955 y 56, = 40'00 pts.		
			A la misma, anuncio oficial en el B.O. del año 1957, = 62'50 pts.		
			A la misma, por cuota accidental del arbitrio sobre la riqueza provincial (trigo) año 1955, = 129'12 pts		
			A la Junta Superior Urbana de Badajoz, por diferencia cuota a los años 1955 a 1957, = 6.079'92 pts.		
1º	5º	36	Para el pago de escrituras, inscripciones, etc.	2.000	00
1º	8º	38	id. id. de inscripciones	500	00
1º	11º	53	id. id. de atenciones de quintas	500	00
1º	11º	54	id. id. de material del Padrón de Habitantes	500	00
1º	11º	58	id. id. de la diferencia de cuota de la Junta S. Urbana de Badajoz	2.195	00
2º	2º	61	id. id. de material de escritorio de la Alcaldía	500	00
3º	1º	69	id. id. de socorros a detenidos y trasladados	1.500	00
4º	1º	71	id. id. de alumbrado de Oficinas, Casa Consistorial, Escuelas, etc.	4.000	00
"	"	74	id. id. de reparación de motores y fluido industrial	2.200	00
"	"	75	id. id. de teléfonos, conferencias, etc.	2.200	00
"	4º	80	id. id. de material de destrucción de reses denunciadas	500	00
"	8º	85	id. id. de material de rotulación de calles	317	00
"	"	86	id. id. de limpieza de relojes públicos	100	00
5º	1º	93	id. id. de material de recaudación	1.000	00
"	"	94	id. id. de confección de apéndices a los padrones de arbitrios de la riqueza urbana y rústica	1.080	00
6º	1º	118	id. id. material de la Depositaria	1.500	00
7º	1º	126	id. id. de fuentes y cañerías	2.000	00
"	3º	130	id. id. de limpieza extraordinaria de vías públicas	500	00
			Suma y sigue	32.102	84

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FOAMEX

LIBROS SIMPADERA

Capítulo	Artículo	Partida	Denominación	Pesetas	Cts.
			Suma anterior	32,102	84
7 ^o	2 ^o	131	Para pago material limpieza de vías públicas (defensa carro)	2,590	00
"	9 ^o	149	Id. id. de la Inspección Veterinaria	400	00
8 ^o	3 ^o	164	Id. id. pensiones de lactancia	160	00
11 ^o	3 ^o	203	Id. id. de pienso y herraje de caballerías	10,275	80
12 ^o	1 ^o	214	Id. id. de jornales a peones en los dehesas	1,322	00
"	3 ^o	218	Id. id. de construcción de poros en los dehesas y ejidos	17,275	00
			Total	64,125	64
Propuesta de reducción de créditos					
1 ^o	2 ^o	19	Jubilación del Farmacéutico D. José M ^o Martínez, Basitga que desempeña la plaza interinamente	4,800	00
"	"	21	Pagos extraordinarios del mismo	800	00
"	3 ^o	23	Por haber terminado el año anterior el pago del anticipo reintegrable del Camino de Valencia	2,059	58
"	11	55	Gastos de elecciones	250	00
3 ^o	1 ^o	66	Vacantes en el personal de la Guardia Municipal	10,000	00
"	"	67	Pagos extraordinarios por id.	1,000	00
"	"	68	Vestuario y equipo de id.	1,000	00
4 ^o	5 ^o	82	Vacante corralero Concejo	1,160	00
"	"	83	Pagos extraordinarios de id.	243	33
5 ^o	1 ^o	95	Adquisición de placas	500	00
7 ^o	1 ^o	127	Acantarillado	916	55
9 ^o	3 ^o	172	Ayuda familiar clases pasivas	9,360	00
10 ^o	1 ^o	177	Haberes Guarda Grupo Escolar (A. E. M.)	4,000	00
12 ^o	1 ^o	216	Armamento y equipos Guardas dehesas	1,500	00
"	3 ^o	217	Podas y conservación de id.	6,000	00
"	"	220	Reparación edificios y construcciones	17,000	00
17 ^o	1 ^o	234	Haberes de personal excedente de la Agrupación Carcelaria del partido, por colocación	3,236	18
			Total disminuciones	64,125	64

II.- Delegación de Abastos. - Se acuerda por unanimidad, nombrar Delegado de Abastos con todas las atribuciones necesarias, a Concejal D. Antonio Naharro Domínguez, en virtud a que el anteriormente designado D. ~~Francisco~~ **Francisco** Diguero García no le es posible atender



der la Delegación por las innumerables tareas que tiene a atender a sus explotaciones agrícolas y a la Caja Rural de Villanueva, como Secretario de la misma; cesando en este acto del cargo de Delegado de Abastos, que venía ostentando, por cuyos servicios, se le dan las más expresivas gracias.

III.- Horas de Sesiones: También se acuerda por unanimidad que el Pleno celebre sus sesiones ordinarias el último domingo de cada mes a las trece horas, y la Comisión Municipal Permanente, el domingo de cada semana a las doce horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veintidós horas, de cuyo Secretario certifico.

[Signatures and stamps]
 Manuel Sánchez
 Eduardo Viera
 Evaristo López Rodas
 Emilio Ambrosio Pulido
 Félix Chavero Infante

Sesión pública ordinaria del día 30 de Noviembre de 1958.

Señores concurrentes
Alcalde. Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Silverio Vega Ambrosio

D. Emilio Ambrosio Pulido
Concejales.

D. Antonio Naharro Domínguez

D. Francisco Figueroa García

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Rosendo Feijóo Álvarez

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Félix Chavero Infante

Interventor.

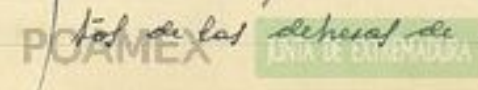
D. Antonio del Barco Romero
Secretario

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Fresno a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del mismo, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por ser el Secretario fue leído el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de los Decretos y Circulares superiores recibidos.

I.- Subasta.- Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación del aprovechamiento de tierras y pozos de las depuradas de estos Bienes Comunes



que arbitra este Municipio, cuyo acto licitatorio se celebró el día diez y nueve del corriente mes, adjudicándose provisionalmente el remate a favor del Grupo de Ganaderos de esta villa, encuadrado en la Hermandad Sindical Local, que representa a estos efectos el Secretario de la misma D. Gustavo Chiáves Chiáves, único pliego presentado, cubriendo el tipo del remate, y no habiéndose formulado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escrito alguno de oposición, ni observaciones de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Gustavo Chiáves Chiáves, en representación de la Agrupación Ganadera referida, por la cantidad de quinientas mil pesetas, para aprovechar las hierbas y pastos de los Diques Comunales, desde 1º de Octubre último, hasta el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

2º Que se notifique al adjudicatario en la representación que obtiene, este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de seis días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, que es el duplo de la provisional verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación. Y

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de contrato correspondiente.

II.- Adquisición.- Se dio cuenta de lo acordado y propuesto por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día veinte del actual, referente a la adquisición del huerto denominado "El Naranjal" donde en años anteriores estuvo instalado un cine de verano denominado "Cine San Ginés" cuyos terrenos le han ofrecido al Municipio al saber que había necesidad de adquirir un trozo de terreno en sitio estratégico dentro del casco de la población, para la construcción de un Mercado, del cual fue levantado plano dentro de dicho huerto, por el Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial que recomienda al Sr. Alcalde su adquisición, por ser lo más



adecuado y reunir las mejores condiciones al efecto, quedando terreno para edificar un Centro de Higiene Rural con casa para el Médico y cuatro escuelas que son necesarias y cuyo proyecto y presupuesto obra en este Ayuntamiento.

Entrados de todo, los Srs. del Pleno acordaron por unanimidad adquirir dicho terreno en la cantidad de cien mil pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para que formalice la correspondiente escritura pública con los dueños del inmueble y para todas las operaciones que se hagan necesarias hasta quedar inscrito a nombre de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las once horas de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Álvarez
 Emilio Fernández y Fernández
 Eduardo Viera
 Manuel Sánchez
 Félix Cháver Infantes
 José Pérez
 Evaristo López Rodas

Sesión pública ordinaria del día 28 de Diciembre de 1958.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

- D. Silverio Vega Ambrosia
- D. Emilio Ambrosia Pulido
- D. Francisco Figueredo García
- D. Antonio Navarro Domínguez
- D. Wenceslao Álvarez Domínguez
- D. Joaquín Sánchez Fernández
- D. Rosendo Feijóo Álvarez
- D. Antonio del Barco Romero
- D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones del mismo, compuesto de los señores que al margen se expresan, habiendo dejado de concurrir por causa justificada los señores D. Francisco Figueredo García, D. Eduardo Viera Gordillo y D. Félix Cháver Infantes, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia

POAMEX

se declaró abierta, llegada la hora señalada de las tres.

De su orden, por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior aprobándose por unanimidad.

I.- Extractos. - Leído por el infrascrito secretario el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el 27 de Septiembre último hasta la fecha, así como el de los del Pleno en igual lapso de tiempo, fueron aprobados unánimemente aquellos y ratificados éstos.

II.- Mesadas. - Fue leída instancia documentada que dirige a esta Alcaldía, D.^a Dolores Otero Huertas, en solicitud de que se sean satisfechas las mesadas que con arreglo al sueldo que su difunta madre disfrutaba de este Ayuntamiento como Comadrona en Propiedad, D.^a Francisca Huertas Berrocal, en concepto de pagos de focos como única heredera a ella, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 210 y 216 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, en relación con el artículo 20 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aplicable en lo no previsto a funcionarios municipales.

La Corporación en vista del Expediente formado y atendiendo al informe del Comité del Municipio, acordó por unanimidad, conceder a la solicitante D.^a Dolores Otero Huertas, cuatro mesadas de supervivencia con arreglo al haber que su difunta madre disfrutaba y por una sola vez, equivalente a la cantidad de mil cuatrocientas dos pesetas, veinte céntimos, en concepto de paga de focos.

III.- Tarifas luz eléctrica. - En el B.O. de la provincia nº 3, del 5 de Enero corriente se publica por la Delegación de Industria de esta provincia las tarifas a cobrar por D. Francisco Vega Díaz por suministro de luz a esta villa y vecindario, aumentados en un 30%, con efectos retroactivos desde el 1.^o de Octubre último y con carácter provisional, hasta tanto que por la Dirección General de Industria se dicte la resolución que proceda, quedando en esta forma.

Alumbrados a tanto alzado. - Lámpara de 15 vatios, 16'05 pesetas; la de 25, 22'50 pts., y la de 40, 29'55 pesetas. Alumbrados por contador. - 1 Kw. h. 3'95 pts. - Enera motor. - Por 1 Kw. h., 2'01 pts.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, nombrar en Comisión al Sr. D. Emilio Hernández y Fernández, Bariente



Alcalde D. Silverio Vega, y Concejales D. Antonio Palacios, D. Domingo...
 Wenceslao Alvarez Martinez, para que lo antes posible se presenten en la Jefatura Provincial de Industria, protestando respetuosa y energicamente de la concesion del aumento de las tarifas, ratificando cuanto se expuso en el informe que por esta Medida fue elevado a dicha Jefatura, con ocasion de la peticion del dueño de la fabrica D. Francisco Vega Diaz por la que ha concedido tales aumentos y del cual no se hace mención, ya que la luz es deficientisima y en la generalidad de las casas, han de acudir con luces suplementarias para leer y trabajar.

IV. Escuelas.

Se dió cuenta de comunicacion recibida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para que sea enviada certificacion de la subasta celebrada y adjudicacion definitiva del grupo de las cuatro escuelas a construir en esta villa en el año 1958.

El Ayuntamiento, en vista de creer y así hacerlo constar en la solicitud que se dirigió para su concesion, y acuerdos tomados con tal motivo, que de la construccion se encargaba la Junta y este Ayuntamiento solo tenía la obligacion de ofrecer gratuitamente los terrenos en que habian de construirse y abonar la subvencion a que se comprometió, ya que el proyecto y presupuesto lo recibió en el mes de Noviembre último, acordó por unanimidad se comuniqué así a la Junta Provincial, y si se pueden hacer por el plan 1.958, que lo sean en el de 1.959, aumentando dos escuelas más que hacen un total de seis, por ser las que se hacen necesarios en esta villa.

V. Parque.

También acordó que sean reconocido por el maestro de obras o por un arquitecto, el Grupo Escolar del Parque y que se hagan las reparaciones que sean necesarias para evitar puedan caer algunas paredes y ver de acoplar dos escuelas más dentro del edificio. Se presntan los concejales Francisco Figueroa y Eduardo Vera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente la levanto a las catorce horas de que digo el Secretario certifica



[Handwritten signatures and names]
 Manuel...
 D. J. ...

[Handwritten signatures and names]
 Eduardo Vera
 Manuel Sánchez...

Diligencia: No pudo celebrarse la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, por no reunirse los señores del Pleno.
 Villanueva del Triunfo a 25 de Enero de 1959.

El Secretario,
 Verónica Pérez

Sesión pública extraordinaria del día 21 de febrero de 1959.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Científicos

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido
Concejales

D. Antonio Tabarro Domínguez

D. Francisco Figueredo García

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Rosendo Feijó Álvarez

Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Evaristo López Rodas.

En Villanueva del Triunfo a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por mí el secretario fue leído el acta de la anterior y unánimemente aprobada, acordándose el cumplimiento de los ordenes y circulares recibidas.

I.- Escuelas.- Le dió cuenta de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente tomados en sesión del día 15 del actual, con referencia a comunicación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.º 56, fecha 19 de Enero último, que ha sido leída en este acto y

escrito de mercedal que se acompaña, por el cual la Comisión Permanente acordó solicitar la ampliación de tres meses al plazo dado para la construcción de las cuatro escuelas.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar lo acordado por la Permanente, y además lo siguiente:

Puesto de manifiesto el proyecto tipo E. R. 25 que se consiga.

Tipo E. R. 25.

Ejecución material y pluses

Pluses 4.670,5%

Pesetas Cts.

447,386 92

21.003 92

TARJA DE EXTREMADURA

Suma ejecución material = 426,383 00



	Pesetas	Cts.
Suma anterior	426,383	00
15'00% de beneficio industrial	63,957	45
Importe de pluses	31,003	92
0'875% Honorarios Arquitectos	3,730	85
0'525% Honorarios Aparejador	2,238	51
<u>Suma</u>	<u>517,313</u>	<u>73</u>

Adaptación

Importe ejecución material con pluses	22,164	82
Importe de los pluses = 4'6948%	1,040	59
<u>Suma ejecución material</u>	<u>23,204</u>	<u>41</u>
15'00% de beneficio industrial	3,468	63
Importan los pluses	1,040	59
1'75% Honorarios Arquitecto, Proyecto y Dirección	369	67
0'525% Honorarios Dirección y Aparejador	110	90
<u>Suma</u>	<u>25,814</u>	<u>02</u>

Resumen

Importa tipo	517,313	73
Id. adaptación	25,814	02
<u>Total</u>	<u>543,127</u>	<u>75</u>

También fue punto de manifiesto el tipo "D." - E. R. - 25 con proyecto y presupuesto siendo del tenor literal siguiente el

<u>Resumen</u>		Pesetas	Cts.
Capítulo I	Podería	2,016	00
Id.	II - Hornos	45,190	00
Id.	III - Albañilería	223,484	88
Id.	IV - Solados y alicatados	58,655	28
Id.	V - Cartería	4,620	00
Id.	VI - Fontanería y aparatos	25,894	00
Id.	VII - Carpintería de taller	51,376	60
Id.	VIII - Electricidad	4,861	80
Id.	IX - Vidriería	5,409	16
Id.	X - Pintura	22,734	96
Id.	XI - Varios	3,144	24
<u>Total ejecución material</u>		<u>447,386</u>	<u>92</u>

Resumen general.

	Pesetas	Cts.
Importe de ejecución material	447,386	92
15% de beneficio industrial 1/pt ^a 447,386'92	67,108	03
Plus: 30% s/ mano de obra de pesetas 368,432'16	53,686	43
<u>Importe del presupuesto de contrata</u>	568,181	38

Honorarios Técnicos: (Tarifa 1^a. Grupo 3^o)

De Arquitecto:

Por formación de proyecto: El 175% sobre 447,386'92, importe de ejecución material	7,829'27
Por dirección de obra: El 175% s/ptas 447,386'92, importe de ejecución material	7,829'27

De Aparejador:

El 60% s/ el importe de los dirección Arqui- tecto de pesetas 7,829'27	4,697'26
---	----------

Total general pesetas 588,537'18

El Ayuntamiento acordó unánimemente prestarle su aprobación y que sean remitidos al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos del art^o 132 en relación con la letra c) del art^o 276 de la Ley de Régimen Local.

Se formuló el pliego de condiciones económicas y remitido mismo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

II.- Presupuesto Extraordinario.- Puesto de manifiesto el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de dichas cuatro escuelas, formado a tal fin con fecha 17 del actual por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario e Interventor, que aprobada por unanimidad con el siguiente:

Detalle

G a s t o s	Pesetas	Cts.
Capítulo 1 ^o - Art ^o 1 ^o - Personal activo - sueldos y remuneraciones cobradas en mano.		
1 ^a Gratificación al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Socorro	750'00	
2 ^a Id. al Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento	4,335'02	
	5,085'02	02
Capítulo 1 ^o - Extraordinarios y de Capital.		
Artículo 1 ^o - Inversiones no productoras de ingresos.		
3 ^o Para la construcción de cuatro escuelas rurales tipo, con arreglo a los planos y presupuestos formados por los Arquitectos Srs. Sánchez Galés y Cantalejo, aprobados por el Ilmo. Sr. Interventor de esta Comisión Provincial	543,127	75
<u>Total</u>	548,212	77



Ingresos

Capítulo IV.- Artículo 1º.- Subvenciones y participaciones en ingresos.- Del Estado.

1º.- Subvención concedida por el Estado para la construcción de cuatro Escuelas Rurales Bijo

300.000 00

Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital.-

Artículo 7º.- Ingresos de otros presupuestos.-

2º.- Sobrante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio 1958

248.212 77

Total

548.212 77

Resumen

Importan los gastos calculados - - - - - 548.212'77.

Importan los ingresos - - - - - 548.212'77.

Resultado.

Se acordó su exposición al público por el tiempo de quince días hábiles para oír reclamaciones, enviando anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.- Luz Eléctrica.- La Comisión nombrada en sesión del día 27 de Diciembre último, compuesta por el Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Hernández, Primer Teniente, Alcalde D. Silverio Vega Ambrosia y Concejales D. Antonio Palmaro Domínguez y D. Wenceslao Álvarez Martínez, y Secretario D. Rafael Rodríguez Otero, para gestionar de los Organismos Superiores Provinciales, sea rebajada la luz en el 30% que recientemente ha elevado las tarifas, o de lo contrario obligar al fabricante D. Francisco Vega Díez a dar luz una hora antes, cortándola por las mañanas otra hora después y aumentar el voltaje que suministra de forma que nadie tenga que encender luces suplementarias en sus casas cuando alumbre la de la fábrica, dio cuenta de sus gestiones hechas ante la Jefatura Provincial de Industria donde les dieron norma para lo que pretendían.

En su virtud, se acuerda por unanimidad, requerir a D. Francisco Vega Díez para que dé luz una hora antes que hace dos meses la viene dando y la corte una hora después por las mañanas, y el voltaje sea de la potencia que lo daba anteriormente y pueda verse en todas partes sin luces suplementarias; pues si así no lo hace después de ser advertido dos veces se pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que le.

sea impuesta la sanción que proceda, así como del Sr. Duguero,
Jefe de Industria de la Provincia para que le hagan los descuentos
correspondientes en facturas de abonos.

IV. - Medalla. - Se dió cuenta de haberse recibido la comunicación siguiente:
"Estado Español: Ministerio de la Gobernación y Dirección General
de Admón. Local: Sección 3ª: Número 568: Por mí solicito la
Real Academia de la Historia, a fin de disponer de mayores ele-
mentos de juicio en el expediente seguido por el Ayuntamiento
en solicitud de aprobación de un Reglamento especial para la con-
cesión de honores y distinciones y erusión de la Medalla de la Ciudad,
es requisito necesario que se complete el expediente, adjuntándole los
documentos o testimonios, base de su pretensión, con objeto de que la
docta Corporación pueda discernir el funcionamiento histórico de la
petición y determinar si el Escudo de Armas que ha de figurar en
la Medalla, es justa expresión de los hechos acaecidos en el terri-
torio Municipal y se representa en el campo del Blason conforme a
las leyes de la Armería Española. = Lo que participo a V.S. para su
conocimiento y el de la Corporación a los efectos que se interesan. = Dios
guarde a V.S. muchos años. = Madrid 19 de Noviembre de 1958. = El Di-
rector General, José Luis Morris. = Sr. Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de Villanueva del Fresno";

El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad apro-
bar los trabajos a este respecto presentados por Secretaría, a quien
le fué encomendada la busca de datos en los documentos an-
tiguos en ella existentes y conocimiento que tengan los vecinos
más serrados en relación con el Escudo de la villa, siendo co-
mo siguen:

"Existe la versión de padres a hijos en esta localidad, de
que allá por el año 1230, fué reconquistada la villa por las
tropas de Alfonso IX, rey de León, derrotando a las huestes del
reyeruelo moro Aberhul, que ejercía su poder en la comarca.

En estas inmediaciones se desarrolló una batalla, y en
un alto que la domina, - en un Fresno robusto que allí
se alaba, colocaron los moros la bandera de la media
luna. Muerto pastor cristiano oculto entre las breñas, observó
atento y en **ROMEX** operación, y al retirarse los moros, rom-



pe a pedradas el mástil y cae la bandera en el momento alijado de la
lucha que más abajo se ventilaba.

Viendo los moros que se mejor enseña no perdía el derroche de
energías que empleaban para conseguir la Victoria, se desmoralizan,
se valentonañdon los cristianos, causandoles gran derrota con innume-
rables muertes y heridas en el campo, lanzandoles de sus bases y
quedando los cristianos por dueños y señores del lugar.

Como símbolo de aquella epopeya, figurados en la Medalla —
Bando de la villa — el freno y la bandera con el mástil roto cayen-
do al suelo; el pastor en actitud de lanzar las piedras; el perro
atado al árbol, representa el moro encadenado a sus creencias crea-
cias religiosas, y el yelmo que corona el Bando, el de los Caballeros
que luchando triunfaron en la contienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente se-
sión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levanta a las ca-
torce horas, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names: Manuel Ojeda, Jesús, Manuel Sánchez, and others.]

Diligencia. — No pudo celebrarse la sesión pública ordinaria co-
rrespondiente a este día, por no reunirse los señores Concejales, de que certifico.

Villanueva del Fresno 22 de febrero de 1959.

El Secretario



POAMEX

[Handwritten signature]

Sesion publica extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1959.

Alcalde Presidente

D. Emilio Fernandez y Fernandez

Concejales

D. Emilio Ambrosia Pulido

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Antonio Nakarro Dominguez

D. Wenceslao Alvarez Martinez

D. Eduardo Viera Cordillo

D. Rosendo Feijoo Alvarez

D. Manuel Sanchez Fernandez

D. Felix Chaves Infantes

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Evaristo Jesus Rodas

En Villavieva del Vieho a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez con asistencia de los señores Concejales asistentes al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto las obras de construcción de cuatro Escuelas tipo E.R.-25, en esta localidad cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 31 de febrero pasado y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordenada la lectura íntegra de las partidas en Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quince mil quinientos ochenta y ocho mil doscientos doce pesetas setenta y siete céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, por su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 69P de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del

POAMEX

DE MADRID



expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.
 Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende el acta que firman los señores concurrentes a la misma, con cuyo fin se certifica.



[Handwritten signatures and names: Emilio Fernández y Fernández, Silverio Vega Ambrona, Emilio Ambrona Pulido, Francisco Figueroa García, Manuel Sánchez Fernández, Eduardo Viera Gordillo, Antonio Diabarro Domínguez, Wenceslao Álvarez Martínez, Rosendo Feijóo Álvarez, Manuel Sánchez, Rosendo Feijóo]

Sesión pública ordinaria del día 29 de Marzo de 1959.

Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente.
- D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales.
- D. Silverio Vega Ambrona
- D. Emilio Ambrona Pulido
- D. Francisco Figueroa García
- D. Manuel Sánchez Fernández
- D. Eduardo Viera Gordillo
- D. Antonio Diabarro Domínguez
- D. Wenceslao Álvarez Martínez
- D. Rosendo Feijóo Álvarez

Interventor

- D. Antonio del Banco Romero
- Secretario
- D. Evaristo Feijóo Rodas

En Villanueva del Fresno a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales a las trece horas, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta.

De su orden, por un el secretario se leyó el acta de la anterior que unánimemente fue aprobada, acordándose el cumplimiento de las órdenes y circulares superiores recibidas.

I.- Extractos. - Leídos por el infrascrito secretario el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el 28 de diciembre último hasta la fecha, así como los del Pleno en igual lapso de tiempo, fueron unánimemente aprobados aquellos y ratificados estos.

II.- Pliego de condiciones. - Se dió cuenta del pliego de condiciones formado para la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas Tipo E. R. - 35, en el sitio "Naranjal" de la calle San Ginés de esta villa, siendo aprobado por unanimidad, acordando se exponga al público por término de ocho días en el tablón de edictos y en el B.O. de la provincia. - En virtud al plazo tan peren-

torio concedido para la construcción de dichas escuelas, se acuerda, unanimemente, reducir los de turno de subasta a diez días, al amparo del art. 19 del Reglamento de Contratación que lo será por medio de edictal y en el B.O. de la provincia y del Estado.

III.- Contribuciones.- Tambien y por unanimidad, se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, para suscribir instancias y documentos necesarios en las gestiones que han de realizarse, solicitando de la Delegación de Hacienda la devolución de cantidades satisfechas por contribuciones del Regimiento y Aprovechamiento Comunal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las once y tres cuartas de que yo el Secretario certifico.



Emilio Fernández y Fernández
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez

Sesión pública extraordinaria del día 10 de Abril de 1959.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Tenientes.

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido
Concejales.

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Antonio Tabares Domínguez

D. Francisco Figueredo García

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Rosendo Feijó Álvarez

D. Manuel Sánchez Fernández
Interventor.

D. Antonio del Barco Romero

Secretario.

D. Evaristo López Todas.

En Villanueva del Fresno a diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por mí el Secretario fué leída el acta de la anterior que unanimemente se aprobó, acordándose el cumplimiento de las órdenes y circulares superiores recíprocamente.

POAMEX tomándose a continuación los



siguientes acuerdos:
 I.- Jubilación.- Se dio cuenta de comunicación que dirige a esta Alcaldía, la de Valencia del Vectoro en la que expresa que a la jubilación del Sr. aquel secretario de Ayuntamiento D. Rafael Gallardo Jiménez, habían acordado concederle la pensión del noventa por ciento del sueldo que disfrutaba; solicitando de este Ayuntamiento su conformidad para el aumento que supone el acuerdo de dicho Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad prestar su conformidad al aumento acordado por la Corporación Municipal de Valencia del Vectoro en la jubilación del secretario D. Rafael Gallardo Jiménez, elevándole al 90% del sueldo que le haya sido computado a estos efectos, en el que habrá de satisfacer este Municipio la parte proporcional que con arreglo al tiempo servido a esta Corporación y sueldo disputado, le corresponda.

II.- Luz Eléctrica.- Se dio cuenta de instancia que presenta a esta Alcaldía D. Francisco Vega Díaz, dueño de la fábrica que presta el servicio del fluido eléctrico público, solicitando se sean aumentadas las tarifas del que presta al Municipio en un treinta por ciento, con efecto del 1.º de Octubre de 1958, desde cuya fecha fue autorizado a dicho aumento por la superioridad.

El Ayuntamiento Pleno acuerda dejar en suspenso la resolución de dicha instancia hasta tanto pueda informarse y resolver lo que proceda y que de las media hora antes y la retire media hora después.

III.- Pósito.- Se da cuenta de comunicación que dirige a esta Alcaldía el Ilustre Sr. Intendente del Servicio de Pósitos - Ministerio de Agricultura, n.º 2412, fecha 14 de marzo último que dice así:

"Ministerio de Agricultura - Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria - Servicio de Pósitos: Estudiada detenidamente la situación administrativa y económica de ese Pósito Agrícola, se hace indispensable normalizar tal situación respecto a sus deudas antiguas incurridas en apremio y arrendamiento, en la actualidad a 38, por 7.040 pts. La situación estriba - como se le ha dicho repetidas veces - en exigir la responsabilidad solidaria y subsidiaria de los administradores, o concertar al principal y sus in-

tereses correspondientes (artículos 107 y 108 del vigente Reglamento) conforme a la invitación cursada por este Centro en 29 de Mayo de 1953. En este último caso, dada la capacidad económica de este Municipio y el total capital a concertar que alcanzaría al capital y los intereses de los cinco últimos años (más los recargos y gastos de Agencia Ejecutiva si ha intervenido en el cobro de los descubiertos), sería abonado al Pósito, por el Ayuntamiento, en el plazo de 7 a 8 años. Se tirase aunar recibo de la presente comunicación, recordatorio de mi escrito antes mencionado y dese cuenta de la misma a la Corporación Municipal que tan dignamente preside, manifestando a este Centro el acuerdo tomado sobre el particular, ya que en el caso de no aceptarse el concierto se iniciaría el procedimiento ejecutivo correspondiente. Dios le guarde. Madrid, 14 de Marzo de 1959. El Intendente, Firma ilegible. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno. (Badajoz)

A requerimiento del Ayuntamiento se dió por la Secretaría del Pósito la siguiente relación:

	Pisetas	Cts
Número de deudores al Pósito local, 34, por un importe de	4.575	00
Intereses de los cinco últimos años	1.268	70
20% de recargo sobre capital e intereses	1.167	54
Costas y gastos del Agente, por el suplido	1.700	00
<u>Total importe a que asciende</u>	<u>8.705</u>	<u>24</u>

En su virtud la Corporación por unanimidad acuerda concertar el pago de dicha cantidad al Pósito local, haciéndola efectiva en el plazo de ocho meses del año actual, siempre que el Servicio de Pósitos done otra igual cantidad a este Pósito local; habiendo sido propuesto este concierto por el Sr. Agente de Pósitos Don Fausto Gómez Domínguez en varias ocasiones.

IV.- Hogar Extremeño.- Lúcido enterado el Ayuntamiento de carta que dirige a esta Alcaldía el Hogar Extremeño-Madrid, sobre subvención al mismo, acordando si le satisface la de cinco pesetas.

V.- Estadística.- Igualmente quedó enterado de circular conjunta del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Familias, **POAMEXAL**, sobre **apoyo anual y elabora-**

ción que se debe prestar a los Agentes Censales lucenenses de la concepción del Censo Industrial de esta villa.

VI. - **Quinquenios.** - Se dió cuenta de comunicación recibida que, según dice así: "Estado Español = Ministerio de la Gobernación = Dirección General de Administración Local = Sección 4.ª - 1.ª = Número 1.251 = El Ilustre Sr. Director General de Administración Local, con esta fecha ha dictado la siguiente resolución: "Vista la comunicación elevada a este Centro Directivo por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz), a la que acompaña instancia documentada suscrita por D. Evaristo López Rodas, Secretario de Administración Local de 2.ª categoría que desempeña actualmente en propiedad la secretaría de la citada Corporación en suplica de que se sean reconocidos servicios prestados a la Administración Local a efectos de aumentos graduales o quinquenios. - Esta Dirección General ha resuelto computar al Secretario de Administración Local D. Evaristo López Rodas como servicios prestados a la Administración Local, y no en el cuerpo respectivo, los cuatro años justos que acredita en el Ayuntamiento de Aldeacentenera (Cáceres) desde 1.º de enero de 1915 al 31 de diciembre de 1918, y los dos años, 11 meses y 20 días, entre el 1.º de enero de 1919 y el 20 de diciembre de 1921, que acredita en el Ayuntamiento de Robledollano (Cáceres), o sea un total de 6 años, 11 meses y 20 días, que pasará a figurar en la columna f) del Escalafón de Secretarios y computables por tanto a efectos de quinquenios y derechos pasivos." = Lo que comunico a su Ayuntamiento a los efectos oportunos. = Madrid, 3 de Abril de 1929. = El jefe de la Sección, Antonio Carballo. = Rubricado = Hay un sello en tinta que dice: "Ministerio de la Gobernación - Administración Local = Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz)".

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con dicha comunicación, siendo felicitado el Secretario por la concesión de tales derechos, que a todos los efectos se son reconocidos.

VII. - **Mercado.** - Puesto de manifiesto el proyecto, planos y presupuestos del Mercado de plantas de esta localidad, confeccionado por el arquitecto Provincial de la Encina, Diputación, Regoriado S.º, Operaciones.

osendente a la cantidad de 654,005'70 pts, que fué examinada
minuciosamente y detenidamente por los señores de la Corporación, y
acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que con
certificación de este acuerdo, sea devuelto a la Excma. Di-
putación Provincial a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión
el Sr. Presidente la levantó a las catorce horas de que yo el se-
cretario certifico.



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
M. Sánchez
Francisco
Luis
Antonio
Juan
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Diligencia.- No pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
a este día por no reunirse los señores concejales.

Villanueva del Fresno 26 de Abril de 1959.

El Secretario,
[Signature]

Diligencia.- No pudo celebrarse la sesión de este día, por no reu-
nirse número suficiente de señores concejales.

Villanueva del Fresno 31 de Mayo de 1959

El Secretario,
[Signature]

Sesión pública extraordinaria del día 11 de junio de 1959

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales.

D. Francisco Figueroa García

D. Antonio Taharó Domínguez

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Manuel Sánchez Fernández

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario

D. Evaristo López Redas

En Villanueva del Trévis a cuatorce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la forma que al margen se expresa, en el salón de sesiones de estas Cajas Concejales, para celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada a las tres.

De su orden, por mí el Secretario fui leída el acta de la anterior que unánimemente quedó aprobada, acordándose el cumplimiento de los órdenes y circulares superiores recibidos.

I. Subasta Escuelas.- Visto el expediente de subasta pública, instruido para la construcción de cuatro escuelas en "El Paraíso" de la calle de San Luis de esta villa, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día veintiseis del próximo pasado mes de mayo, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de don Manuel Rodríguez Pérez, autor de la proposición número uno, que resultó ser la más ventajosa económicamente y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escrito alguno de oposición ni observación de clase alguna, la Corporación por unanimidad acordó:

Primero.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado don Manuel Rodríguez Pérez en la cantidad de cuatrocientos ochenta mil pesetas.

Segundo.- Que se divulgan las garantías provisionales a los licitadores, excepto a adjudicatario.

Tercero.- Que se notifique a dicho adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, renunciando todo lo demás prevenido en

el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación vigente.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura pública o contrato provisional.

II.- Cuenta corriente.- El Ayuntamiento quedó enterado y conforme, aprobando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintinueve de mayo último, de abrir con donicentaf pesetas, cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de Badajoz.

III.- Pósito.- El Ayuntamiento quedó enterado y conforme de haber sido aceptado por el Servicio de Pósitos el concierto propuesto por esta Corporación en sesión extraordinaria del día diez de abril último, acordando se cumpliera en todas sus partes su contenido que dice así:

"Ministerio de Agricultura, - Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria. - Servicio de Pósitos. - Con fecha 20 de los corrientes, el Ilustrísimo Señor Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, ha resuelto lo siguiente:

" Vista la propuesta de concierto formulada por el Ayuntamiento de Villanueva del Freixo, provincia de Badajoz y ---

Resultando: Que en el día de la fecha existen entre otras la 34 deudas antiguas inscritas en apremio a favor del Pósito Local, figuradas en la relación de deudores de 31 de Diciembre de 1947, anteriores todas a 1947 por el importe total siguiente: Pesetas

Principal	4.575' 00
Intereses	1.362' 70
30% Recargos	1.167' 54
Costos y gastos	1.700' 00
Total pesetas	8.705' 24

Resultando: Que, el expresado Ayuntamiento solicita la cancelación de tales deudas, ofreciendo en cambio satisfacer de sus Arcas 8.705' 24 pesetas, de una sola vez, dentro del actual ejercicio económico de 1959.

Resultando: Que, el Ayuntamiento interesa del Servicio de Pósitos una subvención igual a la cantidad que sea ingresada en el Establecimiento Agrícola

la, con el fin de incrementar el capital del Pónto y poder atender a los agricultores modestos de la localidad.

Visto lo dispuesto en los artículos 102 y 108 del vigente Reglamento de Póntos de 14 de enero de 1955, - - - - -

Considerando que son de apreciar en este caso las circunstancias previstas en dicho Precepto legal, habida cuenta de la antigüedad de las deudas y el quebranto que entraña su persecución de cobro por vía subsidiaria.

Esta Dirección General, ha tenido a bien aprobar el expresado concierto en los términos siguientes:

1.º Se cancelan las 34 deudas antiguas incurridas en perjuicio a favor del Pónto de Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, objeto de la propuesta.

2.º El Ayuntamiento satisfará de sus arcas 8.705'24 pesetas de una sola vez, dentro del actual Ejercicio Económico de 1959.

3.º Dicha cantidad de 8.705'24 pesetas se distribuirá de la siguiente forma:

Al Pónto por Capital e Intereses - - - - -	5.837'70 pesetas
Al Agente Ejecutivo por su parte en los recargos - - - - -	875'65 "
A los Claveros por id. - - - - -	58'39 "
Al Servicio Central por id. - - - - -	233'50 "
Al Agente Ejecutivo por gastos y costas - - - - -	1.700'00 "
Total - - - - -	8.705'24 "

Los Claveros, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento, cuidarán bajo su responsabilidad de hacer llegar a los partícipes en el importe de cada anualidad las anteriores cantidades.

4.º El Servicio Central de Póntos, subvencionará al Pónto Agrícola de Villanueva del Fresno, (Badajoz) con 5.837'70 pesetas que se harán efectivas de una sola vez tan pronto como el Ayuntamiento ingrese la cantidad correspondiente al Establecimiento Agrícola.

5.º Garantizarán el cumplimiento de este concierto todos los bienes del Ayuntamiento, y solidariamente los de los miembros de la Corporación Municipal, que dejaren de incluir la anualidad en el Presupuesto correspondiente, o de-

faren de abmarlos despues de incluida.

6.º En el primer Parte Mensual de la Contabilidad del Fõ-
sito que se rinda, se daran de baja las 34 deudas que acaban
de cancelarse por el total principal de las mismas 4,575 pe-
setas y se dara de alta a la nueva deuda del Ayunta-
miento para con el Fõsito por la cantidad de 5,837.20 pesetas
no jugadas en la en la contabilidad del Establecimiento el
resto del debito Municipal hasta las 8,705.34 pesetas, im-
porte total del presente concierto. = Madrid, 21 Mayo de
1909. - El Intendente, Firma ilegible. = Rubricado. = Hay un sel-
lo en tinta encarnada que dice: "Dirección General de Or-
dinación, Crédito y Capacitación Agraria. - Ministerio de Agri-
cultura. - Sección de Fõsitos. - Otro en tinta violeta que dice
Ministerio de Agricultura. - 21 Mayo 1909. - Salida 4,785. - Sr. Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Trovao, (Dadaaja).

IV. - Proyectos

tipo - E. R. 25. - Se dió cuenta y fué aprobado unánime-
mente el pago de 360 pesetas hecho con cargo al capítulo
de Gastos del Presupuesto de Gastos vigente, importe de
tres copias de reproducción de planos y deudas del Proyecto
tipo E. R. - 25 de las cuatro Cuadras a construir en esta villa
que han sido solicitadas, por hacerse necesarias acompa-
ñar en la documentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la pre-
sente sesión, según la convocatoria, el Sr. Presidente la levan-
tó a las catorce horas de que yo el Secretario certifico.



Manuel Lopez
Manuel Sanchez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez
J. Lopez



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Crainte Lopez

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1959.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Silverio Vega Ambrosio

D. Emilio Ambrosio Pulido
Concejales

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Francisco Figueredo Garcia

D. Wenceslao Alvarez Martiner

D. Antonio Naharro Dominguez

D. Manuel Sánchez Fernández

Secretario.

D. Evaristo López Rodas.

En Tallamuro del Fuero a catopé de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las tres horas, mediante convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados y que por la Presidencia se declaró abierta.

De su orden, por mí el Secretario fue leída el acta de la anterior que unánimemente se aprobó, acordándose el cumplimiento de las órdenes y circulares recibidas.

I. Pagas Extraordinarias. - Se dio cuenta de instancia informada, que presentan los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando pagas extraordinarias, una en Abril y otra en Octubre de cada año, en virtud a los apuros económicos que están pasando por la carestía de vida y sueldos tan exigidos que disputan.

De dicha instancia ha tenido conocimiento la Comisión Municipal Permanente en sesiones de los días doce de abril que pasó a informe de la Intervención e informada favorablemente en la de 26 de dicho mes, acordó los fuera concedida la paga extraordinaria de Abril y para dilucidar si se les concedía íntegra o en su mitad la de Octubre, que pasara al Pleno.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la acordado por la Comisión Municipal Permanente y en su consecuencia, acordar conceder dos pagas mensuales de su sueldo o sueldo consolidado a cada funcionario de este Municipio en los meses de Abril y Octubre que solicitan y que cobrarán el día primero de Abril y el primero de Octubre, a excepción de la de Abril del año actual que se les hará efectiva en cuanto se haya dado por

terminado el expediente de inhabilitación de créditos que será formado por la Intervención, cobrándolas íntegramente todos los funcionarios, aun cuando sean interinos o por servicios contratados.

2.ª Dicha dos pagas extraordinarias las cobrarán en el corriente año y sucesivos, hasta tanto no varíen las circunstancias por las cuales les han sido concedidas, que son las de carestía de vida, o los sean por disposición superior elevada los sueldos que hoy disfrutan, pues en tales casos y previo acuerdo de la Corporación, dejarán de abonarse dichas dos pagas extraordinarias que hoy se les conceden.

II.- Kiosco del Parque. - Se dió cuenta de instancia presentada por D. Antonio Muñoz Soria en solicitud de que se le autorice a construir un kiosco en el Parque Municipal de esta Villa, que disfrutará por término de cinco años sin satisfacer por ello derechos algunos al Municipio quedando de la propiedad de dicha entidad referido kiosco al terminar los cinco años aludidos.

Este asunto ha sido tratado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día veintidós de Mayo último acordándose por unanimidad aprobar lo resulto por dicha Comisión, y que dicho concesionario se encargue del pago de luces que haga falta instalar al efecto y de la vigilancia del Parque desde las diez hasta la hora reglamentaria que ha de cerrar, mediante una sanción que en la puerta de entrada pondrá por su cuenta el Ayuntamiento.

III.- Instancia Gayaderos. - Se dió conocimiento de instancia presentada por los ganados que tienen arrendadas las tierras de los Dños Comunales de este término, solicitando les sean condonadas y devueltas las cantidades que por demora en el pago del arriendo han satisfecho, preceptuadas en la cláusula 2.ª del contrato por que se oige aquel, y a que dicha demora ha obedecido a causas excepcionales.

de todos conocidos, que han producido los fallos calificados del tiempo para los ganaderos en general.

El Ayuntamiento enterado, y en vista de las razones tan importantes que aduce y el informe de Secretaría favorable a la petición, acuerda por unanimidad condonar las cantidades que por demora y no cumplimiento de lo preceptuado en la Cláusula 2ª del contrato por que se rige el arriendo, han satisfecho, las que les serán devueltas por el Municipio.

IV.- Arriendo de hierbas y rastrojeras.~ Se dio cuenta de instancia que presenta el Grupo de Ganaderos, encuadrado en la Hermandad Sindical, por la que solicitan les sea concedido el arriendo de pastos, hierbas y rastrojeras de los Bienes Comunales por el plazo de tres años para repararse de las pérdidas que últimamente han tenido por lo adverso del tiempo en sus ganados y además que se prohiba a los ganados de forasteros pastar en los Bienes Comunales por ir en perjuicio de estos vecinos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, arrendar la rastrojera en el año actual, ya que por circunstancias excepcionales no se han hecho las gestiones de subastarla, y de hacerlo así, se perjudicaría grandemente al Municipio en época tan avanzada, al Grupo de Ganaderos, perjudicados por el precio que hacen los peritos prácticos para lo cual se designa al Guarda Mayor D. Bernardo Salas Rodríguez y los Concejales pertenecientes a la Comisión de Bienes Comunales, D. Eduardo Viera Gordillo, D. Manuel Sánchez Fernández, con un mínimo de 400,000 pesetas, por parte de este Ayuntamiento, que lo harán conjuntamente con otros que acubren los ganaderos en cuanto a dicha rastrojera, a aprovechar en el año actual, pagando por mitad entre Ayuntamiento y Ganaderos los gastos de peritaje, puesto que el arriendo por tres años que solicitan, no se puede acceder a su pretensión por oponerse a ello el artículo 51 del Reglamento de contratación, siendo obligada la subasta, a la que pueden concurrir **POANEXO** sea anunciada en cada año

y el adjudicatario o adjudicatarios, podran o no admitir los ganados de los que no sean vecinos de esta villa
 Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas de que yo el Secretario certifico. Entre paréntesis con un mínimo de 100.000 pesos. No vale.



[Handwritten signatures and names]
 Manuel Ortega
 Francisco P. Pina
 J. Rojas
 Manuel López

Diligencia. - No pudo celebrarse la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, por no reunirse los señores Concejales.

Villanueva del Fresno 28 de Junio de 1959

El Secretario,
[Signature]

Sesión pública extraordinaria del día 2 de Julio de 1959.

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente.

- D. Emilio Fernández y Fernández Concejales
- D. Silverio Ortega Ambrosina
- D. Antonio Naharro Dominguez
- D. Francisco Figueredo Garcia
- D. Veneciano Alvarez Espartaco
- D. Manuel Sanchez Fernandez
- D. Eduardo Sierra Cordillo.

Interventor

- D. Antonio del Barco Romero Secretario
- D. Evaristo Lopez Rodas.

En Villanueva del Fresno a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada para este día, que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora de las trece señalada al efecto.

De su orden, por mí el Secretario, fué leída el acta de la anterior que por unanimidad

POAMEX



fue aprobada, acordándose el cumplimiento de las ordenes y enmendaciones superiores recibidas.

I.- Agosto de 1958.-

Se dió cuenta de instancia que presenta la Agrupación de Ganaderos, enmendada en la Demanda Sindical, solicitando una rebaja del mínimo consignado para tasación de peritos, de un veinte por ciento próximamente, teniendo en cuenta los razonamientos que en dicha instancia se hacen.

Que teniendo en cuenta los razonamientos aducidos por los ganaderos, y haciendo caso omiso del mayor número de faujas sembradas, peritaje y valor de los aprovechamientos de verano, vendidos en este término municipal en el año actual, por mayoría se acuerda dejar dicho agostadero en la misma cantidad de cuatrocientos mil pesetas del año último, dándoles mayores facilidades en el pago, que habrán de efectuarse por tres partes en tres plazos, siendo el primero de 133,333'33 pesetas en todo el mes de julio, otra cantidad igual en todo el mes de agosto, y las restantes 133,333'32 pesetas, antes del 15 de octubre del año actual.

Por el concejal D. Antonio Bahamonde Domínguez, se hace constar que en este asunto de agostaderos no quiere saber nada, porque de ello no entiende.

II.- Extractos

Se leen los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno, desde el 18 de marzo último, al 27 de junio del año actual, siendo aprobados por unanimidad los de la Permanente y ratificados los del Pleno.

III.- Aguas

En virtud de la necesidad de aguas que se dejó sentir en esta villa durante la estación estival, se acuerda por unanimidad el cumplimiento de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 14 de junio de 1958, en la cual se ratifican.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas de que certifica



Manuel Lombos, Manuel López, E. Rodríguez, and other signatures.

Sesión ordinaria del día 26 de julio de 1959.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Secretarios.

D. Silverio Vega Ambrosina

D. Emilio Ambrosina Pulido

Concejales.

D. Antonio Nakarro Domínguez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Francisco Figueroa García

D. Rosendo Feijó Álvarez

D. Samuel Sánchez Fernández

Secretario.

D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Trono a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno del mismo en el Salón de Sesión de estas Casas Concejales, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De mi orden, por mí el Secretario, fué leída el acta de la anterior y por unanimidad aprobada, acordándose el cumplimiento de los órdenes y circulares superiores recibidas.

I- **Extractos.** - Fueron leídos los extractos de acuerdos tomados por la Comisión Permanente y Pleno desde el 20 de junio al día de la fecha, siendo aprobados por unanimidad los de la Comisión Permanente y ratificados los del Pleno en dicho lapso de tiempo.

II- **Perros.** - Por el Concejales D. Wenceslao Álvarez Martínez se expuso en cuanto a perros vagabundos, los que transitan por las calles y caminos, sin ir provistos de los requisitos a que se refiere el decreto de 17 de Mayo de 1958 y Circular de este Gobierno Civil, Servicio Provincial de Ganadería, fecha 8 de Abril de 1959 ocasionando perjuicios al transeúnte y a los animales que se ven precisados a frenar, con lo que pueden ocurrir desgracias, como hace poco ocurrieron.

En su virtud y a instancia de dicho señor, el Sr. Alcalde le autoriza para que haga cumplir lo que dichas disposiciones preceptuales, pu-



blicándose edicto, para que en término de 15 días se efectúe por los dueños de dichos animales lo prescripto y puedan transitar por las vías públicas, y de lo contrario se cumplirá con rigor con todo cuanto está prevenido.

III.- Décima

- También se hizo constar por la Alcaldía el paro obreiro que se deja sentir en esta época del año, en cuanto se van apurando las faenas de recolección y que pueden remediarse con el dinero de la Décima dedicada a cubrir dicho paro y que de ello había tratado la Comisión Municipal Permanente, quedando enterada y conforme la Corporación.

IV.- Reconocimiento de Créditos

- Puesto de manifiesto el expediente de reconocimiento de créditos formado por la Intervención a propuesta de la Alcaldía, con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y presupuesto, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación en la siguiente forma:

- Al Médico Titular D. Pedro de Arcos Porros, aumento quinquenios 2º semestre 1958 = 575 pesetas; diferencia pagos extraordinarios 47'91 = .. 622'91.
- Al Veterinario Titular D. José Comuona Guerra, id. id. 2º id. 1958; 575 pts. y de pagos extraordinarios 47'91 = .. 622'91
- Al id. id. D. Enrique Chaves Alvarez id. id. 2º id. 1957, = 1.160 pts. y de pagos extraordinarios 137'50 = .. 1.297'50
- Al Practicante id. D. Hilario López Baso id. id. 2º id. 1958 = 1.945 pts. y de pagos extraordinarios 159'58 = .. 2.104'58
- Al id. id. D. José Rodríguez Otero, quinquenios desde el 24-1 al 30-6-58 = 45'50 pts.; del 2º semestre 1958 = 375 pts.; pagos extraordinarios = 3'79 y 31'25 = .. 455'54
- Al Secretario D. Evaristo López Rodas, diferencia quinquenios del 28-1 al 31-12-56 = 5.456'43; del 1-1 al 31-3-1957 = 779'48; del 1-4 al 31-12-1957 = 3.507'09; del 1-1 al 31-12-1958 = 4.676'92; del 1º trimestre 1959 = 1.169'83; Diferencia en pagos extº = 2.598'19 = .. 18.187'34
- Auxiliar Administrativo D. Manuel Otero Magro, diferencia quinquenios Diciembre 1958 .. 100'83 pts.
- Id. Id. D. Antonio Chaves Guarino, id. id. id. 100'83 .. 293'32
- Id. id. D. José López Baso, id. id. id. 91'66 ..

- D. Manuel Sánchez Fernández
- D. Rosendo Feijóo Alvarez
Interventor.
- D. Antonio del Banco Romero
Secretario.
- D. Evaristo López Rodas.



De su orden, por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad, acordándose el cumplimiento de las disposiciones superiores recibidas.

I.- Aprobación cuentas 1958. - Acto seguido el Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, entre otros, era el de examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1957, las cuales han sido expuestas al público y animosamente examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

4

Fecha 7-9-59

Diada lectura de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores Concejales que componen de derecho este Ayuntamiento.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Presupuesto para su resolución y definitiva aprobación.

II.- Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se está celebrando a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1958, rendida por el depositario de la Corporación de Vilalba, Quintana Ruiz

2

y debidamente informada por el Interventor expresado que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1957, referente a Valores Independientes y Auxiliares, del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz, fue aprobada por unanimidad de dicho Ayuntamiento, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata. X

III. Habilitación y suplementos de créditos. Seguidamente se da cuenta por medio de lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta de la Alcaldía fecha 27 de Julio último, de habilitación y suplementos de créditos por medio del superavit dentro del presupuesto de gastos vigente.

A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda y en su virtud la Corporación que está constituida por los cuatro quintos partes de los Concejales que de derecho la componen acuerda unánimemente prestarle su aprobación en la siguiente forma

Propuesta de Habilitación de Créditos

Capít	Nº	Partida	Denominación	Pesetas
1º	1º	36 bis)	j) Para satisfacer al Sr. Secretario de la Corporación D. Evaristo López Rodal el crédito reconocido a su favor por diferencia de quinquenios y pagos extraordinarios desde el 31-1-1956 al 31-3-59 en virtud de resolución de la Dirección General de Admón. Local de 3 de Abril último y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Julio pasado.	18,187 34
"	"	"	Para id. a los auxiliares administrativos Sres. Otero, Chávez y Gómez, el crédito reconocido a su favor por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Julio, por diferencias de quinquenios del mes de diciembre de 1957.	293 32
Suma y sigue				18,480 66



Cap. ^o	Art. ^o	Partida	Denominación	Pescetas
			Suma anterior - - - - -	18.480 66
			Para satisfacer a los Guardas de las Dehesas señores García y Nogales por igual causa que los anteriores - - - - -	177 46
"	"	47 bis)	j) Para satisfacer al personal sanitario de este Ayuntamiento las diferencias de salarios que les corresponden por quinquenios y pagas extraordinarias en el 2º semestre de 1958 con arreglo a la ley de 26 de diciembre de igual año (acuerdo Ayuntamiento Pleno del 26-7-59) - - - - -	5.563 44
"	"	"	Dos pagas extraordinarias al sepulturero el 1º Abril y 1º Octubre, acuerdo Ayuntamiento Pleno 14-6-59 - - - - -	1.000 00
"	"	51 bis)	Dos id. id. en id. id. al Guarda de las Escuelas Graduadas A.E. Militar - - - - -	533 32
"	"	52 bis)	Dos id. id. al Director de la Academia de Música por igual concepto - - - - -	1.500 00
3º	1º	178 bis)	Pensión de orfandad de Dª Eudora y Serafina Otero Magro - - - - -	1.125 00
"	2º	184 bis)	Pensión de id. de Dª Emilia Lasso García - - - - -	1.237 56
6º	2º	200 bis)	Para pago del solar adquirido para la construcción de un mercado y cuatro escuelas - - - - -	100.000 00
			Suman las Habilitaciones - - - - -	129.617 44
<u>Propuesta de Suplementos de Créditos</u>				
1º	1º	15	Diferencial de pagas extraordinarias al Sr. Secretario de la Corporación por el 8º quinquenio. Resolución Dirección Gnal. de Admón. Local de 30 de Abril 1959. - - - - -	584 61
"	"	"	Dos pagas extraordinarias al personal activo de la Corporación - Admón. Gnal. el 1º de Abril y 1º de Octubre. Acuerdo Ayuntamiento Pleno 14-6-1959. - - - - -	37.460 55
"	"	16	Diferencia 8º quinquenio al Sr. Secretario D. Evaristo López Roda. Acuerdo Dir. Gnal. de Admón. Local - - - - -	3.507 69
"	"	32	Dos pagas extraordinarias al personal activo de seguridad el 1º de Abril y 1º de Octubre. - Acuerdo Ayuntamiento Pleno en 14-6-1959 - - - - -	18.717 95
"	"	34	Diferencia de Ayuda Familiar al personal activo de seguridad - - - - -	17.160 00
"	"	40	Id. de pagas extraordinarias del 15 de Julio y Navidad al personal sanitario en activo (Ley 26-XII-58) - - - - -	1.720 00
"	"	42	Id. por aumentos graduales quinquenios a los mismos (Ley 26-XII-1958) - - - - -	10.320 00
"	"	49	Dos pagas extraordinarias el 1º de Abril y 1º de Octubre a la Comisaría Escuela de Parvulos (Acuerdo Ayuntamiento Pleno 14-6-1959) - - - - -	666 66
"	"	55	Dos id. id. en id. id. al personal activo de obras y servicios - - - - -	6.980 38
"	2º	71	Para medicamentos a funcionarios - - - - -	8.000 00
2º	Único	80	Material de Limpieza de la Casa Consistorial - - - - -	300 00
			Suma y sigue - - - - -	105.417 84

POAMEX

IMPRESION DE MADRID

Capít.	Artículo	Partida	Denominación	Peretas
			Suma anterior - - - - -	105.417 74
2º	Único	82	Alumbrado eléctrico de las dependencias Municipales - - - - -	2.000 00
"	"	85	Confesión de padrones y estadísticas - - - - -	1.750 00
"	"	87	Operaciones de Reclutamiento y Reemplazo - - - - -	2.000 00
"	"	92	Contribuciones de los Bienes del Ayuntamiento - - - - -	500 00
"	"	95	Diferentes cuotas de Guardia y derrama de la Hermandad Sindical - - - - -	19.948 70
"	"	96	Id. de la Cámara Oficial Sindical Agraria - - - - -	629 19
"	"	99	Inscripción al B.O. de la provincia - - - - -	40 00
"	"	100	Anuncios Oficiales - - - - -	2.000 00
"	"	107	Medicamentos a la Desempleada - - - - -	25.000 00
"	"	109	Ayudas de lactancia - - - - -	1.500 00
"	"	126	Fiestas Religiosas - - - - -	1.000 00
"	"	125	Festivos populares - - - - -	3.000 00
"	"	131	Fluido industrial y motores - - - - -	2.000 00
"	"	151	Piezas y herrajes de caballerías - - - - -	5.000 00
"	"	152	Conservación Cementerios, nichos y limpieza - - - - -	10.000 00
3º	1º	179	Pagos extraordinarios 18 Julio y Navidad de los pensionistas honorarios Otero - - - - -	187 50
"	2º	185	Id. id. de Euclia Saro García - - - - -	206 26
5º	5º	197	Diferencia subvención al cobrador Estrella disminuida por error de copia en el Presupuesto - - - - -	90 00
7º	2º	205	Para el pago de los créditos reconocidos por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Julio último por desembolso Diciembre 1958, jornales de accidentes, cuotas de seguros sociales y suscripción a la Revista del Centro de Estudios Extremeños - - - - -	14.508 08
			Suman los suplementos - - - - -	196.777 57
			Suman las habilitaciones - - - - -	129.617 44
			Suman los suplementos - - - - -	196.777 57
			Total - - - - -	326.395 01

11. Clasificación Pararas. Se dio cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre clasificación de Plaras de Interventores, Depositarios y directores de Bandas de Música, de 20 de Julio de 1959 (B.O. del Estado n.º 185 de 4 de agosto de 1959) y en virtud a la certificación que presenta el Sr. Interventor del importe de los presupuestos ordinarios



de ingresos en los cinco últimos años que comprenden desde 1954 inclusive a 1958, después de excluidas las cargas financieras; que dan una media de 1.701.914'17 pesos, en relación con lo preceptuado en el artículo 151, 167 y 210 del Reglamento de Funcionarios Municipales vigente, cuya certificación recaen en las listas presupuestarias que sirven de base a estos efectos, son como sigue:

Año	Importe del presupuesto	Cargas financieras	Total diferencial
1954	1.613.960'79	23.219'27	1.590.741'52
1955	1.606.309'96	23.219'27	1.583.090'69
1956	1.855.296'48	23.219'27	1.832.077'21
1957	1.665.100'00	23.219'27	1.641.880'73
1958	1.885.000'00	23.219'27	1.861.780'73
Totales	8.625.667'23	116.096'35	8.509.570'88
Promedio			1.701.914'17

En su virtud, la Corporación por unanimidad, acuerda proponer:

- 1: Clarificar de cuarta categoría las Plazas de Interventor, Depositario y Director de la Banda de Música de este Municipio.
- 2: La plaza de Interventor esta provista en propiedad por D. Antonio del Barco Romero que la viene desempeñando desde el 28 de Mayo de 1958; la de Depositario, por D. Fermín Quintana Ruiz que no pertenece al cuerpo y la desempeña interinamente por no poseerla en propiedad, y en cuanto a la Director de la Banda de Música, no es necesaria en propiedad ni en propiedad ni interinamente, por existir una agrupación Municipal, cuyo Maestro Sacristán de la Parroquia - desempeña el cargo por servicios contratados, estando atendido el Municipio suficientemente en esta forma, sin necesidad de crear la plaza, que por ahora no es necesaria.
- 3: Que tal clarificación tenga efectos retroactivos a 1: de Enero de 1959.
- 4: El sueldo base de cada plantilla, está regulado por los artículos 153 y 164 de referido Reglamento y art. 1: apartado 2) del Decreto del 12 de abril de 1957.
- 5: Que de este acuerdo se envíe certificación al Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, antes del 30 de Septiembre próximo.

V. - Gratificación. - Puesto de manifiesto la relación extracto de los acuerdos, tomados por la Comisión Municipal Permanente, que han sido ratificados por el Pleno y de los tomados, por esta última Corporación, sobre gratificación.

nes, devengos, erogación de fondos especiales y otros análogos relativos a personas adoptados para ejercicios anteriores, que continúan rigiendo y para el actual, en cumplimiento de lo prescrito en la regla 11 de las Instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1960, dictadas por orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959, la Corporación por unanimidad acordó ratificarlos, invariablemente y que surtan efectos en el presupuesto ordinario que se forme para el año 1960 y posteriores; siendo dicha relación como sigue:

Sesión extraordinaria del Pleno del día 9 de enero de 1954.

355. Gratificación. - Aprobando por unanimidad y haciendo suyo el acuerdo unánime de la Comisión Permanente de 7 del actual sobre gratificación a los señores interventor de 6.350 pesetas y secretario 2.233'84, por mayor trabajo y responsabilidad al ser incluídas en el presupuesto ordinario obras de primer establecimiento."

Sesión pública extraordinaria del Pleno, del día 16 de Octubre de 1954.

1. Ayuda familiar. - También y por unanimidad se acordó conceder una gratificación extraordinaria de 3.400 pesetas al jefe de la Recaudación de Rentas y Exacciones D. Rafael Rodríguez Otero, ya que no tiene derecho a Ayuda familiar."

Sesión pública extraordinaria del Pleno del día 5 de noviembre de 1955.

355. Aumento Ayuda familiar. - Se acordó por unanimidad aumentar la gratificación que viene disfrutando el jefe de Rentas y Exacciones en ochocientas pesetas."

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 17 de Julio de 1958, aprobada por el Pleno en la ordinaria del 25 de Septiembre de 1958.

355. Gratificación. - En virtud del mayor trabajo que se les origina a los Auxiliares de Intervenciones por llevar la Depositaria de fondos municipales por no haber depositario titulado, con lo que se economiza el Ayuntamiento 11.900 pesetas al año, se acordó por unanimidad gratificar anualmente a D. Antonio del Barco Galán y a D. Antonio Chaves Guano, en seis mil pesetas al primero y tres mil pesetas al segundo."

Sesiones extraordinaria del Pleno del día 14 de junio de 1959.

1. Pagas extraordinarias. - Vista la instancia de los funcionarios solicitando una paga extraordinaria en abril y otra en octubre de

cada año incluido el actual que impere la vida casa que ~~estimo~~ ~~se~~ ~~portando~~, acordó la Corporación por unanimidad, les fue ~~misericordias~~ ~~de~~ ~~las~~, mientras no varien las circunstancias; tanto a los ~~propietarios~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~de~~ ~~servicios~~ ~~contratados~~.

II. Pliego de condiciones. Fue unánimemente aprobado el pliego de condiciones formado por la Comisión correspondiente para el arriendo por subasta de las tierras y pastos y rastrojeras en el año agrario que va desde el 1959-60, acordándose su exposición al público por término de ocho días.

A no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las quince horas, de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]
Manuel Sánchez
Antonio Ambrosio Pulido
Antonio Ambrosio Pulido
Antonio Ambrosio Pulido
Antonio Ambrosio Pulido

Konano Viera

Diligencia. No pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no reunirse los señores del Pleno.
Villanueva del Fresno 30 de agosto 1959

el Secretario, *[Signature]*

Sesión pública extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1959.

- Señores concurrentes.
- Alcalde. Presidente.
- D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales.
- D. Silverio Vega Ambrosio
- D. Emilio Ambrosio Pulido
- D. Francisco Figueredo Garcia
- D. Antonio Naharro Domínguez

En Villanueva del Fresno a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias el Ayuntamiento del mismo, compuesto de los señores que al usarse se expresan con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habían sido convocados, que por la asistencia se declaró abierta llegada la hora

- D. Wenceslao Alvarez Martiner
- D. Eduardo Viera Gordillo
- D. Manuel Sanchez Fernandez
- D. Rosendo Feijoo Alvarez
- Interventor
- D. Antonio del Barco Romero
- Secretario cont.
- D. Domingo Almeida Gordillo

de las trece señaladas, para proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio del '960, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 686 de la Ley de Régimen Local de este País.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el inscripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que abre el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Presupuesto de Gastos P. S.	Entregación de Pesetas	
I.	Personal activo	-----	1.035.738	09
II.	Materiales y diversos	-----	713.006	66
III.	Clases Pasivas	-----	309.616	88
IV.	Deuda	-----	"	"
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos...	-----	29.580	"
VI.	Extraordinarios y de capital	-----	15.358	35
VII.	Reintegrables, indeterminados e impuestos	-----	13.700	02
VIII.	Resultas	-----	"	"
Presupuesto de Ingresos		Total del presupuesto de Gastos..	1.924.000	"
I.	Impuestos directos	-----	601.807	94
II.	Impuestos indirectos	-----	217.099	01
III.	Tasas y otros ingresos	-----	181.775	"
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	59.223	68
V.	Ingresos patrimoniales	-----	815.617	26
VI.	Extraordinarios y de capital	-----	"	"
VII.	Ocasionales e imprevistos	-----	38.117	51
VIII.	Resultas	-----	"	"
Resumen		Total del presupuesto de Ingresos..	1.924.000	"
Importa el presupuesto de Gastos		-----	1.924.000	"
idem. de Ingresos		-----	1.924.000	"
Diferencia		-----	sancionado.	



el Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 68 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. D. delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

A no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas, de que gozó el Secretario certificar.

[Handwritten signatures and names:]
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda
 Sr. D. D. Delegado de Hacienda

Ambrosio

Naharro Viera

Sesión pública ordinaria del día 27 de Septiembre 1969.

Señores concurrentes.
Alcalde-Presidente.

- D. Emilio Fernández y Fernández Tenientes.
- D. Silverio Vega Ambrosio
- D. Emilio Ambrosio Pulido Concejales.
- D. Francisco Figueredo Garcia
- D. Antonio Naharro Domínguez
- D. Wenceslao Álvarez Martínez
- D. Eduardo Viera Gordillo
- D. Rosendo Feijóo Álvarez
- D. Manuel Sánchez Fernández
- Sr. D. Antonio del Barco Romero
- Sr. D. Evaristo López Rodas

En Villanueva del Fresno a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández y en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales se reunió el Pleno de este Ayuntamiento compuesto de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día que por la presidencia se declaró abierta llegada la hora de las Trece.

De su orden por un el Secretario se leyó el acta de la anterior que unánimemente fue aprobada acordándose el cumplimiento de las órdenes y circulares recibidas.

Y extractos. Fueron leídos los extractos

POAMEX

decretos tomados por la Comisión Permanente y Pleno del 26 de Julio último al 28 del actual; siendo por unanimidad aprobados los de la Comisión Permanente y ratificados los del pleno en dicho lapso de tiempo.

XX. Decima. Tambien se acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en 4 de diciembre de 1957 que rigeon para 1958 y fueron prorrogados para el actual en sesion del dia 28 de Septiembre de 1958, y en la de este dia ratificados, se prorrogan para el año de 1960, referentes al establecimiento de la decima para prevencion del Puro Obren.

XXI. Recargo Municipal. Se acordó unánimemente aplicar el recargo municipal del 32 por 100 sobre determinados epigrafs de las cuotas de la contribucion de Utilidades en la riquera inmobiliaria y el 25 por 100 sobre las cuotas del decimo en la contribucion industrial o licencia fiscal de Comercio y profesiones, para el año proximo de 1960.

XXII. Arbitrios Municipales. Tambien por unanimidad se acuerda aplicar el 17.20 por 100 sobre el liquido imponible de la contribucion urbana y el 8 por 100 sobre el de la ruita y pecunia como arbitrios municipales, para 1960.

XXIII. Jornal bracero. Se acuerda tambien por unanimidad señalar en 40 peretas el jornal medio regulador de un bracero en esta localidad a efectos de quintas para el año 1960.

XXIV. Derechos y tasas. Se dio cuenta por el secretario de que del Servicio Nacional de Supresion y Acercamiento de las Corporaciones Locales, se habia recibido copia de una resolucioñ fechada en Madrid en 19 de Septiembre de 1959 que copiada literalmente en cuanto afecta a este Ayuntamiento, dice así:

"El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha dictado, con fecha 23 retro-proximo y a instancia del Ayuntamiento de Albuerg que una resolucioñ sobre las tarifas de Derechos y Tasas por la prestacion del servicio de expedicioñ de Liras para la circulacioñ de Ganado en Zonas Fronterizas que los Ayuntamientos realicen su cumplimiento del Decreto de 21 de febrero de 1935.

Y como dicha resolucioñ ofrece marcado interes para la adecuada regulacioñ de esta especifica exaccioñ, alli donde proceda, y ese Ayuntamiento tiene aprobada Ordenanza Fiscal al efecto, se tras-lado dicha resolucioñ que es del tenor literal siguiente:

"El Sr. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar con fecha 16 de Julio de 1959, la orden siguiente dirigida a la Delegación General de Régimen Fiscal de las Corporaciones Locales, etc.

Comideseando que la tarifa del art. 5 de la ordenanza reguladora de esta tasa debe constituir el resultado del estudio no solo del texto del documento, si no también de la aplicación de los elementos correctores a los que en realidad alude el art. 442 de la Ley de Régimen Local, por lo que ha de quedar redactada en consecuencia, en la siguiente forma:

Tarifa. Cuando por algún particular se solicite la expedición de guías del Registro Especial de Ganadería a los efectos de compra, venta o exportación, se devengarán los siguientes derechos:

Clase de ganado. - Llanos, Cabros y Lechones.

Hasta 10 caberas - - - - - exento
 de 11 a 25 caberas - - - - - 50'00 pesetas
 Cada una más que exceda de 25 - - - - - 0'50 "

Leños, adultos.

Hasta 3 caberas - - - - - exento
 de 4 a 10 caberas - - - - - 50'00 pesetas
 Cada una más que exceda de 10 - - - - - 5'00 "

Vacunos mayores y menores.

Hasta 3 caberas - - - - - exento
 de 3 a 5 caberas - - - - - 50'00 pesetas
 Cada una más que exceda de 5 - - - - - 10'00 "

Caballas y mulas.

Una cabera - - - - - exento
 de 2 a 5 caberas - - - - - 50'00 pesetas
 Cada una más que exceda de 5 - - - - - 10'00 "

Asnal.

Hasta 2 caberas - - - - - exento
 de 3 a 5 caberas - - - - - 50'00 pesetas
 Cada una más que exceda de 5 - - - - - 5'00 "

Ganado de lidia.

Por cada cabera - - - - - 50'00 pesetas

Quedando subsistente el resto del texto de la ordenanza de referencia.

B. Oubi

dejarlo, que por lo que respecta a las demás cuestiones planteadas en el presente expediente sobre si el servicio de expedición de documentos del Registro Especial de Sanabria es un servicio municipal o solamente una obligación que impone el Estado al Ayuntamiento, es de advertir que la expedición de este clase de documentos está perfectamente comprendida en el art. 1.º del art. 110 de la Ley de Régimen Local en donde se recoga la tasa por prestación de servicios. "En los documentos que expidan o de que entienda la administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte, no habiendo lugar a dudas, que el servicio que nos ocupa contiene los requisitos del mencionado precepto, facultando al Ayuntamiento para exigir la referida tasa, en como tampoco hace al caso que se exija su percepción por medio del sello municipal o de otra forma, pues la Ley de Régimen Local no prescribe que se tenga que percibir obligatoriamente por este procedimiento del sello."

El Ayuntamiento, quido enterado de tal resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas, de que yo el secretario, certifico.



Ambrosio
Naharro
Vieja

Manuel Sánchez
Wenceslao Alvarez
Emilio Fernández
Antonio Naharro
Antonio Naharro

Sesión pública extraordinaria del día 18 de Octubre de 1959.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández Benientes.

D. Silverio Vega Ambrosio

D. Emilio Ambrosio Pulido

Concejales

D. Antonio Naharro Domínguez

D. Wenceslao Álvarez Martínez

En Villamora del Bierzo a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández y en el Salonde-tercios de estas Casas Comunitarias se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria para que habian sido convocadas



D. Francisco Figueredo Garcia
 D. Manuel Sanchez Fernandez
Interventor
 D. Antonio del Barco Romero
Secretario
 D. Evaristo Lopez Rodas.

que por la Presidencia se declaró abierta, según la forma de las bases señalada, de su orden por mi secretario fue leída el acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad.
 I. Hierbas, pastos y rastrojeras. Por el Sr. Secretario se dio cuenta de haber terminado el plazo por el que fue anunciada la subasta de hierbas, pastos, rastrojeras de estos Bienes Comunales, sin que se haya presentado proposición alguna.

La Corporación Municipal en virtud de lo cual, acuerda por unanimidad declarar desierta la subasta y que omdra a anunciarse por término de diez días y con la rebaja de un diez por ciento en la cantidad por la que fue anunciada.

II. Abastos.- se dio cuenta de la Circular de la Secretaría General del Gobierno Civil, número 2.030, fecha 5 del actual, referente al abastecimiento de las subintendencias, que fue leída.

La Corporación Municipal, después de un estudio minucioso de la misma, acuerda unánimemente facultar al delegado de Abastos, Concejal D. Antonio Maharro Domínguez, para que, en la aplicación de la doctrina que dicha Circular contiene, se corrija el objeto en ella propugnado.

III. Bienes Comunales.- se puso de manifiesto por la Alcaldía la cuenta de fumigación de los montes de encina de los Bienes Comunales, así como de las cantidades cobradas en las partes de bellotas y cenizas en los repartos de años anteriores que fueron aprobados unánimemente, acordando su exposición al público por quince días para oír reclamaciones, quedando entera de que en las próximas reparticiones de bellotas y cenizas, se llevarán cinco pesetas por cada parte para pago del déficit del año anterior que existe y lo que pueda gastarse en la fumigación próxima venidera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las cuatro horas, de que certifico. =



1. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
 POAMEX DEPARTAMENTO DE EXTREMADURA
[Signature]

Sesión pública extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1959.

Señores concurrentes:

Alcalde Residente

D. Emilio Fernández y Fernández
Excmos.

D. Silverio Vega Ambrosina

" Emilio Ambrosina Pulido

Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

" Antonio Naharro Domínguez

" Francisco Figueroa García

" Rosendo Rejón Álvarez

" Manuel Sánchez Fernández

" Eduardo Viera Gordillo

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario Actal.

D.

En Villanueva del Brezo a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno compuesto de la forma que al margen se expresa, con objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria para que habían sido convocados, y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por mí el Secretario fue leída el acta de la anterior que por unanimidad se aprobó, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

I.- Habilitación y Suplementos de Crédito. - Seguidamente se da lectura in-

tigua del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde de fecha diez y siete del corriente mes de habilitación y suplementos de crédito por medio del superavit de la liquidación de 1958 y suplementando las partidas que lo precisen por medio de transferencias en esta forma:

Propuesta de Habilitación de Créditos.

Cap.	Art.	Partida	Denominación	Pesetas
1º	1º	610	Empleante de moneda al Sr. Depositario	1.783'50
3º	1º	167610	Para el pago al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Ato. de la parte que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento del haber de jubilación al Secretario D. Rafael Gallardo Jiménez en los meses de febrero a diciembre inclusive de este año.	1.483'53
6º	1º	200610	Adquisición de dos máquinas de escribir para los oficiales de este Ayuntamiento	14.900'00
"	6º	202610	para la cancelación de 34 deudas al Pósito Local, anteriores al año 1947, incurras en aprecio por un importe total de 8.705'28 pesetas, según acuerdo del Ayuntamiento.	



Cap.	Art.	Partida	Denominación	Pesetas
			to, fecha 10 de Abril último, aprobada por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria - Servicio de Puntos - en 20 de Mayo del actual año	8,705'24
			<u>Total habilitación con cargo al superavit</u>	<u>26,812'27</u>
			<u>Suplemento de Crédito por medio de Transferencias</u>	
1º	1º	17	Gastos de locomoción, dietas, etc.	4,000'00
2º	U.	74	Prestaciones sanitarias a funcionarios	13,000'00
		75	Material de Depositoria	1,500'00
		78	Reparación de máquinas de escribir, etc.	250'00
		82	Alumbrado de las dependencias municipales	2,000'00
		90	Alarías de carnos	1,575'00
		107	Medicamentos a la Beneficencia	24,000'00
		108	Centro de Alimentación Infantil	1,350'00
		88	Material de Recaudación	1,500'00
		128	Alumbrado y calefacción de Escuelas	1,500'00
		131	Fluido eléctrico industrial	1,000'00
		132	Teléfono, conferencias, etc.	600'00
		150	Reparación de carros	2,500'00
		153	Ed. de edificios municipales	3,000'00
		205	Para el pago a la Hacienda del impuesto de utilidades del 1º trimestre de 1940 al 3º de 1943.	10,869'00
"	"	"	Ed. a la misma, del impuesto de Personas Jurídicas del año 1940.	807'15
"	"	"	Ed. al personal Sanitario, diferencia de pagas extraordinarias del 1º semestre de 1958.	424'94
			<u>Total a suplementar</u>	<u>119,780'09</u>
			<u>Deducciones</u>	
1º	1º	15	Pagas extraordinarias al personal administrativo	2,000'00
		24	Ayuda Familiar, al personal de Admón. local	9,000'00
		30	Haberes de la Guardia Municipal por vacantes	9,500'00
		32	Pagas extraordinarias a id.	850'00
		34	Ayuda Familiar a id. id.	900'00
		44	Ed. id. a sanitarios	10,428'00
		53	Actuaciones Agrupación Musical	2,000'00
			<u>Suma y sigue</u>	<u>34,678'00</u>



POAMEX

Suma y sigue

Cap.	Art.	Partida	Deducciones	Pesetas
			Suma anterior	34,678'00
1 ^o	1 ^o	47	Ayuda Familiar, obras y servicios locales	2,340'00
"	"	65	Haber del emarginado del Barrio del Consejo (vacante)	1,460'00
3 ^o	W ^o	79	Reparación del mobiliario de la Casa Consistorial	2,000'00
"	"	80	Reposición de lámparas y material eléctrico	1,000'00
"	"	84	Recepciones, trofeos y demás de representación	2,000'00
"	"	86	Gastos de Elecciones	250'00
"	"	87	Gd. de Cuenta	1,000'00
"	"	109	Ayudas de lactancia	600'00
"	"	113	Servicio Escolar de Alimentación	2,369'59
"	"	118	Material de Junta Sociales	1,530'00
"	"	124	Gd. de Oficina	800'00
"	"	130	Alumbrado extraordinario	1,000'00
"	"	135	Rotulación de calles	436'50
"	"	136	Limpieza del reloj público	200'00
"	"	147	Reparación de fuentes y cañerías	2,000'00
"	"	148	Gd. del alcantarillado	2,000'00
"	"	149	Material limpieza vía públicas	2,000'00
"	"	151	Piezas y herraje de caballerías	3,000'00
"	"	152	Conservación y nichos en Cementerios	6,000'00
"	"	154	Gd. de calles y plazas	5,000'00
"	"	155	Gd. de caminos	10,000'00
"	"	157	Peritos tasadores	1,000'00
"	"	158	Proda y desmaste de las dehesas	1,000'00
"	"	159	Construcción de pozos y abrevaderos	6,000'00
"	"	160	Conservación de caminos de las dehesas comunales	1,800'00
"	"	161	Gd. de edificios de las dehesas	1,000'00
"	"	165	Planta del árbol	500'00
"	"	166	Ferias, concursos, etc.	816'00
3 ^o	3 ^o	183	Subsidio de D. José M. ^o Martínez (por estar en activo infortunadamente)	4,800'00
5 ^o	4 ^o	194	Aportación al Fomento Local por no estar este Ayuntamiento obligado	18,000'00
6 ^o	1 ^o	199	Adquisición de libros	1,200'00
7 ^o	1 ^o	204	Subsidios al Ejército	2,000'00
			Suma las deducciones	119,780'09



Que se exponga al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones en su caso, de acuerdo con lo que determina el párrafo 3º del Artículo 69 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, del cual se levanta la presente acta y de todo lo cual yo como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Manuel Sánchez, Eduardo Viera, and others]

Ambrosia
Naharro
Viera

= Sesión pública ordinaria del día 27 de Diciembre de 1959 =

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Centenos

D. Silverio Vega Ambrosia

• Emilio Ambrosia Pulido

Concejales

D. Francisco Figueroa García

• Antonio Naharro Domínguez

• Venustiano Álvarez Martínez

• Eduardo Viera Gordillo

• Manuel Sánchez Fernández

• Rosendo Feijóo Álvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario de Acta

D. Domingo Alencida Gordillo

En Villanueva del Lirio a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Comitoriales con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por mí el secretario fue leída el acta de la anterior que unánimemente se aprobó, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Extractos. - Fueron leídos los extractos de los acuerdos tomados por

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEL LIRIO

FOAMEX

IMPRESIÓN DE VENEZUELA

la Comisión Municipal Permanente y Pleno, desde el día veintiseis de septiembre al día de la fecha, siendo aprobados por unanimidad los de la Comisión Permanente y ratificados los del Pleno en dicho lapso de tiempo.

II.- Aguas.

Por la Presidencia se dió cuenta de las unidades que afectan a esta población en lo que a consumo de agua se refiere y que se gestionaban de los señores propietarios de los terrenos donde existen manantiales "Cerca del Colmenar", "Huentas de las Alcañizas" y "Kilómetro 68 de la carretera de Badajoz", propiedad de D.^a Maunela Hernández Martínez, D. Francisco Delgado Hernández y otros, y Manuel Baselga Keyra respectivamente, la cesión de los terrenos correspondientes, y caso contrario se procedía a la expropiación de los mismos.

El Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad lo anteriormente expuesto por la Presidencia, comprometiéndose a expresada cesión, o expropiación en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas, de cuyo acto el Secretario certifica.

Ambrosio

Kahnans
Viera

[Handwritten signatures and names]
Maunela Hernández Martínez
Manuel Baselga Keyra
Francisco Delgado Hernández
Manuel Sánchez
Antonio Viera

Diligencia. - No pudo efectuarse la sesión correspondiente a este día, por no reunirse los señores que componen la Corporación Municipal de que certifico en Villanueva del Fresno a veintiocho de enero de mil novecientos veinte.

Sesión Pública Ordinaria del día 25 de Febrero de 1960.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández.

Concejales

- D. Silverio Vega Ambrosia
- " Emilio Ambrosia Pulido
- " Francisco Siquero García
- " Antonio Naharro Domínguez
- " Venustiano Álvarez Martínez
- " Eduardo Viera Gordillo
- " Manuel Sánchez Fernández
- " Rosendo Quijón Álvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario Habilitado

D. Domingo Alcúzar Gordillo

En Villanueva del Fresno a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al margen se expresan, en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden por mí el Secretario, fue leída el acta de la anterior que por unanimidad se aprobó, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

I.- Fallecimiento.- Habiendo fallecido el día trece del actual, la madre del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D^a María Fernández Guano, virtuosísima Señora de esta villa, a propuesta de los señores Concejales, se hace constar el sentimiento tan profundo que para todos significa la pérdida de tan recordada señora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente la levanta a las trece y treinta, de que yo el Secretario certifico

Ambrosia

Viera

Diligencia

No pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día por no reunirse los señores que componen la Corporación Municipal de que certifico en Villanueva del Fresno a 31 de marzo de 1960.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA

« Sesión Extraordinaria del día 18 de Abril de 1960 »

- Señores Coprocurantes
 Alcalde Presidente
 D. Emilio Fernández y Fernández
 Concejales
 D. Silverio Vega Ambrosia
 " Emilio Ambrosia Peñido
 " Francisco Figueredo García
 " Venustiano Álvarez Martínez
 " Eduardo Viera Gordillo
 " Manuel Sánchez Hernández
 " Rosendo Peñero Álvarez
 Interceptor
 D. Antonio del Banco Romero
 Secretario - Habilitado
 D. Domingo Almeida Gordillo

En Villanueva del Fresno a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente se habían sido convocados, y que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por mí el Secretario que leída el acta de la anterior la cual se aprobó por unanimidad, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Cuotas Derrama: Dada cuenta del acuerdo tomado por el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa por el que desestima la reclamación formulada por este Ayuntamiento contra la cuota que se le ha asignado por el concepto de derrama para los gastos generales de la Hermandad, la Corporación por unanimidad acuerda recurrir contra la expresada resolución, autorizando al primer teniente de Alcalde, D. Silverio Vega Ambrosia, por incompatibilidad del Presidente, para que entable los recursos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.

Ambrosia
 Viera

Manuel Sánchez
 Rosendo Peñero
 Domingo Almeida
 Emilio Ambrosia
 Francisco Figueredo
 Venustiano Álvarez
 Eduardo Viera
 Emilio Fernández y Fernández

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRAMO
ADMINISTRACION DE REPARTICIONES PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sesión Pública Ordinaria del día 28 de Abril de 1962

Señores Concejales

Alcalde Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Silverio Vega Ambrosia

" Emilio Ambrosia Pulido

" Venustiano Álvarez Martínez

" Francisco Figueredo García

" Rosendo Tejedor Álvarez

" Eduardo Viera Gordillo

" Manuel Sánchez Fernández

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario Habilitado

D. Domingo Almeida Gordillo

En Villanueva del Tramo a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por mí el secretario se leyó el acta de la anterior la cual se aprobó por unanimidad, tomándose a continuación los acuerdos siguientes:

I. Jubilación. - A continuación

se da lectura de un oficio nº 202 del Ayuntamiento de Valencia del Venturo, y visto lo que por él se manifiesta a este Ayuntamiento, el acuerdo tomado por aquella Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, modificativo del acuerdo tomado en sesión de veinticinco de febrero del del pasado año, en el sentido de que el sueldo base primitivo señalado en el expediente de jubilación del secretario que fué de esta Corporación D. Rafael Gallardo Jiménez, le sean acumuladas las dos pagas extraordinarias, en aplicación de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Admón. Local de fecha treinta de noviembre pasado.

Los señores reunidos después de amplia deliberación y previo informe verbal del Sr. Secretario que suscribe, favorable a lo acordado por el Ayuntamiento de Valencia del Venturo, acuerda por unanimidad que le sean acumuladas las dos pagas extraordinarias de Julio y Navidad para la determinación del

sueldo base y con efectividad al día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha inicial de la pensión.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, del cual se levanta la presente acta a las catorce horas y de todo lo cual yo como secretario certifico.

Ambrosia

Vieira

Manuel Sánchez
 Emilio López
 Agustín

Sesión Pública Ordinaria del día 28 de Mayo de 1960.

Señores Concurrerentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Liberio Vega Ambrosia

" Emilio Ambrosia Pulido

" Francisco Figueroa García

" Wenceslao Álvarez Martínez

" Eduardo Vieira Gordillo

" Manuel Sánchez Fernández

" Rosendo Rejón Álvarez

Interventor

D. Antonio del Barco Romero

Secretario Habilitado

D. Domingo Almeida Gordillo.

En Villanueva del Tiro a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por mí el Secretario, fué leído el acta de la

anterior aprobándose por unanimidad y formándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Fallecimiento. Habiendo fallecido el día veinte del actual, D. José Rejón Barajas, padre del Sr. Con-



cejal de este Ayuntamiento D. Rosendo Tejido Álvarez a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se hace constar en la presente el sentimiento de toda la Corporación por la muerte de citado señor.

II. Lucha contra el Cáncer. - La Comisión Municipal Permanente en sesión de día veintisiete del actual, acordó contribuir con un donativo de quinientas pesetas, para la lucha contra el cáncer en la actual campaña.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad ratificar este acuerdo de la Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las catorce horas de que yo el Secretario certifico.

Ambrosia

Viera

[Handwritten signatures: Manuel Sánchez, J. López, E. Viera, Agüero, and others]

Sesión Pública Ordinaria del día 30 de Junio de 1960

Señores Concurrentes.-

Alcalde Presidente

D. Emilio Hernández y Fernández

Concejales

- D. Silverio Vega Ambrosia
- " Emilio Ambrosia Pulido
- " Francisco Viqueiro García
- " Venustao Álvarez Martínez
- " Eduardo Viera Gordillo
- " Manuel Sánchez Hernández
- " Rosendo Tejido Álvarez

Interlocutor

D. Antonio del Banco Romero

Secretario *[Signature]*

D. Domingo Alicia Gordillo

En Villanueva del Trono a treinta de Junio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Hernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto de los señores que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de

POAMEX

las trece.

De su orden, por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior, la que se aprobó por unanimidad, acordándose a continuación lo siguiente:

I.- Triple alumbramiento.~ La Comisión Municipal Permanente en sesión del día nueve del actual, acordó lo siguiente:

"La Presidencia da cuenta del triple alumbramiento de la señora del Labo del Puerto de Valnengo D. Julio Muñoz González, y siendo el primer caso conocido en la localidad, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda concederle un sonativo de quinientas pesetas que se pagará del capítulo de imprevistos, debiendo darse cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre."

El Ayuntamiento Pleno entrado, ratifica este acuerdo de la Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente dio por terminados el acto del cual me levanta la presente acta y de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Ambrona

viera

[Handwritten signatures and names: Manuel Sánchez, Concepción, D. Silverio Vega Ambrona]

Sesión Pública Ordinaria del día 28 de Julio de 1960

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Fernández y Hernández

Concejales

D. Silverio Vega Ambrona

POAMEX

En Villanueva del Fresno a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fer-

D. Emilio Ambrosina Pulido
 " Venustas Alvarez Martínez
 " Francisco Liguero García
 " Rosendo Quijón Álvarez
 " Manuel Sánchez Fernández
 " Eduardo Viera Gordillo
Interventor

D. Antonio del Barco Romero
Secretario Habilitado

D. Domingo Alameda Gordillo.

ciándose, y en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, y que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora señalada de las trece.

De su orden, por su el Secretario, fué leída el acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- Ferrocarril.

Por la Presidencia se expresaron las gestiones que se habían realizado para que comenzaran los trabajos de terminación del ferrocarril Vafra-Portugal por Villanueva del Fresno, así como de la carta que con motivo de una instancia documentada fué entregada por el Sr. Alcalde a nuestro Generalísimo Franco en su visita a Badajoz y Olivenza, en la que el Conde de Valledano contestó con gran amabilidad, manifestando que no era posible atender a lo solicitado por existir otros ferrocarriles de mayor importancia en construcción y cuya carta se dió a conocer a la Corporación Municipal en sesión del día treinta y uno de octubre de 1956, quedando esta enterada.

También el Sr. Presidente dió cuenta de la reunión que tuvo lugar en la Delegación Provincial de Sindicatos con el Subdirector General de Ferrocarriles, donde se trató de este ferrocarril como el más interesante en el este de la Provincia una vez construido desde este pueblo a "Perez de los Caballeros".

Recientemente y con motivo del Paro Obrero, también se ha elevado escrito al Jefe Provincial del Movimiento en el que se le manifiesta como una de las soluciones inmediatas para conseguir la cesación del

para en esta localidad, por el Sr. Alcalde y Jefe local del Movimiento, D. Emilio Fernández y Fernández, con motivo de una reunión celebrada en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, por el Consejo local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y el Ayuntamiento Pleno, la terminación de referidos ferrocarril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta a las cuatro horas, de que yo el Secretario certifico.



 Manuel Sánchez

 Félix

 Eduardo Viera

 Manuel Sánchez

 Antonio del Barrio

 Domingo Almeida

Sesión Extraordinaria del día 24 de Agosto de 1960.

- Señores Concejales!
- Alcalde-Presidente
- D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales
- D. Silverio Vega Ambrosia
- " Francisco Fiqueroa García
- " Venustiano Álvarez Martínez
- " Félix Chávez Infante
- " Eduardo Viera Gordillo
- " Manuel Sánchez Fernández
- Interventor
- D. Antonio del Barrio Romero
- Secretario Habilitado
- D. Domingo Almeida Gordillo

En la Villa de Villanueva del Fresno a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta, a las veinte y treinta horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada en legal forma.

Abierto el acto y teniendo en cuenta que el número de asistentes, componen el "Quorum" necesario para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde dispuso se diera lectura al acta de la sesión anterior



que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al

El Orden del día

I. - Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1959. - Examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1959, la cual ha sido expuesta al público, y en mismo examinado sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente. -

2
29 Sept 60

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad con la siguiente

de liquidación

Superavit del Presupuesto definitivo	41,951'59	}	419,778'80
Exceso de Ingresos	320,598'56		
Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	57,228'65		
Deficit del Presupuesto definitivo	"		
Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	152,117'16		152,117'16
Superavit final			267,661'64

Comprobación

Existencia en 31 de diciembre de 1959, trasladados al Presupuesto de 1960	442,898'28	}	548,638'56
Creditos pendientes de cobro en dicha fecha	405,740'28		
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha			280,976'92
Diferencia igual a la anterior			267,661'64

Seguidamente manifestó el Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

112
II.- Cuenta del Patrimonio Municipal del Ejercicio 1959. - Acon-

✓ 2

29-9-60

tinuación se da lectura de mencionada cuenta y del expediente instruido al efecto en el que constan los dictámenes emitidos por la Comisión en sentido favorable a su aprobación y resultando de ellos que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y que no se ha presentado contra la misma reclamación ni objeción de clase alguna, fue aprobada por unanimidad con el siguiente:

«Resumen.»

Activo 4.346,621'37 P.B.

Pasivo 373,837'37 "

Diferencia 3.872,794'00 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

III.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Ejercicio 1959. - Acto re-

2

29-9-60

quido, manifiesta la Presidencia, que debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1959, según constaba en la convocatoria, rendida por el Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el informe, han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio 1959 referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Fermín Quintana Ruiz, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la repre-



IV. ~ Expediente de

sada cuenta. X
 Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, con cargo al Superavit de la Liquidación de 1959. ~ liquidación de cuenta por medio de lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta de la Alcaldía a fecha doce del actual, de suplementos de créditos al Presupuesto ordinario de gastos vigente con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio 1959.

A dicha propuesta es favorable el informe de la determinación y dictamen de la Comisión de Hacienda y en su virtud, la Corporación que está constituida por las cuatro quintas partes de los Concejales que de derecho la componen, acuerda unánimemente prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Propuesta de Suplementos de Crédito

Capº	Artº	Partida	Denominación	Pesetas	
1º	1º	16	Viajes oficiales, dietas, etc.	3,000'00	
"	-	47	Gratificación Guardia Grupo Escolar	2,500'00	
"	2º	61	Medicamentos a funcionarios	10,000'00	
2º	00º	70	Material de limpieza de la Casa Consistorial	500'00	
-	-	72	Alumbrado de la Casa Consistorial	1,700'00	
-	-	74	Recepciones, trofeos y demás de representación	5,000'00	
-	-	75	Confeción documentos del Estado	1,500'00	
-	-	89	Subscripciones B. B. O. O.	160'00	
-	-	93	Mantenimiento y traslado de detenidos	2,000'00	
-	-	98	Medicamentos a la Beneficencia	54,000'00	
-	-	99	Sostenimiento del Centro de Alimentación Infantil y ayuda a la Madre	2,000'00	
-	-	116	Festivos populares	800'00	
-	-	117	Fiestas Religiosas	6,000'00	
-	-	119	Reparación de mobiliario, alumbrado y calefacción de Escuelas	2,000'00	
-	-	130	Fluido industrial a motores	1,000'00	
-	-	132	Pienso y herraje de caballerías	3,000'00	
-	-	139	Focla y conservación de las secheras	12,000'00	
3º	1º	150	Diferencia de haber de jubilación del Secretario D. Rafael Gallardo Jimeno (D. G. de Pensiones Local de 30-11-59)	505'12	
				<u>Suma y sigue</u>	<u>107,665'12</u>



Capít	Artº	Partida	Denominación	Pesetas
			Suma anterior.....	107.665'12
3º	2º	165	Diferencia de haber del Médico Jubilado, D. Veruín Quintana Ruiz por igual Orden.....	1.059'00
-	-	169	Id. de pagas extraordinarias al mismo.....	176'50
7º	2º	188	Créditos reconocidos:	
			Al Secretario jubilado D. Rafael Gallardo Jiménez, a través del Montepío de S.J.D. A.L. desde 1º de febrero al 31 de diciembre de 1959, diferencia haberes... 235'41	
			Al Médico jubilado D. Veruín Quintana Ruiz, diferencia de haber de 1º de noviembre de 1955, al 31 de diciembre de 1959..... 4.188'12	5.097'51
			Al mismo, por diferencias de pagas extraordinarias de igual periodo..... 673'94	
			Otros créditos que puedan reconocerse.....	2.000'00
			Total a suplementar.....	115.998'13

V. Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Extraordinario nº 4 en vigor con cargo al Superavit de la liquidación de 1959. Se liquidamente se da cuenta por medio de lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta de la Alcaldía de fecha quince del actual, de suplemento de crédito al Presupuesto Extraordinario para la construcción de cuatro Escuelas unitarias, con cargo al Superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1959.

A dicha propuesta, es favorable el informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, y en su virtud, la Corporación que está constituida por las cuatro quintas partes de los concejales que de derecho la componen, acuerda unánimemente prestarle su aprobación en esta forma.

Propuesta de Suplemento de Crédito

Capít	Artº	Partida	Denominación	Pesetas
VI	8º		Para la construcción de cuatro Escuelas Unitarias... POAMEX	1.737'20
			Total a suplementar.....	1.737'20

VI. Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario. Puesto de manifiesto el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la terminación de obras de construcción de ocho viviendas protegidas, dotación de material pedagógico para cuatro tramos de buena creación y otros conceptos, formado a tal fin por el Sr. Alcalde asistido del Sr. Secretario e interventor, fue aprobado por unanimidad con el siguiente detalle:

Capít	Artº	Partida	Denominación	Pesetas
1º	1º	1	Gratificación reglamentaria al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Anuncio - - - - -	2.500'00
-	-	2	Ed. al Sr. Secretario, Interventor y Depositario - - - - -	4.529'54
-	-	3	Para el pago de confección de proyectos y dirección de obras - - - - -	8.000'00
			Suma - - - - -	12.779'54
VI	1º	4	Adquisición de material pedagógico - - - - -	38.000'00
-	2º	5	Para el pago del resto de obras de construcción de 8 viviendas protegidas	406.954'00
			Total de gastos - - - - -	457.733'54
6º	5º	1	Municipio reintegrable en 50 anualidades concedido por el J.N.V. - - - - -	406.954'00
-	8º	2	Sobrante de presupuestos extraordinarios liquidados - - - - -	7.536'68
-	-	3	Ed. del Ordinario de 1959 - - - - -	43.242'86
			Total de ingresos - - - - -	457.733'54
Resumen				
			Importan los gastos - - - - -	457.733'54
			Ed. los ingresos - - - - -	457.733'54
				Nivelado

Se acordó su exposición al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, enviando anuncio para su publicación en el B.O. de la Provincia.

VII. Escrito de los rematantes de las hierbas y agostaderos de las Dehesas Comunes. Dada lectura al escrito que eleva al Ayuntamiento la Junta de Ganaderos, rematante de los aprovechamientos de hierbas, pastos y rastrojeras de las Dehesas Comunes en el periodo 1º de octubre de 1959 al 30 de septiembre de 1960, en el que solicitan rebaja del precio de adjudicación, por los perjuicios que han sufrido con la inmovilización del ganado de cerda acorde-

da por la superioridad con motivo de la "Peste Africana".

Se da lectura asimismo a los dictámenes emitidos por la Intervención y Betrado auser de este Ayuntamiento, en los que coinciden ambos en que de acuerdo con lo determinado en la condición 11ª del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta, los artículos 51 y 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de diciembre de 1953 y el artículo 659 de la Ley de Régimen Local, no es posible la pretendida reducción del precio del remate.

La Corporación, por unanimidad acuerda desestimar la petición de reducción de precio solicitada por la Junta de Ganaderos rematante.

VIII. ~ Banco de Crédito Local de España. ~ Se da cuenta de que en el Banco de Crédito Local de España, existe un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas cincos mil cuatrocientas sesenta y siete con veintidos centimos, procedente de la cuenta relativa al contrato n.º 132, sin aplicación alguna hasta la fecha, por lo que la Promoción propone, se destine el mismo a reembolso parcial del préstamo que actualmente tiene en vigor este Ayuntamiento con el citado Banco.

La Corporación debidamente informada, acuerda por unanimidad que el saldo de 5.467'22 pesetas de la cuenta relativa al préstamo n.º 132, se aplique a la amortización parcial del préstamo.

IX. ~ Reconocimiento de Créditos. ~ Se da lectura de una instancia de D. Francisco Rodríguez Perera, director de la revista "Alor", en la que solicita el reconocimiento y pago de un crédito a su favor por la inscripción a dicha revista de los años 1957 y 1958 por un total de pesetas doscientas treinta y cinco. ~ Visto el informe de la Intervención, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

el que también solicita el reconocimiento y abono de un crédito, importante 1,400.00 pesetas, por haberla suministrada en el año 1.959 al Centro de Alimentación Infantil y Ayuda a la Madre. - Visto el informe del Sr. Interventor, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

X. - Cuenta General del Presupuesto Extraordinario nº 3, aprobado para atender a obras de alumbramiento de aguas, construcción de un horno crematorio en el Matadero Municipal y otras obras y adquisiciones. - Examinada la cuenta General de este Presupuesto Extraordinario que ha estado en vigor durante los ejercicios 1953/1959, la cual ha sido expuesta al público y examinada sucesivamente por la Comisión Municipal Permanente, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente, dada lectura inmediata de referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad con la siguiente

2
27-7-60

Liquidación

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	—	—
Deficit del Presupuesto Extº	—	—
Superavit de id.	—	—
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos	—	—
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos	300.	300.
Diferencia: Superavit	300.-	

Comprobación:

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1959	—	—
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	—	—
Existencia en la fecha de la liquidación	300.	300.
Diferencia igual a la anterior	300.-	

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones legales, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es de carácter provisional, por tener que pasar al servicio de Inspección y Arcos -

XI. - Ratificación

de pagos efectuados con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto Ordinario vigente. - La Corporación por unanimidad acuerda ratificar los siguientes pagos efectuados con cargo al capítulo de imprevistos:

Donativo de quinientas pesetas a D. Julio Muñoz González con motivo del triple alumbramiento de su esposa doña Dolores Olivera González, acordado por la Comisión Municipal Permanente en 9 de Junio últimos.

Donativo de quinientas pesetas para la lucha contra el Cáncer, acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de Mayo pasado.

XII. - Escuelas

Por la Presidencia se dió cuenta de que se considera llegado el momento, y ante de que termine el plan quinquenal de construcciones escolares, de afrontar el problema, a fin de dotar las escuelas hoy mal instaladas a número de aulas de un edificio apto construido para los mismos, y este edificio - nuevo grupo escolar - podría ser construido dentro de las nuevas escuelas construidas dentro del plan quinquenal de construcciones escolares, con lo cual la población quedaría dotada con dos grupos escolares, cada uno con cuatro escuelas para niñas y cuatro para niños, que acogerían por estar admirablemente situados cada uno, el cincuenta por ciento de la población total escolar.

Que la actual escuela de párvulos, donde se encuentra actualmente está instalada, por reunir en situación ecológica admirables condiciones y porque en el mismo edificio una vez adaptado, tendría cabida una nueva escuela de párvulos, cuya necesidad es evidente por rebasar la matrícula de la actual más de ciento seis niños y cuya petición procede formular porque ya Villanueva del Fresno cuenta con el número de escuelas necesarias para atender a la población escolar

entre los seis y doce años.

El Ayuntamiento entiendo, acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se solicite lo anteriormente expuesto y que se aporten los solares necesarios para dichas obras, así como ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación municipal que le corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955.

XIII. ~ Reconocimiento de Crédito. ~ Por unanimidad se acuerda reconocer a este Ayuntamiento para el pago de la cuota del 1% de los presupuestos de ingresos de los años 1959 y 1960, con destino al incremento de su capital, la cantidad de treinta y ocho mil novecientos cuarenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

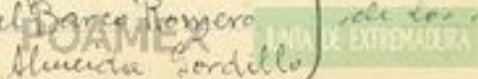
[Handwritten signatures and names: Eugenio Ambrosio, Félix M. Infante, Manuel Sánchez, Agueda, E. Viera]

Sesión Pública Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1960:

Señores Concurrentes

- Alcalde-Presidente = D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejal D. Silverio Vega Ambrosio
- Id. D. Emilio Ambrosio Pulido
- Id. D. Francisco Liguero García
- Id. D. Wenceslao Álvarez Martínez
- Id. D. Eduardo Viera Gordillo
- Id. D. Manuel Sánchez Fernández
- Id. D. Rosencio Pejón Álvarez
- Interventor. = D. Antonio del Borge Romero
- Secretario Habilitado = D. Domingo Alencara Gordillo

En Villanueva del Trovao a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta, en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores que al mar-



gen no separen con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora señalada de las trece.

Después de su orden, por mí el secretario fue leída y aprobada por unanimidad la sesión anterior, fundándose a continuación los siguientes acuerdos:

I.- **Décima.** - Se acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en cuatro de diciembre de 1957, que rigieron para 1958 y 1959 y fueron prorrogados para el actual en sesión del día 27 de septiembre de 1959, y en la de este día, ratificados, se prorrogan para el año 1961, referentes al establecimiento de la décima para la prevención del Paro Obrero.

II.- **Recargo Municipal.** - Se acordó unánimemente aplicar el recargo municipal del 32% sobre determinados Epígrafes de las cuotas de la Contribución de Utilidades en la riqueza mobiliaria, y el 25% sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial o licencia fiscal de comercios y profesiones, para el año próximo de 1961.

III.- **Arbitrios Municipales.** - También y por unanimidad se acuerda aplicar el 17.20% sobre el líquido imponible de la Contribución Urbana y el 8% sobre el de Rústica y Pecuario, como arbitrios municipales para el año 1961.

IV.- **Jornal Bracero.** - Se acuerda también por unanimidad, señalar en cuarenta pesetas el jornal medio regulador de un bracero en esta localidad a efecto de quintas para el año 1961.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas de que certifico.

Andrés

Viera

1. Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez
Manuel Gómez



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Manuel Gómez

Sesión Extraordinaria del día 26 de Octubre de 1960.

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández.

Concejales

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pelido

D. Manuel Sánchez Fernández

D. Venustiano Álvarez Martínez

D. Eduardo Viera Gordillo

D. Francisco Fiqueroa García

Interventor

D. Antonio del Barco Romero.

En la villa de Villanueva del Trévis a veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y seis y a las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández con asistencia del Sr. Interventor D. Antonio del Barco Romero y secretario que certifica, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada, parándose seguidamente al

Orden del día

I.- Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para 1961.- Yo el infrascrito secretario accidental, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1961, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Denominación	Pesetas	Cént.
Presupuesto de Gastos			
I	Personal activo	1.085,805	33
II	Material y diversos	702,810	04
III	Clases Pasivas	68,947	22
IV	Deuda	—	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	78.750	00
VI	Extraordinarios y de capital	45,358	35

Capítulo	Denominación	Pesetas	Cts.
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos...	13.739	06
VIII	Resultas.....	-	-
	<u>Total general de gastos</u>	1.995.410	00
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos.....	601.707	94
II	Impuestos indirectos.....	261.259	01
III	Basas y otros ingresos.....	213.125	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos...	59.223	68
V	Ingresos patrimoniales.....	817.647	26
VI	Extraordinarios y de capital.....	-	-
VII	Eventuales e imprevistos.....	42.447	11
VIII	Resultas.....	-	-
	<u>Total general de ingresos</u>	1.995.410	00
	<u>Resumen</u>		
	Total general de gastos.....	1.995.410	00
	Total general de ingresos.....	1.995.410	00
	<u>Nivelado</u>		-

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 688 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto de referencia, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

De igual forma se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

II.- Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos para la terminación de las obras de construcción de ocho viviendas protegidas, dotación de material pedagógico a cuatro Escuelas de nueva planta y otros conceptos. Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó, que según estaba anunciado, se iba a proceder a discutir, y en su caso, a aprobar el Presupuesto Extraordinario que comprende los servicios enumerados anteriormente, cuyo proyecto fue votado

do por esta Corporación Municipal en sesión de veintinueve de agosto último y expuesto al público por el término de cinco días en la forma prescrita por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y concuértonlos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos que figuran en el estado de Ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo ocho el número de miembros de derecho que integran la Corporación y nueve el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en ochocientas cincuenta y siete mil setecientas treinta y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y el de gastos, en igual suma; resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Por último, se acuerda que el Presupuesto de referencia se exponga al público, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, las que en su caso, juntamente con copia certificada del citado Presupuesto sean elevadas a la Superioridad.

A continuación, se para a discutir la propuesta de la Comisión informativa de Bienes Comunes referente a los precios que han de satisfacer los dueños de ganado aprovechante de las hierbas y pastos de las dehesas en el año 1960-61, acordándose por unanimidad los siguientes precios por cabeza.

	Eventuales Pesetas	Fijos Pesetas
Cabeza de ganado lanar y cabrio: los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre (mensual)	10'00	9'00
Id. los meses de Enero, Febrero y Marzo	8'00	7'00
Id. los meses de Abril, Mayo y Junio	7'00	6'00

A los tres meses, el 25 por ciento. A los seis me-

ses, el 50 por ciento, considerándose cabera al cumplir el año.

Cabera de ganado de cerda, meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 10'00 pts.
Enero a Mayo 9'00 "
Junio 7'00 "

El ganado caballar y vacuno pagará la equivalencia de seis caberas lanares.

El número máximo de caberas aprovechantes los fijará el Sr. Alcalde, de acuerdo con la Comisión de Bienes Comunales, teniendo en cuenta el estado de aprovechamiento de las fincas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. que concurren, de lo que yo el Secretario accidental, certifico.

Ambrosina
Viera

[Handwritten signatures]
Manuel Sánchez
Francisco Figueroa García

Sesión Extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1960

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

- D. Silverio Vega Ambrosina
- " Emilio Ambrosina Pulido
- " Wenceslao Álvarez Martínez
- " Manuel Sánchez Fernández
- " Eduardo Viera Gordillo
- " Francisco Figueroa García

En la Villa de Villanueva del Tormo, a las diez y nueve, treinta horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada en

legal forma.

Abierto el acto y declarado público, se da lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta, que como a los señores asistentes les constaba, esta sesión tenía por único fin proceder a la declaración de vacantes de los Concejales que les correspondía cesar, elegidos en 1954 y a los consultantes hasta el día de la fecha de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todo ello en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de octubre último por el que se convocan Elecciones Municipales.

Dada lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 31 de octubre y demás antecedentes que se requirieron, se hace constar:

Que este Municipio consta, según el Censo de Población del año mil novecientos cincuenta de 6.585 Habitantes

Número de Concejales que corresponden. Nueve.

Concejales designados en virtud de las Elecciones convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1954; que les corresponde cesar:

A) Por el tercio de Caberas de Familia.

Don Silverio Vega Ambrosia y Don Francisco Higuera García Dos.

Por el tercio Sindical

Don Manuel Sánchez Fernández y D. Eduardo Viera Gordillo Dos.

Por el tercio Corporativo.

Don Emilio Ambrosia Pulido Uno.

B) Elegido en 1957, en sustitución de otro que le correspondía cesar en la presente renovación, D. Antonio Naharro Domínguez Uno.

Semanan Seis.

En virtud de lo anterior, se acuerda por unanimidad declarar las siguientes vacantes:

Por el tercio de Cabezas de Familia Dos.
 Por el tercio Sindical Dos.
 Por el tercio Corporativo Dos.
Total vacantes que se declaran Seis

Tambien se acuerda que dentro del plazo ordenado se surten certificaciones literales de este Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario accidental certifico.

Ambrona
Viera

[Handwritten signatures]
 Manuel Álvarez Manuel Sánchez
 Eduardo Viera
 E. Viera

Sesión Extraordinaria del día 1.º de Diciembre de 1960.

- Señores Concejales
- Alcalde.- D. Emilio Fernández y Fernández.
 - Concejales.- D. Liberio Vega Ambrona.
 - D. Emilio Ambrona Pulido.
 - D. Francisco Figueredo García
 - D. Venustiano Álvarez Martínez
 - D. Eduardo Viera Gordillo.
 - Interv. y Secre.º.- D. Antonio del Barco Romero.

En la Villa de Villanueva del Trovao a uno de diciembre de mil novecientos sesenta, a las diez y nueve y treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que ha sido convocada en legal forma.

Declarado abierto y público el acto, yo el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, di lectura al Acta anterior que es aprobada

por unanimidad.

Orden del día

I.- Informe sobre el Proyecto de clasificación de Vías Pecuarias.

Se tiene sobre la mesa el proyecto de clasificación de las Vías Pecuarias de este término municipal cursado por la Dirección General de Ganadería y después de examinado por los tres Concejales y teniendo en cuenta que durante el plazo de quince días y diez más que ha estado de manifiesto para información pública, comprendidos desde el 20 de Octubre al 18 de Noviembre pasado inclusive, no se ha presentado reclamación ni observación de clase alguna, por unanimidad se acuerda informarlo favorablemente por ajustarse a las necesidades locales dicho proyecto.

II.- Expediente de Habilitación y Suplemento de créditos.- liquidamente se da cuenta por medio de lectura íntegra del expediente instruido en virtud de propuesta del Sr. Alcalde, para habilitar y suplementar créditos dentro del Presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superavit de la liquidación de 1959.-

A dicha propuesta es favorable el informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, y en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la siguiente forma:

Capít.	Artº	Partida	Denominación	Pesetas	
1º	1º	17 bis)	Subvanto de sueldo al Sr. Depositario - - - - -	1.722	50
3º	1º	162 bis)	Pensión de viudedad a Dª Hildeloma Valero Coujo, viuda del Guardia Municipal D. Manuel Montes de Julián. (Acuerdo de la C.M.P. del día 3 de Nobre. pasado - - - - -	1.200	00
			<u>Suman las habilitaciones - - - - -</u>	<u>2.922</u>	<u>50</u>
1º	1º	16	Gastos de locomoción, dietas, etc - - - - -	3.500	00
-	-	40	Ayuda familiar del personal sanitario - - - - -	880	30
-	3º	56	Cuota del Montepío de S. J. y D. de Admón. Local - - - - -	3.066	76
-	-	61	Medicamentos a funcionarios - - - - -	12.000	00
3º	21º	62	Material de escritorio de la Alcaldía - - - - -	500	00

Capít.	Art.	Partida	Denominación	Pesetas
2º	96º	65	Material de escritorio de la Depositaria de fondos.....	1.000 00
-	-	72	Alumbrado de las dependencias oficiales.....	1.700 00
-	-	75	Material y confección de documentos del Estado, censos y estadísticos.....	4.000 00
-	-	76	Gastos de elecciones.....	3.200 00
-	-	82	Contribución de las dehesas.....	107 80
-	-	98	Medicamentos a la Beneficencia.....	31.411 57
-	-	100	Ayudas de lactancia.....	80 00
-	-	109	Material de las Juntas de Beneficencia, Sanidad y otras.....	500 00
-	-	121	Alumbrado extraordinario.....	1.090 00
-	-	122	Fluido industrial a motores.....	600 00
-	-	127	Limpieza y reparación del reloj público.....	575 00
-	-	134	Ed. de edificios municipales.....	1.000 00
-	-	138	Jornales a Peritos de las dehesas.....	1.149 00
5º	5º	171	Subvenciones.....	1.000 00
7º	2º	188	Créditos que se reconocan.....	1.200 00
-	3º	189	Imprevistos.....	500 00
Suman los suplementos.....				69.060 43
Ed. las habilitaciones.....				2.922 50
Total.....				71.982 93

Que se exponga al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones con arreglo al párrafo 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

[Firma] Manuel Sánchez

[Firma] J. Quosada
[Firma] E. Ortiz

Industria
 Comercio
 Caza



POAMEX



Sesión Ordinaria del día 28 de Diciembre de 1960.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández
Concejales

D. Silverio Vega Ambrosia

D. Emilio Ambrosia Pulido

D. Venustiano Álvarez Martínez

D. Francisco Fiqueredo García

D. Manuel Sánchez Fernández

Pro. acetal. e Interoceptor.

D. Antonio del Barco Romero.

En la Villa de Villahermosa del Estado,
a las diez y nueve treinta horas del día
veintiocho de diciembre de mil novecien-
tos sesenta, se reunieron en el salón de
Actos del Ayuntamiento, los señores Con-
cejales que al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emi-
lio Fernández y Fernández, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria que co-
rresponde a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario ac-
cidental, de orden de la Presidencia, di
lectura al borrador del Acta de la sesión última que
fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente

Orden del día

I.~ Proposición para solicitar la Medalla al Mérito en el Trabajo, a favor del
Médico Titular jubilado Don Fermín Quintana Ruiz. - La
Presidencia expone: Que el Pleno de esta Corporación Muni-
cipal en sesión celebrada el día 30 de enero de 1954, acor-
dó lo siguiente:

" Llegada la jubilación del Médico de A.P.D. D. Fermín Qui-
tana Ruiz con el que tenemos todas contraídas una de-
uda de gratitud por los meritos y relevantes servicios
prestados a este Municipio y secundario en general
en más de cuarenta y seis años que con su asidua,
competente e incansable laboriosidad y celo, en nin-
gún momento exatió sacrificio para tener atendi-
da a su clientela con filantropico altruismo y abue-
gado amor a sus enfermos, debía rendírsele, en con-
sonancia con su sencillez y austera sobriedad, un
homenaje de cariño y simpatía por el Municipio
y particulares que a él quisieran sumarse.

El Ayuntamiento Pleno, por aclamación de todos
sus componentes aprobó e hizo suya la propuesta

del Sr. Alcalde, autorizando a la Presidencia para que organice tan justo homenaje".

El citado homenaje no se ha llevado a efecto hasta la fecha por diferentes causas. Los méritos de don Fermín Quintana Ruiz son de todos conocidos: ha desempeñado el cargo de Médico Titular de este Hospital durante el 28 de Octubre de 1907, hasta el 3 de Diciembre de 1953, fecha en que se jubiló, contando por tanto más de 46 años de servicios prestados sin interrupción, captándose el cariño, el respeto y la confianza de todo el vecindario.

Ha propulsado la enseñanza en todos sus órdenes y durante la etapa llamada de la dictadura desempeñó el cargo de Comisario de Alcalde, consiguió ver realizado uno de sus más fervientes anhelos; la construcción de un magnífico Grupo Escolar de cuatro secciones de niños y cuatro de niñas, un matadero y una casa cuartel para la Guardia Civil.

Como Delegado Local de la Vivienda ha realizado una labor digna de encomio con respecto a las viviendas insalubres.

Enumerar sus actos de caridad e interés con los enfermos desvalidos sería tarea prolija, por todo ello, entiende esta Presidencia que el mejor homenaje que pudiera hacerse sería solicitar para D. Fermín Quintana Ruiz "la Medalla al Mérito en el Trabajo".

La Corporación por unanimidad acuerda: Que con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 8º del Reglamento de la Medalla del Trabajo aprobado por Decreto nº 1817 de 21 de septiembre del corriente año, se solicite del Excmo. Sr. Ministro del Ramo la concesión de "la Medalla al Mérito en el Trabajo" en la categoría que corresponda, a Don Fermín Quintana Ruiz, autorizándose a la



Presidencia para que elevé la instancia necesaria acompañada de la documentación pertinente. -

II.- Cuenta General del Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de cuatro Escuelas Unitarias. - liquidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya expresa la convocatoria, el objeto entre otros, de la presente sesión, era examinar y aprobar las Cuentas generales del Presupuesto extraordinario correspondiente a la construcción de cuatro escuelas unitarias, aprobado por el H. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 25 de Abril de 1959, y liquidado en el presente ejercicio con el siguiente resultado: -

2

6-2-61

Presupuesto Definitivo.

Ingresos	{ Presupuesto extraordinario de 1959... 548,212'77	
	{ Resultas -	548,212'77.
Gastos	{ Presupuesto extraordinario de 1959... 548,212'77	
	{ Créditos extraordinarios	
	{ Resultas -	548,212'77
	Diferencia	<u>Nada</u>

Movimiento de Fondos

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	485,085'00
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	485,085'00
Existencial	<u>Nada</u>

Liquidación

a) Superavit del presupuesto definitivo	-	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados	-	
c) Economía de los gastos	63,127'77	63,127'77
d) Déficit del Presupuesto definitivo	-	
e) Simulaciones en ingresos	63,127'77	63,127'77
Diferencia		<u>Nada</u>

Comprobación

Existencial en Caja	-	
Resto por cobrar	-	
Resto por pagar	-	
Diferencia		<u>Nada</u>

Las expresadas cuentas han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente

por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad de todos los señores concejales que componen de hecho y de derecho este Ayuntamiento.-

Seguidamente manifestó la Presidencia, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es provisional, y deberá elevarse al Servicio de Inspección y Fomento, para su resolución y definitiva aprobación.

III.- Felicitación de la Inspección de Primera Enseñanza.- Se da lectura del Acta extraordinaria de la visita de inspección a las Escuelas Nacionales, girada el 24 de mayo del corriente año, la cual contiene el siguiente particular: "Igualmente el Sr. Inspector quiere hacer constar en el Acta y a fin de que lo pueda llevar el Sr. Alcalde a la Corporación Municipal, su felicitación por el cariño y atención que concede a los problemas de la población escolar y a sus necesidades."

El Ayuntamiento queda enterado agradeciendo tal felicitación.

IV.- Extractos de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.-

Se procede a dar lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión hasta la fecha, y la Corporación los aprueba por unanimidad siendo ratificados.

V.- Expediente de Transferencia.- Se da lectura al expediente de transferencia de la Orden de la Dirección

General de Administración Local, sobre cambio de rubrica en las partidas de Pasivos y apertura de una nueva en la de ingresos correspondientes. Sea Corporación por unanimidad acuerda aprobarlo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintuna horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico:-

Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez

Subrona

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento en el día 5 de Febrero de 1961.

Señores Asistentes

- D. Emilio Fernandez y Fernández
- D. Emilio Subrona Salido
- D. Silverio Vega Subrona
- D. Venustiano Alvarez Martínez
- D. Manuel Martínez Pérez
- D. Francisco Borges Edgado
- D. Rafael Farías Argibay
- D. Urbano Dominguez Salguero
- D. Ramon Rodriguez Rejoo
- D. Eduardo Viera Gordillo

Señores que se han excusado

- D. Francisco Fiqueredo Garcia

Señores que fallando pose han excusado

- D. Manuel Sánchez Hernández
- D. Félix Chávez Infantes
- D. Rosendo Rejoo Alvarez

En la Villa de Villanueva del Fresno a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Comisionales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez y Fernandez, asistidos por el Secretario accidental de la Corporación Don Antonio del Barco Romero.

La presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayun-

taniento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas los días 27 de noviembre, 4 y 11 de diciembre pasado, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que debían haberlo por mandato legal, después que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los respectivos beneficios que con tal actividad habían reportado a los bienes municipales, agradeciéndoles los servicios prestados y la colaboración leal que le han venido prestando.

Terminada la primera parte de la sesión, se levanta este acta, que leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales, que asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifica.

1.º *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Reanudada la sesión a las 13:15 horas por orden de la Presidencia, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y de una Comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron ele-



quidos los siguientes señores:

Por el tercio de representación familiar: D. Manuel Martínez Pérez y D. Rafael Varas Argibay.

Por el tercio de representación sindical: D. Francisco Borjas Delgado y D. Ramón Rodríguez Feijóo.

Por el tercio de representación corporativa: D. Emilio Aunbrona Pulido y D. Urbano Domínguez Salguero.

Liquidando el procedimiento, por los concejales electos, a prestar el reglamentario juramento, pronunciando cada uno de ellos, ante el Crucifijo, y por el orden en que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". - Contestándoles el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

A continuación, el mismo Sr. Presidente, declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidad, incompatibilidades o excusas, y no habiendo sido formulado sobre el particular, ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente: -

Alcalde-Presidente. - D. Emilio Fernández y Fernández.

Concejales del Tercio Familiar

Elegidos en 1.957. - D. Rosendo Feijóo Alvarez.

Elegidos en 1.960. - D. Manuel Martínez Pérez.

D. Rafael Varas Argibay.

Concejales del Servicio Sindical.

Elegidos en 1.957. - D. Félix Chávez Infantes.

Elegidos en 1.960. - D. Francisco Burgos Delgado.

D. Ramón Rodríguez Feijóo.

Concejales del Servicio de Representación Corporativa.

Elegidos en 1.957. - D. Wenceslao Álvarez Martínez.

Elegidos en 1.960. - D. Emilio Ambrosia Pulido.

D. Urbano Domínguez Salguero.

Secretario Accidental: D. Antonio del Barco Romero.

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias, los días treinta, de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Seguidamente procedió a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía designando Vocales de Alcaldía a los Concejales D. Wenceslao Álvarez Martínez y D. Emilio Ambrosia Pulido por el orden expresado señalándoles, además de las funciones propias de sus cargos, las delegaciones especiales siguientes:

Al Primer Vocal, "Parques y Jardines, Cementerios y Banda de Música."

Al Segundo Vocal, "Mataderos y Abastos."

Acto seguido se declaró constituida la Comisión Municipal Permanente, acordándose que celebre sesión ordinaria todos los jueves de cada semana a la hora de las doce.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes comisiones informativas, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican.

Gobernación. - D. Wenceslao Álvarez Martínez, D. Manuel Martínez Pérez y D. Rafael Fariñas Argibay.

Hacienda, Economía y Patrimonio. - D. Wenceslao Álvarez Martínez, D. Urbano Domínguez Salguero y D. Manuel Martínez Pérez.

Policía Urbana y Rural. - D. Emilio Ambrosia Pulido, D. Francisco Burgos Delgado y D. Rosendo Feijóo Álvarez.



- Obras Públicas y Puro Obrero. - D. Emilio Ambrosia Pulido, D. Francisco Borges Delgado y D. Félix Chaves Infantes.
- Bienes Comunales. - D. Ramón Rodríguez Feijó, D. Francisco Borges Delgado y D. Rosendo Feijó Álvarez.
- Pósito. - D. Félix Chaves Infantes, D. Rosendo Feijó Álvarez y D. Rafael Varías Argibay.
- Festejos. - D. Venustiano Álvarez Martínez, D. Manuel Martínez Pérez y D. Rafael Varías Argibay.

A continuación y también a propuesta de la Alcaldía se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas municipales o locales y representación municipal en Organismos y Corporaciones:

- Junta de 1.ª Enseñanza. - D. Urbano Domínguez Salguero.
- Junta de Sanidad y Beneficencia. - D. Emilio Ambrosia Pulido, D. Venustiano Álvarez Martínez y D. Rosendo Feijó Álvarez.
- Junta de Prevención de Puro Obrero. - D. Francisco Borges Delgado y D. Ramón Rodríguez Feijó.
- Junta Municipal del Censo Electoral. - El Concejal de mayor número de votos, D. Manuel Martínez Pérez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 13:40 horas de lo que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Feijó
 Emilio Ambrosia Pulido
 Venustiano Álvarez Martínez
 Francisco Borges Delgado
 Manuel Martínez Pérez
 Ramón Rodríguez Feijó

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961, para la elección de Compromisario para la de Diputados Provinciales.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Emilio Fernández y Fernández.

Concejales.

D. Venustiano Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrosio Pulido

D. Rafael Farías Argibay

D. Francisco Borges Delgado

D. Ramón Rodríguez Feijóo

D. Urbano Igúzquiza Salguero

D. Rosendo Feijóo Álvarez.

En la Villa de Villanueva del Trono a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la

Presidencia, el infrascripto Secretario accidental dió lectura al Decreto 244/61, fecha 16 de febrero último, por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales para el próximo domingo día veintiseis de marzo actual; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues, elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papileta y en votación secreta, y efectuada ésta, se realizó el escrutinio que dió el resultado siguiente:

Don Emilio Fernández y Fernández, siete votos.

Don Venustiano Álvarez Martínez, un voto.

Quedando por tanto elegido y proclamado como compromisario Don Emilio Fernández y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. - No hubo protesta ni reclamación de clase alguna.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las diez horas y cuarenta y cinco minutos,

acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, - certifico.



1.º / Emilio Aguilera
Ramón Rodríguez Feijóo
Rosendo Feijóo Álvarez
Mando a
Francisco Borges

Rosendo

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961, para la elección de Compromisario de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios.

Señores concurrentes.

- D. Emilio Fernández y Fernández
- D. Venustiano Álvarez Martínez
- D. Emilio Ambrosio Pulido
- D. Rafael Parías Argibay
- D. Francisco Borges Delgado
- D. Ramón Rodríguez Feijóo
- D. Urbano Domínguez Salguero
- D. Rosendo Feijóo Álvarez

En la Villa de Villanueva del Fresno a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Estando constituido el Ayuntamiento desde las diez de la mañana con los señores que se expresan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario Accidental dió lectura al Decreto 245/61, fecha 16 de febrero último por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios para el próximo domingo veintiseis de marzo actual; y asimismo se dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron ausentes todos los señores concurrentes.

Debiendo pues, elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelita y votación secreta, y

efectuada esta, se realizó el sorteo que dió el resultado siguiente:

Don Emilio Fernández y Fernández, siete votos

Don Wenceslao Álvarez Martínez, un voto.

Quedando por tanto elegido y proclamado compromisario D. Emilio Fernández y Fernández, que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, no formulándose protesta ni reclamación de clase alguna.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas y diez minutos, acordando se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, certifico. -----

Reunido

[Handwritten signatures and names]
Ramon Rodriguez Feijóo
Francisco Borjes
Antonio del Barco Romero

Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1961:

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Wenceslao Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrosia Pulido

D. Rafael Varas Argibay

D. Francisco Borjes Delgado

D. Urbano Domínguez Salguero

D. Ramón Rodríguez Feijóo

Secretario Fiscal

D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno, a las veintinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del primer



trimestre de este año.

Abierto el acto y declarado público por el secretario accidental, de lectura de las Actas de las dos últimas sesiones que por unanimidad fueron aprobadas.

Orden del día

México. ~ Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la constitución del Ayuntamiento hasta la fecha. - Se da lectura de los mismos siendo aprobados por unanimidad.

Como ninguno de los señores Concejales formularan ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:15 horas de todo lo que yo el secretario accidental certifico. -

[Handwritten signatures]
Francisco Barja
Ramon Rodriguez
Emilio Pulido

Ambrona
Melbano
Ramon

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 19 de Junio de 1961

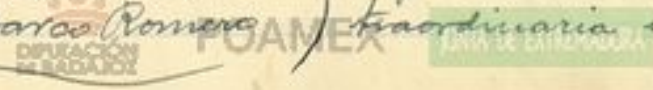
Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente

- D. Emilio Fernández y Fernández
- Concejales
- D. Wenceslao Alvarez Martínez
- D. Emilio Ambrona Pulido
- D. Rafael Fomías Argibay
- D. Melbano Domínguez Salguero
- D. Francisco Borges Delgado
- D. Ramon Rodriguez Rejón

Srio. actal e Interventor

D. Antonio del Barco Romero

En la Villa de Villanueva del Fresno a las veintinueve horas del día diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada en legal



forma y con la antelación debida.

Declarado abierto y publico el acto, yo el secretario accidental de orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al

Orden del dia

I.-Aprovechamiento de agostaderos en las Dehesas Comunales.- Por unanimidad se acuerda fijar a las cabesas de ganado que aprovechen los citados agostaderos las siguientes cuotas:-

Cerda.....	90'00	pts.
Sanar horro.....	25'00	-
Sanar parido.....	31'25	-
Cabrio horro.....	25'00	-
Cabrio parido.....	31'25	-
Vacuno horro.....	150'00	-
Vacuno parido.....	187'50	-
Caballar horro.....	150'00	-
Caballar parido.....	187'50	-

Condiciones:

La entrada en el aprovechamiento tendra lugar, para el ganado de cerda en las rebas el dia 1º de julio proximo y para el demas ganado el dia que fije la Comision de Bienes Comunales, terminando el dia 30 de septiembre de este año.-

Por el solo hecho de hacer la inscripcion, se considerara aforado en firme el ganado, y el ganadero en la obligacion de pagar las cuotas al Ayuntamiento, realice el aprovechamiento o no, a excepcion de su caso de guerra mayor.-

Mua vez puesto el ganadero en posesion de estos aprovechamientos, se considera de su riesgo y ventura el mismo, sin que pueda en ningun caso pedir baja o perdón de las cantidades que le corresponda satisfacer.-

El pago total se efectuara antes de la su-

trada en los aprovechamientos, si bien el Ayuntamiento podría fraccionar el pago en plazos para dar facilidades a los señores ganaderos, pero sin que esto suponga renuncia a poder hacerlo de una sola vez.

II.- Solicitud de concierto del industrial D. Manuel Ardila Caballero para el pago de los diferentes arbitrios e impuestos que gravan la venta y consumo de cerveza.

Dada lectura a la solicitud y al informe emitido por la Intervención de fondos y de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 3 del Artículo 736 de la vigente Ley Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda acceder al establecimiento del concierto con arreglo a las siguientes bases: - - - - -

1.ª.- El concierto solo abarcará la venta y consumo de cerveza.

2.ª.- La cifra liquidada del concierto se fija en la cantidad anual de trece mil quinientas pesetas (13,500'00) pts. descomponiéndose en los siguientes conceptos:

Arbitrio sobre bebidas y alcoholes - - - - - 720'00 pts.

Derechos de reconocimiento sanitario - - - - - 360'00 -

20 por 100 de usos y consumos - - - - - 8,280'00 -

10 por 100 sobre comunicaciones - - - - - 4,140'00 -

Total anual = - - - 13,500'00 -

3.ª.- El concierto se establece por el tiempo de un año que superará a contarse desde la otorgación del contrato y será prorrogable de año en año, si no se avisa su revisión o rescisión por cualquiera de las partes, con un trimestre de antelación a su vencimiento.

4.ª.- La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por ningún concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si la exacción experimentare alteraciones en los tipos impositivos, o si variaren los precios sobre los que gira el concierto, practicándose, en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o en menos; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas variaciones supongan más de un diez por

ciento de las cifras primitivas.-

5^a.- El precio se ingresará anticipadamente, por doradas partes, llevando consigo la falta de ingreso de uno de los plazos la rescisión del contrato.

6^a.- Para responder de las obligaciones derivadas de este concierto, el Industrial deberá depositar a disposición del Sr. Presidente de la Corporación, el importe de un mes, y

7^a.- La Corporación tendrá el derecho de inspeccionar la oficina del Industrial con arreglo a las facultades que le otorga la ley de Régimen local, pudiendo asimismo, recabar de él los datos y antecedentes que juzgue oportunos.-


III.- Solicitud de concierto del Industrial Doña Fernanda Carrasco Rey para el pago de los diferentes arbitrios e impuestos que gravan la venta y consumo de cerveza.- Dada lectura de la solicitud y del informe de la Intervención, la Corporación, por unanimidad acuerda acceder al establecimiento del concierto en iguales condiciones que el anterior y con arreglo a la cifra líquida anual de doce mil quinientas pesetas (12,500'00 pts) que se descomponen en la siguiente forma: - - - - -

Arbitrio sobre bebidas y alcoholes - - - - -	666'60 pts.
Derechos de reconocimiento sanitario - - - - -	333'33 -
20 por 100 de urot y consumos - - - - -	7,666'70 -
10 por 100 sobre consumiciones - - - - -	3,833'37 -
<u>Total anual - - - - -</u>	<u>12,500'00 -</u>

y por último se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos correspondientes. - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 2^{as} horas, de todo lo que yo el secretario accidental certifico.

Barcelona
Milano
Lyon


Antonio Ferrer
Francisco Ferrer
Antonio Ferrer
Antonio Ferrer

Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1954.

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Emilio Fernández y Fernández

Concejales

D. Venustiano Álvarez Martínez

D. Emilio Ambrona Pulido

D. Rafael Yonás Arzibay

D. Francisco Borjas Delgado

D. Urbano Domínguez Salguero

Secio. Acctal

D. Antonio del Barco Romero.

En la Villa de Villanueva del Freixo a las veintiocho horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, y previa citación, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández y Fernández, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.

Declarado abierto y público el acto, yo el secretario accidental procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

< Orden del día >

I. - Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente del segundo trimestre. - Se da lectura al extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde el día seis de abril hasta la celebrada en el día de hoy, y la Corporación en Pleno los aprueba por unanimidad.

Como ningún Sr. Concejales hiciera luego ni pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21'30 horas; de lo que yo el secretario accidental certifico: - - -

Emilio Fernández y Fernández
Venustiano Álvarez Martínez
Emilio Ambrona Pulido
Rafael Yonás Arzibay
Francisco Borjas Delgado
Urbano Domínguez Salguero
Antonio del Barco Romero

[Signature]

Diligencia. - El presente libro de sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, que dio principio con la sesión del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y termina con la precedente del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se archiva en esta Secretaría a los efectos procedente. - - - - -

Villanueva del Fresno, 1.º de Julio de 1.961

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,



INDICE
de los
acuerdos contenidos
en el presente Libro



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

BONITA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

